

*¡Por un Arajuno diferente!*

## CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

**Nro. 003-CM-GADMIPA-2023**

En Cumplimiento a lo establecido del artículo 319 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia por lo establecido en el artículo 17 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejales a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día martes 17 de enero del 2023, a las 08H:00 am en la sala de Sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro.002 de fecha 12 de enero de 2023.
- 4.- Autorización a la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa para la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para los Proyectos de: 1. Proyecto de Desarrollo Infantil Integral (modalidad) CDI. 2. Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil ETI. 3. Proyecto de Adultos Mayores.
- 5.- Conocimiento del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de USD 18.968.168.06 (Dieciocho millones novecientos sesenta y ocho mil, ciento sesenta y ocho con 06/100)
- 6.- Conocimiento y Aprobación del Proyecto de "Integración Cultural de las Nacionalidades para la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno 2023)
- 7.- Clausura.



Firmado electrónicamente por:  
**REIMUNDO  
WILSON SUAREZ  
SANTI**

Abg. Reimundo Suárez  
**SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL**



ACTA N° 003 Extraordinaria  
17/07/23

**CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA  
APROBACION DE RESOLUCIONES SESIÓN EXTRAORDINARIA  
ACTA Nro. 003**

**PUNTO DOS.- Aprobación del Orden del Día.**

**RESOLUCIÓN Nro. 008-CM-GADMIPA-2023**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 003 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 002 de fecha 12 de enero de 2023.**

**RESOLUCIÓN Nro. 009-CM-GADMIPA-2023**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 002 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO 4.- Autorización a la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa para la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para los Proyectos de: 1. Proyecto de Desarrollo Infantil Integral (modalidad) CDI. 2. Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil ETI. 3. Proyecto de Adultos Mayores.**



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## RESOLUCIÓN Nro. 010-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinario Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal b) n) 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN: AUTORIZAR A LA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA EJECUTAR PROYECTOS DE: 1.- PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL-CDI. 2.- PROYECTO ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL. 3.- PROYECTO ADULTO MAYOR. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO 5. - Conocimiento del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de USD 18.968.168.06 (Dieciocho millones novecientos sesenta y ocho mil, ciento sesenta y ocho con 06/100).**

## RESOLUCIÓN Nro. 011-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinario Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 107 CÓDIGO Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 82, 83 Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: **RESUELVEN: SE DA POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 LA SUMA DE USD 18.968.168.06 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CIENTO SESENTA Y OCHO CON 06/100). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO 6.- Conocimiento y Aprobación del Proyecto de “Integración Cultural de las Nacionalidades para la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno 2023”.**

## RESOLUCIÓN Nro. 012-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del



📍 Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés  
☎ 032 780 093 / 032 780 094  
✉ municipio\_arajuno@yahoo.es  
🌐 www.arajuno.gob.ec 📍 Gadmipa Arajuno



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 03-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 literal q), s); 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE; APROBAR EL PROYECTO DE “INTEGRACIÓN CULTURAL DE LA NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023” POR UN MONTO DE \$ 18.800,00 MÁS IVA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

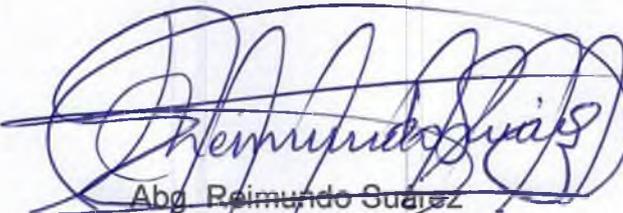
  
Ing. Rita Andy Shiguango  
ALCALDESA GADMIPA

  
Abg. Reimundo Suarez  
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

## CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Extraordinaria realizado el 17 de enero de 2023.

## LO CERTIFICO:

  
Abg. Reimundo Suarez  
SECRETARIO GENERAL





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 003-2023 DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En el cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 17 días del mes de enero del año dos mil veinte y tres, siendo las 08H:17 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, se instala la Sesión Extraordinaria Nro. 003-CM-GADMIPA-2023, en el Cantón Arajuno; Provincia de Pastaza.

### ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro.002 de fecha 12 de enero de 2023.
- 4.- Autorización a la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa para la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para los Proyectos de: **1.** Proyecto de Desarrollo Infantil Integral (modalidad) CDI. **2.** Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil ETI. **3.** Proyecto de Adultos Mayores.
- 5.- Conocimiento del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de USD 18.968.168.06 (Dieciocho millones novecientos sesenta y ocho mil, ciento sesenta y ocho con 06/100).
- 6.- Conocimiento y Aprobación del Proyecto de "Integración Cultural de las Nacionalidades para la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno 2023).
- 7.- Clausura.

### PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.

Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa; Lcdo. José Alberto Andy; Sr. Nelson Remigio Cerda; Lcda. Elvia Andy Aguinda; Sra. Verónica Canelos, Sr. Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum Reglamentario el Alcalde; siendo las 08H:17 am declara, instalada la Sesión Extraordinaria 003-CM-GADMIPA-2023.

### PUNTO DOS. - Aprobación del Orden del Día.

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa pone en consideración el orden del día para que mocionen y apoyen. Seguido, la concejala Lcda. Elvia Andy indica que es importante tratar los requerimientos interinstitucionales, con lo expuesto mociona y propone para aprobar el orden del día, moción que es apoyado por el concejal Sr. Ricardo Nenquihui y por el resto de concejales



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Continuando la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
04	Concejala	Elvia Margarita Andy Aguinda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 008-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nro. 003 DE FECHA 17 DE ENERO DE 2023. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO TRES. - Lectura y Aprobación de Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 002 de fecha 12 de enero de 2023.**

Por secretaría se da lectura a las Resoluciones y Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 002 de fecha 12 de enero de 2023.

Luego de una exhaustiva revisión y análisis, el concejal Sr. Nelson Cerda. mociona para aprobar el acta de la sesión anterior, moción que es apoyado por el concejal Lcdo. José Andy Shiguango.

Seguidamente la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
04	Concejala	Elvia Margarita Andy Aguinda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 009-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) u) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR POR MAYORÍA LAS RESOLUCIONES Y ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 002 DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO CUATRO. – Autorización a la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa para la Suscripción del Convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES, y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno para los Proyectos de: 1. Proyecto de Desarrollo Infantil Integral (modalidad) CDI. 2. Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil ETI. 3. Proyecto de Adultos Mayores.**

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita que por secretaria se dé la lectura de los documentos del punto a tratar. Se procede con la lectura:

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0027-O  
Arajuno, 12 de enero de 2023

**Asunto: AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.**

Señorita Ingeniera  
Rita Prisila Andy Shiguango





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Alcaldesa Subrogante  
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un respetuoso saludo me dirijo a Usted, a nombre de la coordinación del proyecto Desarrollo Infantil, y a la vez me permito solicitar, se ponga dentro del orden del día en la próxima sesión del concejo municipal para su respectivo ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN, la firma de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, de acuerdo el siguiente detalle:

## 1. PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL modalidad "CDI"

El mencionado documento se requiere como documento habilitante para la firma de convenio de cooperación técnico económico, para la implementación de servicio del proyecto antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Eliseo Camilo Vargas Cerda

COORDINADOR DEL PROYECTO CDI CONVENIO MIES GADMIPA

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0024-O

Arajuno, 11 de enero de 2023

Asunto: Presento proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil, Adulto Mayor por gasto corriente e inversión para el análisis y autorización en la sesión del Concejo Municipal previo la firma del convenio MIES GADMIPA 2023

Señorita Ingeniera

Rifa Prisila Andy Shiguango

Alcaldesa Subrogante

GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO

En su Despacho

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno "GADMIPA" y el Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES", cada año ha realizado firmas de convenios motivo por el cual solicito por su intermedio se dé a conocer en la sesión de Consejo Municipal la Autorización para la firma de convenios para el año 2023 proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil E.T.I, Adulto Mayor por gasto Corriente y gasto de Inversión de la misma forma solicitar, se digne disponer a quien corresponda que nos extienda la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, mínimo el 30% y máximo el 49% del aporte MIES para los siguientes proyectos:



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

No.	Detalle	Aporte MIES	Aporte GADMIP- ARAJUNO	%
1	Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil.	22008.80	7207.74	32.74%
2	Proyecto de Adulto Mayor por gasto Corriente.	11764.28	3538.02	30.07%
3	Proyecto de Adulto Mayor por gasto Corriente.	12833.76	3884.56	30.26%
	TOTAL	46.606.84	14630.32	

La certificación de la Cuenta Bancaria donde se realizarán las transferencias de los recursos, documentos que se requieren para proceder con la firma de los convenios de Cooperación Técnico y Económico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuño y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Darwin Edmundo Tzerembo Pauchi  
COORDINADOR DE P.E.T.I MIES-GADMIPA

Continuando la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, da una prevé explicación de los proyectos que se firma cada año con el MIES, para atención de niños y adultos mayores, para lo cual se debe presentar ciertos requisitos para renovar. Pero hemos tenido dificultad con el Sr. Eliseo Vargas Coordinador del Proyecto CDI, por cuanto no presentaba el proyecto e Informes para liquidación, por ende, he visitado 2 veces al Director del MIES. Y unos de los requisitos es presentar la Autorización del Concejo Municipal para ejecutar el Proyecto y la Dirección Financiera presenta la Certificación Presupuestaria. Por lo tanto, pone en conocimiento a los señores concejales y concejalas para su autorización para firmar nuevamente este convenio a fin que se proceda y nos pueda transferir recursos para poder continuar con el proyecto.

Intervine el Lcdo. José Andy quien manifiesta que este convenio se viene realizando años tras años con las autoridades anteriores y por ende el proyecto beneficia a los grupos más vulnerables a los que más se necesita en este caso son los niños, las personas de tercera edad, y es bueno que han considerado por lo tanto proceder lo más pronto posible con la firma del convenio y mociono para Autorizar a la Alcaldesa la Suscripción de Convenio Interinstitucional con el MIES. Moción que es apoyado por la concejala Lcda. Elvia Andy.

Continuando la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
04	Concejala	Elvia Margarita Andy Aguinda	Aprobado
05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 010-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a) 60 Literal b) n) 126 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVEN: AUTORIZAR A LA ALCALDESA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA SOCIAL MIES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO, PARA EJECUTAR PROYECTOS DE: 1.- PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL-CDI. 2.- PROYECTO ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL. 3.- PROYECTO ADULTO MAYOR. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO CINCO. - Conocimiento del Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2023 la suma de USD 18.968.168.06 (Dieciocho millones novecientos sesenta y ocho mil, ciento sesenta y ocho con 06/100).**

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, sede la palabra al Director Financiero para que exponga el informe del presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2023. Continuando el Ing. Santiago Martínez Director Financiero, informa que presento el Informe Técnico sobre la Situación General del Presupuesto Municipal al 2022 y así como el presupuesto prorrogado del ejercicio fiscal del 2023, este presupuesto prorrogado asciendo a USD. 18'968.168.06, en cumplimiento a los que determina la siguiente normativa legal:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFID:



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

*“Art. 107.- Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del Año en que se posesiona la o el Presidente de la Republica, registrá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobierno Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.*

*El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.”*

El ejercicio Fiscal del año anterior se programó por 6`500 mil, durante el ejercicio fiscal se realizó varias reformas, tanto de suplemento de ingresos, traspasos dando un resultado final del presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2022, por el valor de 18`968.168.06.

Dicho esto, se le ha presentado la distribución de ingresos y gastos en el informe Técnico de los principales movimientos que existieron en el año 2022

## • Ingresos

- Los ingresos propios se proyectaron por el año 2022 por el valor de USD. 680.954.30.
- Incremento en lo que refiere a los ingresos por la Ley de Circunscripción territorial especial amazónica, se proyectó recibir USD. 1`585 y se recaudó el valor de USD 2`159.433.93 representando un 36.24%.
- Incremento de Modelo de Equidad Territorial para el año 2022 se proyectó recibir el valor USD 4`560 y se recaudó USD 4`586.134.77 representando un 6.49% de incremento a lo proyectado.
- Transferencia recibida por el Consorcio de Municipio de Napo, Santa Clara y Arajuno por el valor USD 56 mil de este valor USD 50 se utilizó en la adquisición de 2 camionetas y USD 6 mil en un Proyecto de rescate cultural.
- Transferencia de MIES por el valor USD 233,220.37.
- Transferencia por la Secretaria Técnica de la Amazonia para el Plan Maestro de agua en la cabecera cantonal de Arajuno por el valor de USD 2`535,323.90. según convenio legalmente firmado por el un valor de USD 3`203.481.44 incluido UVA, la contraparte municipal es de USD 668.157.54 incluido IVA, el valor de aporte por la Secretaria Técnica de la Amazonia hasta el 31 de diciembre 2022 no se recibió en las arcas municipales.
- Transferencia de Secretaria de Pueblos y Nacionalidades por el valor de USD 167.975.56.
- Empresa Pluspetrol por el valor de USD 100.000.00 el mismo que es la contraparte de la empresa para el Proyecto de Construcción Centro Cultural, Administrativo y Albergue en Santa Cecilia de Villano, hasta la fecha se tiene una transferencia de USD 70 mil, por lo que se deberá considerar el valor de USD 30 mil para la ejecución.
- EI PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCIÓN DE IVA, por USD 704,761.77.



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

- Banco de Desarrollo del Ecuador, crédito para el Proyecto Sistema de Agua en Chuyayaku, Pambayaku, Cononaco por el valor de USD 67,285.76.
- Banco de Desarrollo del Ecuador, crédito para adquisición de equipo caminero por el valor de USD 1,229.083.33, sin embargo, hasta el 31 de diciembre se recibió el valor de USD 398,553.33.
- Banco de Desarrollo del Ecuador, crédito para el mejoramiento del sistema de desechos sólidos se proyectó recibir en el año 2022 USD. 716.900.00, sin embargo, se recibió USD. 329.225.00.
- Consorcio Arajuno para el sistema de agua Boano, Ituk Yaku, 20 de Marzo, San Gabriel, Chilliurku, Shiwakucha se proyectó recibir en el año 2022 de USD. 123.572.79 hasta el 31 de diciembre.
- Saldos de caja y bancos por el valor de USD. 3`919.151.57
- Cuentas por cobrar por el valor de USD 1`039.577.13, este valor corresponde a la cartera vencida recaudada y amortización de anticipos de obras, bienes y servicios correspondiente al año 2022.
- Existió transferencia de por parte del Estado por el valor de USD73.420.99 por concepto de la conservación del patrimonio cultural.

- Gastos

- En lo referencia a los gastos se deberá considerar los proyectos que se están ejecutando, según convenios legalmente firmados el detalle será presentado por los diferentes departamentos.
- Considerar el valor de pago de créditos con la Banca Pública y el sector privado; devoluciones de valores de los convenios con el MIES una vez aprobada la liquidación de los mismos; Convenio con el Banco de Desarrollo del Ecuador; Procesos pendientes del año 2022 (los trámites que hayan estado iniciando el pedido) Según el informe que presente cada dirección con respecto al saldo de caja y bancos al 31 de diciembre de 2022.

Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento el presupuesto inicial año 2023 el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022; por el valor de \$ 18`968.168.06, según lo dicta las normas legales con el objetivo de que la gestión municipal continúe su curso.

Seguidamente la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, agradece por informar por cuanto es muy importante conocer los movimientos financieros, por ende, pone en conocimiento a los señores concejales y concejales.

Por lo tanto, la Resolución queda de la siguiente manera:

## RESOLUCIÓN Nro. 011-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Quinto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 003-CM-GADMIPA-2023 del Concejo





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Municipal, de fecha 17 de enero del 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 107 CÓDIGO Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Art. 82, 83 Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas : **RESUELVEN: SE DA POR CONOCIDO EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 LA SUMA DE USD 18.968.168.06 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, CIENTO SESENTA Y OCHO CON 06/100). NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

**PUNTO SEIS. - Conocimiento y Aprobación del Proyecto de "Integración Cultural de las Nacionalidades para la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno 2023".**

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, sede la palabra al Director de Desarrollo Económico y Social.

Continuando el Lcdo. Claudio Calapucha Director de Desarrollo Económico y Social, da a conocer el Proyecto de Integración Cultural de las Nacionalidades para la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno 2023.

La Dirección está proponiendo las fechas sábado 18 y 19 de febrero del 2023, para lo cual hemos propuesto un presupuesto de USD. 18.800.00. Que a continuación se detalla el presupuesto por rubros:

## "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023"

Nº	RUBROS / ACTIVIDADES	MONTO
<b>1</b>	<b>FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS</b>	<b>10.900,00</b>
1.1	Materiales de difusión y promoción	1.900,00
1.2	Sonido, amplificación, luces, pantalla y tarima	4.000,00
1.3	Animador cultural bilingüe	400,00
1.4	Pregón de expresiones culturales	200,00
1.5	Exaltación a la Señorita "Arawanu Yaku Warmi 2023"	1.000,00
1.6	Exposición de gastronomía ancestral	200,00
1.7	Exposición e intercambio de productos de la zona	200,00
1.8	Exposición e intercambio de artesanías de las nacionalidades	200,00
1.9	Artistas de las nacionalidades	1.000,00
1.10	Artistas interculturales	1.800,00
<b>2</b>	<b>JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES</b>	<b>1.800,00</b>
2.1	Leñado	200,00
2.2	Tejida de wami	200,00
2.3	Tiro al blanco con bodoquera	200,00
2.4	Lanzamiento de lanza en distancia	200,00
2.5	Gincana ancestral	1.000,00
<b>3</b>	<b>DEPORTES ANCESTRALES INTERCOMUNITARIOS</b>	<b>1.000,00</b>
3.1	Vóley	250,00





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

3.2	Fútbol Sala	500,00
3.3	Vóley bufo	250,00
<b>4</b>	<b>DEPORTES ACUÁTICOS DE LAS NACIONALIDADES</b>	<b>1.100,00</b>
4.1	Resistencia en el agua	200,00
4.2	Buseo en distancia	200,00
4.3	Natación	200,00
4.4	Camisetas mojadas	500,00
<b>5</b>	<b>FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES</b>	<b>4.000,00</b>
5.1	Animador cultural bilingüe	400,00
5.2	Música de las nacionalidades	1.000,00
5.3	Danza de las nacionalidades	1.000,00
5.4	Noche de integración cultural de las nacionalidades	1.600,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>18.800,00</b>
<b>IVA 12%</b>		<b>2.256,00</b>
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>21.056,00</b>

Seguidamente el concejal Lcdo. Alberto Andy Shiguango, menciona una vez revisado las actividades no veo 2 actividades importantes como es; fregón y la elección de la Srta. Carnaval y solicita coordinar bien las actividades porque en años anteriores no se ha podido cumplir todas las actividades propuestas, por cuanto el horario está muy seguido y a la vez mociona para aprobar la propuesta. Continuando la Ing. Rita Andy Shiguango Vicealcaldesa menciona con las observaciones planteadas corregir para llevar a cabalidad las actividades propuestas, y por unanimidad quedan realizar 3 días la integración cultural. (viernes 18: pregón y elección de la Sra. Carnaval, y el 18 y 19 las actividades planteadas). Por ende, ponen en consideración a los señores concejales, concejalas para su aprobación del Proyecto de "Integración Cultural de la Nacionalidades para la preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón 2023 por un monto de USD. 18.800,00 más IVA. Seguidamente la concejala Lcda. Elvia Andy apoya la moción para aprobar el Proyecto y las recomendaciones emitidas por el concejal Lcdo. Alberto A., para su corrección respectiva.

Continuando la Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, solicita por secretaria se tome votaciones para resolver el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera.

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÓN
01	Alcaldesa	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda	Aprobado
04	Concejala	Elvia Margarita Andy Aguinda	Aprobado



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

05	Concejala	Verónica Canelos Vargas	Aprobado
06	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado

En unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad concedida por la constitución y la ley aprueban y resuelven:

## RESOLUCIÓN Nro. 012-CM-GADMIPA-2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Sexto Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Extraordinaria Nro. 03-GADMIPA-2023 del Concejo Municipal, de fecha 17 de enero de 2023, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 54 literal q), s); 57 Literal a), t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE; APROBAR EL PROYECTO DE "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LA NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN 2023 POR UN MONTO DE \$ 18.800,00 MÁS IVA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**

### PUNTO SIETE. – Clausura.

La Ing. Rita Andy Shiguango Alcaldesa, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las conforme a la Ley, luego agradece por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Extraordinaria Nro. 003-CM-GADMIPA-2023, siendo las 10H:36 am.

Ing. Rita Andy Shiguango  
ALCALDESA CANTON ARAJUNO

Lcdo. José Alberto Andy  
CONCEJAL

Sr. Nelson Remigio Cerda  
CONCEJAL





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Lcda. Elvia Andy Aguinda  
**CONCEJALA**

Sra. Verónica Canelos Vargas  
**CONCEJALA**

Sr. Ricardo Nenquihui  
**CONCEJAL**

Abg. Reimundo Suárez

**SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO**



GAD MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL  
Año de creación: 2011 - 2023

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0027-O

Arajuno, 12 de enero de 2023

**Asunto:** AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL MIES, Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO.

Señorita Ingeniera  
Rita Prisila Andy Shiguango  
Alcaldesa Subrogante  
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
En su Despacho

CANTÓN ARAJUNO  
GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
ALCALDÍA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 12/01/2023 10h16  
Nº: 084  
Mysian  
Firma

De mi consideración:

Con un respetuoso saludo me dirijo a Usted, a nombre de la coordinación del proyecto Desarrollo Infantil, y a la vez me permito solicitar, se ponga dentro del orden del día en la próxima sesión del concejo municipal para su respectivo **ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN**, la firma de convenio interinstitucional entre el Ministerio de Inclusión Económica Social MIES y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, de acuerdo el siguiente detalle:

### 1. PROYECTO DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL modalidad "CDI"

El mencionado documento se requiere como documento habilitante para la firma de convenio de cooperación técnico económico, para la implementación de servicio del proyecto antes mencionado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Eliseo Camilo Vargas Cerda  
COORDINADOR DEL PROYECTO CDI CONVENIO MIES GADMIPA

Anexos:

- proyecto\_cdi\_arajuno\_2023.doc
- oficio\_circular\_mies\_n0\_1.pdf
- oficio\_circular\_mies\_n0\_2.pdf

Copia:

Señor Licenciado Claudio Fidel Calapucha Andy - Director de Desarrollo Económico y Social - /

CANTÓN ARAJUNO  
GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 16/01/23  
Nº: 002 8:19  
Ker  
Firma

Secretario General  
Elevar al  
Seno del Concejo  
Municipal  
para su respectiva  
contribución  
ALCALDÍA

**Circular Nro. MIES-CZ-3-DDP-2023-0003-C**

**Puyo, 05 de enero de 2023**

**Asunto: FICHA DE COSTOS Y MODELO DE PROYECTO DE CADA SERVICIO  
CONVENIOS 2023**

Señor

Daniel Wladimir Cárdenas Hermoza, Presidente Gad Parroquial de Fátima

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE  
FÁTIMA**

Ingeniera

Rita Prisila Andy Shiguango

**Consultora**

De mis consideraciones

Reciban un cordial saludo de la Dirección Distrital 16D01-PASTAZA-MERA-SANTA CLARA-MIES.

Dando cumplimiento a la calificación de la evaluación a cooperantes 2022 y las solicitudes remitidas por cada una de las Organizaciones Cooperantes , expresando su interes de continuar con el convenio de cooperación técnica económica y basada en la modalidad de desembolso para el año 2023, dando cumplimiento al Acuerdo Ministerial Nro. MIES-2022-055, que norma el procedimiento para suscripción, desembolso, liquidación y cierre de convenios de cooperación; se remite la ficha de costos y modelo de proyecto segun cada servicio, modalidad y territorio en cumplimiento a los requisitos establecidos en dicho acuerdo ministerial, en base a la disponibilidad del presupuesto de cada organización firmante de convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Marco Vinicio Freile Noboa  
**DIRECTOR DISTRITAL PUYO**

Copia:

Señora Licenciada

Norma Loreni Ordoñez Paredes

**Analista de Desarrollo Infantil Integral CDI Distrital (ENC)**



Presidencia del Directorio  
**MARCO VINICIO  
FREILE NOBOA**

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0024-O

Arajuno, 11 de enero de 2023

**Asunto:** Presento proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil, Adulto Mayor por gasto corriente e inversión para el análisis y autorización en la sesión del Concejo Municipal previo la firma del convenio MIES GADMIPA 2023

Señorita Ingeniera  
Rita Prisila Andy Shiguango  
Alcaldesa Subrogante  
GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
En su Despacho

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
ALCALDIA  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS  
Fecha: 12/01/2023  
Nº: 081  
Firma: Mynou

De mi consideración:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional de Arajuno "GADMIPA" y el Ministerio de Inclusión Económica y Social "MIES", cada año ha realizado firmas de convenios motivo por el cual solicito por su intermedio se dé a conocer en la sesión de Consejo Municipal la Autorización para la firma de convenios para el año 2023 proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil E.T.I, Adulto Mayor por gasto Corriente y gasto de Inversión de la misma forma solicitar, se digne disponer a quien corresponda que nos extienda la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, mínimo el 30% y máximo el 49% del aporte MIES para los siguientes proyectos:

N.-DETALLE	Aporte MIES	Aporte GADMIP-ARAJUNO	%
1 Proyecto de Erradicación de Trabajo Infantil.	22008.80	7207.74	32.74%
2 Proyecto de Adulto Mayor por gasto Corriente.	11764.28	3538.02	30.07%
3 Proyecto de Adulto Mayor por gasto Corriente.	12833.76	3884.56	30.26%
<b>Total</b>	<b>46.606.84</b>	<b>14630.32</b>	

La certificación de la Cuenta Bancaria donde se realizarán las transferencias de los recursos, documentos que se requieren para proceder con la firma de los convenios de Cooperación Técnico y Económico entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno y el Ministerio de Inclusión Económica y Social para el año fiscal 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0024-O

Arajuno, 11 de enero de 2023

**Documento firmado electrónicamente**

Ing. Darwin Edmundo Tzerembo Pauchi  
**COORDINADOR DE P.E.T.I MIES-GADMIPA**

**Anexos:**

- copia\_de\_ficha\_costo\_am-diurno\_-ad\_2023(1)\_(1)\_arajuno\_inversion.xls
- ficha\_y\_cronograma\_adulto\_mayor\_2023\_arajuno\_inversiÓn.xlsx
- proyecto\_adulto\_mayor\_2023\_arajuno\_inversiÓn.doc
- copia\_de\_ficha\_costo\_am-diurno\_-ad\_2023(1)\_(1)\_arajuno\_corriente.xls
- ficha\_y\_cronograma\_adulto\_mayor\_2023\_coriente\_gadmipa.xlsx
- proyecto\_adulto\_mayor\_2023\_coriente\_gadmipa.doc
- ficha\_de\_costo\_cti\_2023\_por\_4\_meses\_gad\_arajuno\_2023.xls
- proyecto\_eti\_arajuno\_20220219581001673492855.doc
- proyecto\_mics\_cti\_0229802001673492856.ocx

**Copia:**

Señor Licenciado Claudio Fidel Calapucha Andy - **Director de Desarrollo Económico y Social** - /



Para más información consulte a:  
**DARWIN EDMUNDO  
TZEREMBO PAUCHI**

# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N°003-DF-GADMIPA-2023  
Arajuno, 12 de enero de 2023

Ingeniera  
Rita Andy  
ALCALDESA (E) DEL CANTÓN ARAJUNO  
En su despacho.-

GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
ALCALDIA

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Fecha: 12/01/2023 14h29

N°: 085

Mynica  
Firma

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el Informe Técnico sobre la Situación General del Presupuesto Municipal 2022, así como, el Presupuesto Prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2023 con sus anexos correspondientes, el mismo que asciende a USD 18'968.168.06, en cumplimiento a lo que determina la siguiente normativa legal:

#### Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP:

*"Art. 107.- Presupuestos prorrogados.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.*

*El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados."*

#### Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP:

*"Art. 82.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona el/la Presidente/a de la República.- Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la Presidente o el Presidente de la República, regirá el monto total del presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, particular que deberá ser notificado oficialmente por parte del Ministro o Ministra a cargo de las finanzas públicas a la Asamblea Nacional hasta el 15 enero, junto con un informe técnico. En los presupuestos del resto del sector público, se aplicará esta misma disposición, con su respectivo órgano legislativo.*

*En los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, sus empresas públicas y sus entidades adscritas, se aplicará esta misma disposición con respecto a su máxima autoridad en el año de posesión de la misma.*

(...)

*Las entidades del sector público que no pertenezcan al Presupuesto General del Estado deberán ajustar sus presupuestos en la proporción en la que se reduzcan sus asignaciones desde el Presupuesto General del Estado. Para el efecto de la reducción de los presupuestos*

CANTÓN ARAJUNO  
GADM INTERCULTURAL  
Y PLURINACIONAL DEL  
CANTÓN ARAJUNO  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



*de las entidades del sector público, el ente rector de las finanzas públicas, establecerá los lineamientos para que cada nivel de gobierno revise los techos presupuestarios por entidad.*

*Estas modificaciones durante la ejecución del presupuesto prorrogado serán incluidas en los informes de ejecución semestral..."*

*"Art. 83.- Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.*

*Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso."*

En virtud de lo expuesto, solicito cordialmente, se sirva informar al Honorable Concejo Municipal para su conocimiento.

Particular que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Santiago Martínez Trujillo, MBA  
DIRECTOR FINANCIERO

Anexo lo indicado

Secretario General  
Sirvase incluir  
en el orden del  
día al Seno  
del Concejo Municipal





## **INFORME TECNICO SOBRE LA SITUACION GENERAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022.**

### **1. ANTECEDENTES:**

Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 295 Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Art 107 del Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas  
Presupuestos prorrogados. - Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas publicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art. 83 de Reglamento del Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas

Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Oficio N° 20233 del 12 de septiembre de 2022 suscrito por el Procurador General del Estado.

Con los antecedentes arriba detallados se procede a informar sobre los movimientos económicos relevantes que se realizaron durante el año 2022 con el objetivo de que se tenga una herramienta informativa para la elaboración del presupuesto 2023.

El presupuesto inicial prorrogado para el año 2023 es de \$18'968,168.06

# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



*¡Por un Arajuno diferente!*

## 2. SITUACION GENERAL DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

### INGRESOS

Dentro del año 2022 se financió el presupuesto municipal con recursos para diferentes conceptos:

- Los ingresos propios se proyectaron por el año 2022 valor de \$680,954.30, se deberá considerar la estimación correspondiente para la elaboración del presupuesto 2023.
- Hubo un incremento en lo que se refiere a los ingresos por La Ley de circunscripción territorial especial amazónica, en el año 2022 se proyectó recibir el valor de \$ 1'585,000.00 y se recaudó el valor de \$ 2'159,433.93 representando un 36.24% de incremento esto se dio por la transferencia de valores que se adeudaban de años anteriores.
- Se incremento la cuota mensual de las asignaciones de Modelo de Equidad Territorial para el año 2022 se proyectó recibir un valor de \$ 4'560,000.00 y se recaudó \$ 4'856,134.77 representando un 6.49% de incremento a lo proyectado.
- Partida 28.01.02.002 transferencia recibida por el Consorcio de municipio de Napo, Santa clara y Arajuno por el valor de 56,000.00 de este valor \$ 50,000.00 su utilizó en la adquisición de 2 camionetas para la gestión de la municipalidad .y \$ 6,000 en un proyecto de rescate cultural.
- Partida 28.01.11.001,003,004,005 transferencia recibida por el MIES por el valor de \$ 233,220.37; este valor se proyectó recibir por el MIES por los convenios firmados con el Gadmipa para 3 proyectos sociales como CDI, ETI, y adulto mayor no obstante en el transcurso del año 2022 se recibió \$ 214,902.87 los mismos que fueron invertidos en los proyectos sociales según planificación aprobada por el MIES y GADMIPA.
- Partida 28.01.11.006 transferencia por la Secretaria Técnica de la Amazonia para el Plan maestro de agua en la cabecera cantonal de Arajuno por el valor de \$ 2'535,323.90; según convenio legalmente firmado, por un valor de \$3'203,481.44 incluido IVA, la contraparte municipal es de \$ 668,157.54 incluido IVA, el valor de aporte por la secretaria técnica de la amazonia hasta el 31 de diciembre de 2022 no se recibió en las arcas municipales
- Partida 28.01.11.007 Secretaria de pueblos y nacionalidades por el valor de \$167,975.56; según convenio legalmente firmado la totalidad del convenio es \$182,375.56, como contraparte municipal el valor de \$14,400, la contraparte de la secretaria de pueblos y nacionalidades se encuentra en las arcas municipales y será invertido según la planificación estipulada en el convenio.

*¡Por un Arajuno diferente!*

- Partida 28.02.04.001 Empresa Pluspetrol por el valor de \$100,000 el mismo que es la contraparte de la empresa para el proyecto de Construcción CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO hasta la fecha se tiene una transferencia de \$70,000 por lo se deberá considerar el valor de \$30,000 para la ejecución del presupuesto del año 2023. La contraparte del Gadmipa es de 124,0000 para este proyecto.
- Partida 28.10.02. DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA, por \$ 704,761.77de este valor corresponde \$ 463,434.35 no reembolsables estos recursos fueron invertidos el proyecto SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO según planillas presentadas por fiscalización. Y el valor de \$ 241,327.42 como devolución de años anteriores
- Partida 36.02.01.001 Banco de desarrollo del Ecuador, Crédito para el proyecto SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO por el valor de \$ 67,285.76 los cuales fueron cancelados según planillas presentadas por fiscalización.
- Partida 36.02.01.010 Banco de desarrollo del Ecuador Crédito para adquisición de quipo caminero se proyectó recibir en el año 2022 el valor de \$ 1,229.083.33, sin embargo hasta el 31 de diciembre se recibió el valor de 398,553.33, por lo que se deberá considerar la diferencia en la elaboración del presupuesto 2023 la diferencia .
- Partida 36.02.01.011 Banco de desarrollo del Ecuador Crédito para el mejoramiento del sistema de desechos sólidos se proyectó recibir en el año 2022 el valor de \$ 716.900.00 sin embargo hasta el 31 de diciembre se recibió el valor de \$239,225.00, por lo que se deberá considerar en la elaboración del presupuesto 2023 la diferencia .
- Partida 36.02.04. crédito por Consorcio Arajuno para el SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZO,SAN GABR,CHILLYUR,SHIWAKUCHA, se proyectó recibir en el año 2022 el valor de \$ 123,572.79 hasta el 31 de diciembre se recibió el valor en su totalidad según planillas presentadas por fiscalización.
- Partida 37.01 Saldos de caja y bancos por el valor de \$3'919,151.57 este valor corresponde al valor al 31 de diciembre de 2021 como saldo en las diferentes cuentas en las entidades bancarias publicas a nombre de la municipalidad según los conceptos correspondientes, se deberá considerar para el año 2023 el saldo en banco al 31 de diciembre de 2022 según los conceptos a que correspondan.
- Partida 38.01 Cuentas por Cobrar por el valor de \$ 1'039,577.13 este valor corresponde a la cartera vencida recaudada y amortización de anticipos de obras, bienes y servicios correspondientes al año 2022, se deberá considerar los saldos presentados por la unidad de contabilidad para la elaboración del presupuesto del año 2023.
- Existió la transferencia de por parte del Estado por el valor de \$73,420.99 por concepto de la conservación del patrimonio cultural del Cantón Arajuno, se deberá considerar en los ingresos del año 2023 .

# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO



*¡Por un Arajuno diferente!*

## GASTOS

- En lo referente a los gastos se deberá considerar los proyectos que se están ejecutando, según convenios legalmente firmados el detalle será presentado por los diferentes departamentos.
- Considerar el valor de pago por créditos con la Banca Publica y el sector privado.
- Considerar las devoluciones de valores de los convenios con el MIES una vez aprobada la liquidación de los mismos.
- Considerar el valor de los convenios con el Banco de desarrollo del Ecuador según los informes que deberá presentar el admirador del contrato de financiamiento y servicios bancarios con el Banco de desarrollo del Ecuador.
- Considerar los procesos pendientes del año 2022 ( los trámites que hayan estado iniciado el pedido) según el informe que presente cada dirección con respecto al saldo de caja y bancos al 31 de diciembre de 2022

## 3. CONCLUSIONES

Se presenta como presupuesto inicial año 2023 el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022, por el valor de \$18'968,168.06 según lo dicta las normas legales, con el objeto de que la gestión municipal continúe su curso.

## 4. RECOMENDACIONES

- Proyectar las reformas al periodo para el cual fueron electas las autoridades, con el objeto de no comprometer el presupuesto 2023.

Atentamente,

Ing. Santiago Martínez  
DIRECTOR FINANCIERO



Lcda. Patricia Chugcho  
JEFE DE PRESUPUESTO



# **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE**

**CONFIERE LA LEY EXPIDE :**

**PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO  
ECONOMICO**

# **2023**

*Adjuntar en el Acta de Pres*

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PASTAZA- ECUADOR**



**EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución del Ecuador establece en su artículo 295 Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior. Cualquier aumento de gastos durante la ejecución presupuestaria deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.

Art 107 del Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas  
Presupuestos prorrogados. - Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas publicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Art. 83 de Reglamento del Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas

Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.- Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.

Oficio N° 20233 del 12 de septiembre de 2022 suscrito por el Procurador General del Estado.

Acta de la séptima sesión de la asamblea cantonal de participación ciudadana de Arajuno en donde se encuentra la Resolución ACA-070-003-08-2022 sobre el conocimiento de la instancia de participación ciudadana municipal sobre el presupuesto prorrogado para el año fiscal 2023.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales

**EXPIDE:**

**EL PRESUPUESTO PRORROGADO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2023**

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PASTAZA- ECUADOR**



El presupuesto prorrogado municipal que se pondrá en vigencia a el 1 de enero de 2023 asciende a un valor de 18'968,168.06 y que comprende el valor codificado al 31 de diciembre de 2022 según la normativa legal señalada.

Para la ejecución del presupuesto prorrogado municipal, el Gad municipal cuenta con el sistema contable presupuestario YUPAK .

El presupuesto prorrogado municipal regirá desde el 1 de enero de 2023 hasta que se apruebe la proforma presupuestaria municipal del año 2023.

## **VISION**

Al 2032 Arajuno es referente de riqueza natural y de recursos hídricos, y de alta biodiversidad Arajuno ancestral, escenario de vida y cultura con sus fortalezas ha logrado superar la inequidad con su solidaridad y persistencia arriba al desarrollo sostenible de sus pueblos y nacionalidades de su invaluable territorio.

Resiliente a sus amenazas, abriendo el camino al progreso a la conectividad, a su movilidad, a la educación y salud, a los asentamientos con servicios, con agua pura. Arajuno cantón de oportunidades, Referente mundial de turismo natural de conservación y lucha contra el cambio climático de equilibrio entre autoridades y comunidades  
¡Es un hoy territorio de paz e igualdad!

Para cumplir con las funciones y objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, ejecutara durante el ejercicio económico 2023 el Presupuesto de acuerdo a los siguientes programas:

- ADMINISTRACION GENERAL
- DIRECCION FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
- CUERPO DE BOMBEROS
- DIRECCION DE PLANIFICACION
- DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
- GASTOS SERVICIOS COMUNES DE LA ENTIDAD

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad ambiental, proporcionando servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PASTAZA- ECUADOR**



- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, reduciendo la pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.
- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y el patrimonio cultural de sus nacionalidades.
- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación tecnológica, bio economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimientos, el acceso al crédito y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuoso con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.
- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio público, configuración del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.
- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motiva a su talento humano, promociona normativas, que amplíe sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y organismos nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos

#### **FUNCIONES.-**

Para obtener los fines antes descritos dentro de las funciones que atenderá El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, de acuerdo al Art. 54 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PASTAZA- ECUADOR**



- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad. Interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y, de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él. la colocación de publicidad, redes o señalización;
- m) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- n) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- o) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la



circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad:

- p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- q) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y.
- r) Las demás establecidas en la ley.

### **COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; según el Art. 55 de la COOTAD

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;

f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;

g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;

j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PASTAZA- ECUADOR**



- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

**POLÍTICAS DE ACCIÓN:**

- Planificar, priorizar, programas de obras a ejecutarse en el Ejercicio 2022 por medio de la resolución del consejo cantonal de planificación.
- Se coordinará acciones con la comunidad, en las diferentes etapas, empezando por la determinación y priorización de las obras a emprender,
- Fortalecimiento y desarrollo municipal para mejorar e incrementar los ingresos pro recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc que permita el autofinanciamiento de los gastos de gestión.
- Se continuará con la elaboración y actualización de Ordenanzas, previo a la socialización con los actores sociales, sociedad civil y organizaciones.
- Elaborar y presentar a la Secretaria de la Amazonia, proyectos de interés cantonal para conseguir recursos no reembolsables.
- Elaborar y presentar al Banco de Desarrollo proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de financiamiento.
- Elaborar y presentar proyectos de interés cantonal para conseguir recursos de entes internacionales

**ORGANIZACIÓN.-**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno, está organizado dentro del siguientes niveles: Legislativo, Ejecutivo, Asesor, Apoyo y Operativo.

**Nivel Legislativo**

Conformado por el Concejo como cuerpo colegiado

**Nivel Ejecutivo**

Representado por el Alcalde



## INGRESOS

### BASE LEGAL

Art 107 del Código Orgánico de planificación y Finanzas Publicas

Presupuestos prorrogados. - Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el presidente o presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas publicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados

### INGRESOS CORRIENTES.-

Con un valor global de USD 2`137,584.76 mismos que está destinado a financiar los Gastos del Personal, Bienes y Servicios de Consumo, Gastos Financieros, Gastos Activos a larga duración y transferencias

Los ingresos corrientes lo componen los ingresos por impuestos, tasas, contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencias corrientes 30% de la Ley de equidad, otros ingresos

**INGRESOS DE CAPITAL.-** Los ingresos de Capital ascienden a un monto de USD 9`396.676,44 que financian Programas y Proyectos de inversión, destinados específicamente a Gastos en el personal de Inversión en Proyectos, convenios específicos, legalmente suscritos, Bienes y servicios de consumo en proyectos de inversión, bienes de larga duración y obras de infraestructura, de acuerdo al PDOT, como: Biofísico; Asentamientos humanos, movilidad y conectividad; Socio cultural; Económico Productivo; y Político Institucional.

Los ingresos de capital lo componen: Transferencia Ley Amazónica, transferencia 70% de La Ley de modelo de equidad territorial, transferencias por convenios legalmente suscritos con el MIES, STCTEA, Secretaria de Pueblos y nacionalidades.

**INGRESOS POR FINANCIAMIENTO** Asciende a un monto de 7`433,906.86 que financian créditos con la banca publica para pago de proyecto de agua sector villano, adquisición de equipo caminero, mejoramiento del sistema de recolección de desechos solidos, y sector privado con el consorcio Arajuno por el proyecto Sistema de agua potable en el sector Boano, Shiwakucha, 20 de marzo Chillirku. Aquí se ubica el saldo de caja y banco que es el valor no ejecutado de los proyectos del año 2021 y cuentas por pagar de proyectos en ejecución

El Presupuesto Inicial alcanza a un monto de USD 18`968.168,06 valores con los cuales se ha programado cubrir gastos relacionados con el personal, servicios, bienes y obras de infraestructura básica en diferentes sectores del Cantón y todo lo programado para el Ejercicio Económico.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL Y  
PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PASTAZA- ECUADOR**



**Nivel Asesor**

Se encuentra integrado por Procuraduría Sindica y Comisiones permanentes

**Nivel de Apoyo**

Conforman comisiones especiales y permanentes de Concejo y Secretaria General

**Nivel Operativo**

Este nivel lo conforman Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Económica y Social, Dirección de Planificación, Dirección de Obras Publicas



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO  
PRESUPUESTO PRORROGADO**

**EJERCICIO FINANCIERO 2023**

CODIGO	DENOMINACION	RECAUDACION ESTIMADA
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>18,968,168.06</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2,137,584.76</b>
<b>1.1.</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<b>559,187.62</b>
<b>1.1.01</b>	<b>SOBRE, LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,608.76</b>
1.1.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1,608.76
<b>1.1.02</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>412,554.60</b>
1.1.02.01	A los Predios Urbanos.	9,184.20
1.1.02.02	A los Predios Rusticos.	1,143.31
1.1.02.03	A la inscripcion en el Registro de la Propiedad	7,949.14
1.1.02.04	A la transmisiones de dominio	10.00
1.1.02.06	De alcabalas	1,494.99
1.1.02.07	A los Activos Totales	391,880.29
1.1.02.99.001	Solares no edificados	892.67
<b>1.1.07</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>145,024.26</b>
1.1.07.04	Patentes Comerciales, industriales	144,611.76
1.1.07.99.001	Impuesto al medio ambiente - predios	412.50
<b>1.3.</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>54,239.37</b>
<b>1.3.01</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>19,155.07</b>
1.3.01.03	Ocupación de lugares públicos	958.98
1.3.01.08.001	Aprobación de Planos, Inspeccion de contruc	384.62
1.3.01.08.002	Permiso de construccion linea de fabrica	102.00
1.3.01.08.003	Servicios Administrativos	7,434.18
1.3.01.08.04	seguridad Ciudadana	5,006.24
1.3.01.09	Al rodaje de vehiculos motorizados	743.00
1.3.01.18	Aprobación de planos e inspeccion de construcciones	55.47
1.3.01.20	Conexión y reconexion del servicio de alcantarillado y canalización	350.00
1.3.01.21	Conexión y reconexion del servicio de agua potable	223.19
1.3.01.99	Otras Tasas	3,897.39
<b>1.3.03</b>	<b>TASAS DIVERSAS</b>	<b>3,300.00</b>
1.3.03.08.001	Explotación de material pétreo	3,300.00
<b>1.3.04</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>31,784.30</b>
1.3.04.11	Construcción y Ampliación de Obras y Sistemas de Agua Potable	4,785.89
1.3.04.13	Obras de Regeneración Urbana	6,736.81

1.3.04.14	Contribucion adicional para el cuerpo de bomberos por alumbrado electrico	20,261.60
<b>1.4.</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>21,385.50</b>
<b>1.4.02</b>	<b>AGROPECUARIOS Y FORESTALES</b>	<b>20,100.00</b>
1.4.02.05	De instrumento médico menor; insumos médicos y medicinas	20,000.00
1.4.02.06	material y accesorios para instalacion de agua potable	100.00
<b>1.4.03</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>1,235.50</b>
<b>1.4.03.01</b>	<b>Agua Potable</b>	<b>912.00</b>
1.4.03.01.001	Suministros de agua potable.	912.00
<b>1.4.03.03</b>	<b>Alcantarillado</b>	<b>323.50</b>
1.4.03.03.001	Alcantarillado	323.50
<b>1.4.04</b>	<b>Ventas de Desechos y residuos</b>	<b>50.00</b>
1.4.04.02	Industriales (Residuos del relleno sanitario)	50.00
<b>1.7.</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>39,929.22</b>
<b>1.7.01</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>6,373.61</b>
1.7.01.99	Intereses por otras operaciones	6,373.61
<b>1.7.02.</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	<b>7,687.92</b>
1.7.02.01	Terrenos	4,600.00
1.7.02.02	Edificios , locales y residencias	1,800.00
1.7.02.04	Maquinaria y Equipo	955.00
17.02.99	Otros arrendamientos	332.92
<b>1.7.04</b>	<b>MULTAS</b>	<b>25,867.69</b>
1.7.04.01	Tributarias	450.00
1.7.04.02	Infracción a Ordenanzas Municipales .	340.50
17.04.02.001	Solares no edificados	488.66
1.7.04.04	Incumplimiento de Contratos.	24,588.53
<b>1.8.</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>1,456,630.45</b>
<b>1.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autonomo</b>	<b>1,456,630.45</b>
<b>1.8.06.01</b>	<b>De Compensacion a Gobiernos Autonomos Descentralizado Municipal por Leyes y Decretos</b>	<b>1,456,630.45</b>
<b>1.9</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>6,212.61</b>
<b>1.9.04</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>6,212.61</b>
1.9.04.99.001	Multas y atrasos	1,946.70
1.9.04.99.002	No especificados no tributarios	4,265.91
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>9,396,676.44</b>
<b>2.8</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>	<b>9,396,676.44</b>
<b>2.8.01</b>	<b>Transferencias y donaciones de capital e inversion del sector publico</b>	<b>2,992,519.83</b>
<b>2.8.01.02</b>	<b>De entidades descentralizadas y autonomas</b>	<b>56,000.00</b>
2.8.01.02.002	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO, SANTA CLARA Y ARAJUNO COMUNASA	56,000.00
<b>2.8.01.11</b>	<b>De convenios legalmente suscritos</b>	<b>2,936,519.83</b>
2.8.01.11.001	Ministerio de Inclusion economica y social cdi	84,915.41
2.8.01.11.003	Ministerio de Inclusion economica y social ETI	113,080.76
2 8 01 11 004	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor inversion	23.482.80

2.8.01.11.005	Ministerio de Inclusion economica y social adulto mayor corriente	11,741.40
2.8.01.11.006	STCTEA Plan maestro de agua en la cabecera cantonal I etapa	2,535,323.90
2.8.01.11.007	Secretaria de pueblos y nacionalidades	167,975.56
<b>2.8.02</b>	<b>Al Sector Privado no financiero</b>	<b>100,000.00</b>
2.8.02.04.001	Empresa Pluspetrol Casa Cultural Villano	100,000.00
<b>2.8.04</b>	<b>Aporte y Participacion del sector publico</b>	<b>2,159,433.93</b>
2.8.04.01	Del Fondo de inversion petrolera	2,159,433.93
<b>2.8.06</b>	<b>Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen seccional autonomo</b>	<b>3,439,960.91</b>
28.06.01	De compensaciones a gobiernos Autonomos por Leyes y decretos	3,399,504.32
2.8.06.54	Del psto general de estado para conservacion del patrimonio	40,456.59
<b>28.10</b>	<b>Asignación Presupuestaria de Valores equivalentes al Impuesto al Valor Agregado (IVA)</b>	<b>704,761.77</b>
2.8.10.02.002	Del presupuesto general del estado.	704,761.77
<b>3</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>7,433,906.86</b>
<b>3.6</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>	<b>2,136,841.88</b>
<b>3.6.02</b>	<b>Financiamieno Público Interno</b>	<b>2,136,841.88</b>
<b>3.6.02.01</b>	<b>Del Sector Publico Financiero</b>	<b>2,013,269.09</b>
3.6.02.01.001	Banco de desarrollo- fideicomiso 65419	67,285.76
3.6.02.01.002	Banco de desarrollo- Equipo mantenimiento vial fideicomiso 65772	1,229,083.33
3.6.02.01.003	Banco de desarrollo- Mejoramiento sistema desechos solidos fideicomiso	716,900.00
<b>36.02.04</b>	<b>Del sector privado no financiero</b>	<b>123,572.79</b>
36.02.04	Consorcio Arajuno - Sistema de agua Chillurku, Boano, Shieakucha, 20 de marzo	123,572.79
<b>3.7.</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<b>4,257,487.85</b>
<b>3.7.01</b>	<b>Saldos en Caja y Bancos</b>	<b>4,257,487.85</b>
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central.	3,919,151.57
3.7.01.04	De Préstamos	44,293.40
3.7.01.99	Otros saldos- (Devoluciones)	294,042.88
<b>3.8.</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>1,039,577.13</b>
<b>3.8.01.</b>	<b>Cuentas Pendientes por Cobrar</b>	<b>1,039,577.13</b>
3.8.01.07	De cuentas por cobrar	176,162.71
3.8.01.08	Anticipos de fondos por devengar ejercicios anteriores (PGE)	863,414.42
	<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>18,968,168.06</b>

## DISTRIBUCION DE LOS INGRESOS POR TIPO

CODIGO	DENOMINACION	SUBTOTAL	TOTAL
1	INGRESOS CORRIENTES		2,137,584.76
1.1	IMPUESTOS	559,187.62	
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	54,239.37	
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	21,385.50	
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	39,929.22	
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	1,456,630.45	
1.9	OTROS INGRESOS	6,212.61	
2	INGRESOS DE CAPITAL		9,396,676.44
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE INVERSION	9,396,676.44	
3	FINANCIAMIENTO PUBLICO		7,433,906.86
36.02.01	FINANCIAMIENTO PUBLICO	2,013,269.09	
36.02.04	FINANCIAMIENTO PRIVADO	123,572.79	
3.7	SALDOS DISPONIBLES	4,257,487.85	
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	1,039,577.13	
	<b>TOTAL DE INGRESOS</b>		<b>18,968,168.06</b>



## **FUNCIÓN I.- SERVICIO GENERALES**

### **PROGRAMA 1.- ADMINISTRACIÓN GENERAL**

#### **1.- DESCRIPCIÓN.-**

Mediante este programa se desarrollan las actividades centrales de la Municipalidad, abarcando aspectos como:

- Determinación de Objetivos y Políticas Institucionales, así como los objetivos de corto plazo.
- Se dictarán las normas legales que regulen las actividades de la entidad.
- El Alcalde como máximo Ejecutivo Municipal, será el encargado de dirigir, controlar y coordinar la administración.
- Distribución coordinada del Talento Humano en la Municipalidad
- A través de las Secretaría se receptorá, tramitará y contestará toda la correspondencia oficial, así como se mantendrá los archivos del mismo.
- Mediante la Sindicatura, se procederá a la recopilación, elaboración y permanente actualización de las disposiciones legales que norman la gestión municipal.
- El Alcalde conjuntamente con el señor Procurador Síndico Municipal tendrán la representación legal del Municipio.

#### **2.- UNIDADES RESPONSABLES.-**

Concejo, Comisiones, Alcaldía, Sindicatura y Secretaría.

#### **3.- COSTO DEL PROGRAMA.-**

El costo del programa es de \$ 880,051.37

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

**PRESUPUESTO PRORROGADO - 2023**

PROGRAMA: 110 ADMINISTRACION GENERAL

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
110 ADMINISTRACION GENERAL		880,051.37
5.	GASTOS CORRIENTES	876,361.75
5.1.	GASTOS EN PERSONAL	754,184.20
51.01.	REMUNERACIONES BASICAS	441,604.00
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	441,604.00
51.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	58,988.00
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	45,813.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	13,175.00
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	105,644.62
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	103,152.00
51.05.12	SUBROGACIONES	2,492.62
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	108,659.58
51.06.01	APORTE PATRONAL	62,846.58
51.06.02	FONDO DE RESERVA	45,813.00
51.07.	INDEMNIZACIONES	39,288.00
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	39,288.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	-
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	118,788.00
53.01.	SERVICIOS BASICOS	57,548.00
53.01.04	ENERGIA ELECTRICA	28,000.00
53.01.05	TELCOMUNICACIONES	29,500.00
53.01.06	SERVICIO DE CORREO	48.00
53.02.	SERVICIOS GENERALES	30,259.10
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	11,857.60
53.02.03	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, DESEMBALAJE, ENVASE, DESENVASE , RECARGA DE EXTINTORES	3,000.00
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	2,300.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	12,880.00
53.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	221.50
53.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	8,938.50
53.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	1,280.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,160.00
53.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,498.50
53.04.	INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES	10,972.40
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,972.40
53.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,360.00
53.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	400.00
53.06.09	INVESTICACIONES PROFESIONALES Y ANÁLISIS DE LABORATORIO	560.00
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	300.00
53.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANIA	100.00
53.07.	GASTOS EN INFORMATICA	2,800.00
53.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00

53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,300.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>6,850.00</b>
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIAL DE IMPRESION , REPRODUCCION Y FOTOGRAFIA	100.00
53.08.09	MEDICAMENTOS	1,500.00
53.08.11	INSUMOS,MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA , CARPINTERIA,SEÑALIZACION, CONTRAINCENDIOS Y PLACAS	1,100.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50.00
53.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	100.00
<b>53.14</b>	<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>	<b>60.00</b>
53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	60.00
<b>5.7.</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3,389.55</b>
<b>57.01.</b>	<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>1,000.00</b>
57.01.02	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	1,000.00
<b>57.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>2,389.55</b>
57.02.01	SEGUROS PERSONALES CAUCION	1,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,389.55
<b>8.</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,689.62</b>
<b>84.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>3,689.62</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>3,689.62</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	969.62
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	940.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,780.00
<b>TOTAL</b>		<b>880,051.37</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PASTAZA - ARAJUNO - ECUADOR

**PRESUPUESTO PRORROGADO - 2023**

**PROGRAMA: 120 DIRECCIÓN FINANCIERA**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>
<b>120 DIRECCION FINANCIERA</b>		<b>297,976.47</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>265,295.00</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>218,109.80</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>139,776.00</b>
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>18,805.00</b>
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	12,855.00
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	5,950.00
<b>51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>18,429.00</b>
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,484.00
51.05.12	SUBROGACION	3,945.00
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>30,826.29</b>
51.06.01	APORTE PATRONAL	17,971.29
51.06.02	FONDO DE RESERVA	12,855.00
<b>51.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>10,273.51</b>
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACIOND E FUNCIONES	4,787.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,486.51
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>39,185.20</b>
<b>53.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>22,700.00</b>
53.02.04	EDICION, IMPRESIÓN, REPRODUCCION PLUBLICACIONES,FOTOCOPIADO EMPASTADO	22,600.00
53.02.07	DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	100.00
<b>53.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>730.00</b>
53.03.01	PASAJES AL INTERIOR	50.00
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	680.00
<b>53.04</b>	<b>INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>	<b>600.00</b>
53.04.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	600.00
<b>53.06</b>	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>500.00</b>
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	500.00
<b>53.07</b>	<b>GASTO EN INFORMATICA</b>	<b>6,900.00</b>
53.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	5,000.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,900.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>6,340.00</b>
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	220.00
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	700.00
53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	420.00
<b>53.14</b>	<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>	<b>1,415.20</b>
53.14.03	MOBILIARIO	100.00



## **FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES**

### **PROGRAMA 2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

#### **1.- DESCRIPCIÓN.-**

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión económica y financiera de la Municipalidad de Arajuno.

- Elaboración del presupuesto, reformas y control de su ejecución.
- Elaboración permanente actualización de los catastros de los contribuyentes que por Ley debe mantener la entidad.
- Recaudación de todos los rubros que le competen tanto en lo referente a recursos propios como de asignaciones del gobierno central. Pagos relacionados a gastos corrientes, inversiones y deuda pública adquirida durante el ejercicio contable.
- Realizar los registros contables del movimiento económico, preparación y envío oportuno de todos los documentos contables y financieros a los organismos pertinentes.
- Iniciación de los juicios de coactiva, etc.

**2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.-** Dirección Financiera

**3.- COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 297.976.47



## **FUNCIÓN I.- SERVICIOS GENERALES**

### **PROGRAMA 3.- DIRECCION ADMINISTRATIVA**

#### **1.- DESCRIPCIÓN.-**

Mediante este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con la gestión administrativa de la Municipalidad de Arajuno.

- Programar, dirigir y supervisar la ejecución de actividades relacionadas con los servicios de apoyo administrativo del Gobierno Municipal;
- Diseñar y aplicar sistemas de adquisición, ingreso, custodia, mantenimiento, identificación, distribución de los bienes muebles, suministros y materiales del Gobierno Municipal de Arajuno, en concordancia con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General;
- Dirigir y supervisar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Municipal en coordinación con todas las dependencias municipales.
- . Proceder al ingreso y distribución oportuna de los bienes y suministros, de conformidad con las normas y procedimientos sobre la materia;
- Propiciará el uso de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en las actividades relacionadas con las competencias exclusivas del Gobierno Municipal;
- Coordinar la contratación de los seguros de maquinaria, equipos y demás bienes de propiedad del Gobierno Municipal del cantón Arajuno y responsabilizarse del control y seguimiento de los siniestros, en caso de producirse.
- Velar por el correcto funcionamiento de las instalaciones donde operan las direcciones, jefaturas, unidades, oficinas y demás instalaciones municipales.
- Administrar y distribuir la movilización del parque automotor del Gobierno Municipal.
- Asesorar al Alcalde, Consejo Municipal y Directores en materia de gestión administrativa municipal.

**2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.-** Dirección Administrativa

**3.- COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 505.558.06

53.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPO	415.20
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	900.00
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	8,000.00
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	8,000.00
57.02.01.001	SEGUROS PERSONALES CAUCION	3,000.00
57.02.03	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
8.4	BIENES DE LARGA DURACION	32,681.47
84.01	BIENES MUEBLES	32,681.47
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	32,681.47
<b>TOTAL</b>		<b>297,976.47</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

**PRESUPUESTO PRORROGADO - 2023**

PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
<b>130 DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>		<b>505,558.06</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>433,478.86</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>229,782.19</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>135,260.00</b>
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	135,260.00
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>21,050.07</b>
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,989.44
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,060.63
<b>51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>32,049.37</b>
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,160.00
51.05.12	SUBROGACION	2,889.37
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>33,057.43</b>
51.06.01	APORTE PATRONAL	19,772.43
51.06.02	FONDO DE RESERVA	13,285.00
<b>51.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>8,365.32</b>
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION D E FUNCIONES	5,531.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	2,834.32
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>144,104.08</b>
<b>53.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>5,790.00</b>
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	200.00
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	800.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	4,790.00
<b>53.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>320.00</b>
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	320.00
<b>53.04</b>	<b>INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>	<b>23,110.40</b>
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,600.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	20,510.40
<b>53.05</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>20.00</b>
53.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.00
<b>53.06</b>	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>1,360.00</b>
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,360.00
<b>53.07</b>	<b>GASTO EN INFORMATICA</b>	<b>1,500.00</b>
53.07.01	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI,INFORMATIC	500.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>108,426.91</b>
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	3,330.00
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,347.42
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,268.80
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	20,295.73

53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	43,184.96
<b>53.14</b>	<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>	<b>3,576.77</b>
53.14.03	MOBILIARIO	776.77
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,800.00
<b>5.7</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>59,592.59</b>
<b>57.01</b>	<b>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>11,342.59</b>
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	11,342.59
<b>57.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>48,250.00</b>
<b>57.02.01</b>	<b>SEGUROS</b>	<b>47,200.00</b>
57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	45,200.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,050.00
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>72,079.20</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>72,079.20</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	1,150.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	739.20
84.01.05	VEHICULOS	51,780.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	18,410.00
<b>TOTAL</b>		<b>505,558.06</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

**PRESUPUESTO PRORROGADO - 2023**

PROGRAMA: 130- DIRECCION ADMINISTRATIVA

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO
		TOTAL
<b>130 DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>		<b>505,558.06</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>433,478.86</b>
<b>51</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>229,782.19</b>
<b>51.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>135,260.00</b>
51.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	135,260.00
<b>51.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>21,050.07</b>
51.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	14,989.44
51.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	6,060.63
<b>51.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>32,049.37</b>
51.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,160.00
51.05.12	SUBROGACION	2,889.37
<b>51.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>33,057.43</b>
51.06.01	APORTE PATRONAL	19,772.43
51.06.02	FONDO DE RESERVA	13,285.00
<b>51.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>8,365.32</b>
51.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION D E FUNCIONES	5,531.00
51.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	2,834.32
<b>5.3</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>144,104.08</b>
<b>53.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>5,790.00</b>
53.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	200.00
53.02.02	FLETES Y MANIOBRAS	800.00
53.02.46	SERVICIOS DE IDENTIFICACION, MARCACION. MONITOREO SEGUIMIENTO Y/O TRAZABILIDAD	4,790.00
<b>53.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>320.00</b>
53.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	320.00
<b>53.04</b>	<b>INSTALACIONES MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</b>	<b>23,110.40</b>
53.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,600.00
53.04.05	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS LIVIANOS	20,510.40
<b>53.05</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>20.00</b>
53.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20.00
<b>53.06</b>	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>1,360.00</b>
53.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	1,360.00
<b>53.07</b>	<b>GASTO EN INFORMATICA</b>	<b>1,500.00</b>
53.07.01	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI,INFORMATIC	500.00
53.07.04	MANTEN. Y REPAR. DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00
<b>53.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</b>	<b>108,426.91</b>
53.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,330.00
53.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,347.42
53.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,268.80
53.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
53.08.07	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIAS, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	20,295.73

53.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	43,184.96
<b>53.14</b>	<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>	<b>3,576.77</b>
53.14.03	MOBILIARIO	776.77
53.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,800.00
<b>5.7</b>	<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>59,592.59</b>
<b>57.01</b>	<b>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>11,342.59</b>
57.01.02	TASAS GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	11,342.59
<b>57.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>48,250.00</b>
<b>57.02.01</b>	<b>SEGUROS</b>	<b>47,200.00</b>
57.02.01.001	SEGUROS DE BIENES	45,200.00
57.02.01.002	SEGUROS PERSONALES CAUCION	2,000.00
57.02.06	COSTAS JUDICIALES, TRAM. NOTARIALES, LEG. DOCUM	1,050.00
<b>8.4</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>72,079.20</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>72,079.20</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	1,150.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	739.20
84.01.05	VEHICULOS	51,780.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	18,410.00
<b>TOTAL</b>		<b>505,558.06</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

**PRESUPUESTO PRORROGADO - 2023**

**PROGRAMA: 210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
<b>210- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</b>		<b>1,593,335.56</b>
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1,578,880.35</b>
<b>7.1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>710,882.31</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>107,820.00</b>
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	107,820.00
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>72,481.55</b>
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	47,942.60
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	24,538.95
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>295,004.09</b>
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	292,345.73
71.05.12	SUBROGACION	2,658.36
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>115,205.72</b>
71.06.01	APORTE PATRONAL	67,248.12
71.06.02	FONDO DE RESERVA	47,957.60
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>120,370.95</b>
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	106,200.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	14,170.95
<b>7.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>862,998.04</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>604,568.09</b>
730201	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,691.68
730202	FLETES Y MANIOBRAS	3,564.00
730204.000	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	-
<b>73.02.05</b>	<b>ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES</b>	
730205.001	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	113,752.87
730205.002	FORTEALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS	8,415.00
730205.003	FORTEALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	26,152.83
730205.004	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL(FUTBOL, BASQUET . LUCHA OLIMPICA ) S.V	36,501.13
730205.007	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA S.V	27,127.38
730205.011	BRIGADAS MEDICAS S.V	5,000.00
730205.012	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO,TALLERES,ASAMBLEAS	10.00
730205.013	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	
730205.015	FORTEALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	5,020.00
730205.019	PROYECTO,ATENCION SECTOR VULNERABLE S.V	43,697.45
730205.020	PROY,ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,)	27,552.60
730205.021	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	-
730205.026	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	8,115.33
730205.034	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	4,658.50
730205.035	ATENCION ENFERMEDADES CATASTROFICAS SCTEA GADMIPA	10,339.61
730205.036	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA EL SECTOR VULNERABLE	59,422.00



## **FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES**

### **PROGRAMA 3.- DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

#### **1.- DESCRIPCIÓN.**

- Cooperación para fortalecimiento de la educación cantonal;
- Rescatar y Fortalecer el patrimonio Cultural Cantonal;
- Incentivar la cultura y tradiciones del Cantón;
- Garantizar el libre acceso a la ciudadanía a la información;
- Promover el deporte y recreación;
- Incentivar la participación ciudadana del Cantón para el presupuesto participativo
- Atención prioritaria a grupos vulnerables.
- Fortalecer los emprendimientos en el Cantón.

**2.- UNIDAD EJECUTORA** Dirección de Desarrollo Económico y Social

**3.- COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 1'593,335.56

730205.039	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	500.00
730205.040	FORTALECIMIENTO ECONOMIA COMUNITARIA SGDPN	167,975.56
730205.043	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	500.00
73.02.06	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	10.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,720.00
73.02.35	SERVICIO DE ALIMENTACION	52,242.15
73.02.49	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	600.00
73.03	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>475.00</b>
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	475.00
73.04	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>11,056.50</b>
73.04.02	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS S.V	6,756.50
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.V	4,000.00
73.04.17	GASTO DE INFRAESTRUCTURA	300.00
73.06	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>28,942.00</b>
73.06.06	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,464.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	300.00
73.06.13.002	CURSOS PERMANENTES PARA PARA NIÑOS , JOVENES Y ADULTOS, POBLACION VULNERABLE S.V	6,178.00
73.07	<b>EGRESOS EN INFORMATICA</b>	<b>3,244.27</b>
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	3,244.27
73.08	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>	<b>204,600.75</b>
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,406.50
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,176.17
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	2,535.12
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFÍA, REPROD. Y PUBLICACIONES	10,690.01
73.08.08	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURJICO	31.25
73.08.09	MEDICAMENTOS	86,921.19
73.08.10	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO	289.73
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y	8,421.90
73.08.12	MATERIAL DIDACTICO	15,444.75
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,916.96
73.08.14	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y	31,387.60
73.08.19	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3,608.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	179.00
73.08.21	GASTOS PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,500.00
73.08.24	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES	1,000.00
73.08.27	UNIFORMES DEPORTIVOS S.V	29,128.74
73.08.32	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	3,963.83
73.14	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>10,111.43</b>
73.14.03	MOBILIARIO	1,379.50
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	2,095.91
73.14.08	BIENES ARTISTICOS CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS S.V	6,636.02
77.	<b>OTROS GASTOS DE INVERSION</b>	<b>5,000.00</b>

77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	5,000.00
77.02.01	SEGUROS ( ACCIDENTES DEPORTIVOS Y CAUCION)	5,000.00
84.	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>14,455.21</b>
84.01	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>14,455.21</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	5,387.36
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,242.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	2,658.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	1,167.85
	TOTAL	<b>1,593,335.56</b>



**FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES**

**PROGRAMA 4.- CUERPO DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE ARAJUNO**

**1.- DESCRIPCIÓN.**

- Atención de auxilio inmediato al público en situaciones de incendios, desastres naturales o cualquier fenómeno que atente contra la vida y bienes de la ciudadanía.
- Contar con planes de contingencia de ayuda, seguridad y socorro al ciudadano.
- Cooperar con otras instituciones en cuanto al rescate de vidas humanas.

**2.- UNIDAD EJECUTORA** Unidad del Cuerpo de bomberos del Gobierno Municipal de Arajuno.

**3.- COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 160,513.19



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

**PRESUPUESTO PRORROGADO - 2023**

**PROGRAMA: 230- CUERPO DE BOMBEROS**

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO TOTAL
<b>230 -CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO</b>		<b>160,513.19</b>
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>160,513.19</b>
<b>7.1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>109,658.19</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>56,466.00</b>
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	37,402.65
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	19,063.35
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>10,722.00</b>
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	6,472.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,250.00
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>22,173.33</b>
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,228.00
71.05.13	ENCARGOS	945.33
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>15,690.86</b>
71.06.01	APORTE PATRONAL	9,107.86
71.06.02	FONDO DE RESERVA	6,583.00
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>4,606.00</b>
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	4,606.00
<b>7.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>34,395.00</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>500.00</b>
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	300.00
73.02.07	DIFUSION , INFORMACION Y PUBLICIDAD	200.00
<b>73.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>3,100.00</b>
73.03.02	PASAJES AL EXTERIOR	400.00
73.03.03	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,600.00
73.03.04	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	100.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION</b>	<b>4,000.00</b>
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500.00
73.04.05	VEHÍCULOS	3,500.00
<b>73.06</b>	<b>CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>	<b>500.00</b>
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	100.00
73.06.13	CAPACITACION A LA CIUDADANÍA EN GENERAL	400.00
<b>73.07</b>	<b>EGRESOS EN INFORMATICA</b>	<b>300.00</b>
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	300.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION</b>	<b>17,948.00</b>
73.08.02	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	600.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	600.00

73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	100.00
73.08.09	MEDICAMENTOS	100.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS , PLOMERIA Y CARPINTERÍA	100.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,513.00
73.08.20	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1,235.00
<b>73.14</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>8,047.00</b>
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	8,047.00
<b>77.</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2,500.00</b>
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,500.00
77.02.01	SEGUROS ( ACCIDENTES PERSONALES)	2,500.00
<b>84.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>13,960.00</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>13,960.00</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	100.00
84.01.05	VEHÍCULOS	1,660.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	12,100.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	100.00
<b>TOTAL</b>		<b>160,513.19</b>



## **FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES**

### **PROGRAMA 6.- PLANIFICACION Y ADMINISTRACION TERRITORIAL**

#### **1.- DESCRIPCIÓN.-**

A través de este programa como competencia municipal, se atenderá todos los aspectos relacionados con las siguientes actividades:

- Planificar con la visión de sumak kawsay el desarrollo cantonal en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos autónomos descentralizado y nacional.
- Establecer en el marco de sus competencias las políticas públicas en coordinación de los actores sociales del cantón.
- Elaborar el presupuesto participativo de acuerdo a las normas vigentes.
- Planificar el desarrollo urbano y rural y realizar el control de las edificaciones.
- Elaborar proyectos que generen ingresos extra presupuestarios.
- Actualizar el avalúo y catastros urbanos y rural según el marco legal y en el ámbito de sus competencias
- Dirigir las políticas de tránsito y transporte terrestre y seguridad vial, según su competencia.
- Establecer políticas para mitigar los impactos de desastres naturales.
- Planificación de las necesidades Institucionales (POA Institucional)

**2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.-** Dirección de Planificación.

**3.- COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 449,240.01

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

PRESUPUESTO PRORROGADO - 2023

**PROGRAMA: 340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
<b>340 - DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		<b>449,240.01</b>
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>373,247.28</b>
<b>7.1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>235,571.92</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>64,656.00</b>
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64,656.00
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>16,077.00</b>
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	11,402.00
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	4,675.00
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>75,005.00</b>
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	73,005.00
71.05.12	SUBROGACION	2,000.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>27,457.00</b>
71.06.01	APORTE PATRONAL	16,055.00
71.06.02	FONDO DE RESERVA	11,402.00
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>52,376.92</b>
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	8,873.00
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	43,503.92
<b>7.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>135,675.36</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,490.00</b>
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,250.00
73.02.04	EDICIÓN,IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	240.00
<b>73.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>920.00</b>
73.03.01	PASAJES AL INTERIOR	200.00
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	720.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>3,012.00</b>
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,012.00
<b>73.05</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE BIENES</b>	<b>3,600.00</b>
73.05.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00
<b>73.06</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS</b>	<b>112,052.56</b>
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	66,852.56
73.06.05.027	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	45,000.00
73.06.12	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	200.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>8,218.53</b>
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	118.53
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	3,700.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	500.00
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA.	560.00
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	340.00

<b>73.14</b>	<b>BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</b>	<b>3,382.27</b>
73.14.04	MAQUINARIA Y EQUIPOS	308.50
73.14.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	3,073.77
<b>77.</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>2,000.00</b>
77.02.	SEGUROS COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS	2,000.00
<b>84.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>75,992.73</b>
<b>84.01</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>	<b>15,992.73</b>
84.01.03	MOBILIARIOS	1,200.00
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,290.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13,502.73
<b>84.02</b>	<b>BIENES INMUEBLES</b>	<b>60,000.00</b>
84.02.01	TERRENOS	60,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>449,240.01</b>



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA  
**PRESUPUESTO PRORROGADO - 2023**

**PROGRAMA: 360 - DIRECCIÓN DE OOPP - SERVICIOS COMUNALES.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
<b>360 - DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>14,014,345.99</b>
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>11,834,027.99</b>
<b>7.1.</b>	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</b>	<b>1,581,233.42</b>
<b>71.01</b>	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>	<b>872,023.66</b>
71.01.05	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,849.00
71.01.06	SALARIOS UNIFICADOS	812,174.66
<b>71.02</b>	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>	<b>146,059.55</b>
71.02.03	DECIMOTERCER SUELDO	84,838.88
71.02.04	DECIMOCUARTO SUELDO	61,220.67
<b>71.03</b>	<b>REMUNERACIONES COMPEMSATORIAS</b>	<b>101,844.00</b>
71.03.04	COMPENSACIÓN POR TRANSPORTE	11,316.00
71.03.06	ALIMENTACIÓN	90,528.00
<b>71.04</b>	<b>SUBSIDIOS</b>	<b>28,471.34</b>
71.04.01	POR CARGAS FAMILIARES	9,507.90
71.04.08	SUBSIDIO DE ANTIGÜEDAD	18,963.44
<b>71.05</b>	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>	<b>140,024.00</b>
71.05.09	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
71.05.10	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,224.00
71.05.12	SUBROGACION	300.00
<b>71.06</b>	<b>APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>207,136.33</b>
71.06.01	APORTE PATRONAL	123,242.47
71.06.02	FONDO DE RESERVA	83,893.86
<b>71.07</b>	<b>INDEMNIZACIONES</b>	<b>85,674.54</b>
71.07.06	BENEFICIO POR JUBILACION	500.00
71.07.07	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS POR CESACION DE FUNCIONES	33,764.88
71.07.08	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	41,978.40
71.07.09	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
71.07.11	INDEMNIZACIONES LABORALES	6,431.26
<b>7.3.</b>	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION</b>	<b>1,713,902.03</b>
<b>73.02</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>4,110.00</b>
73.02.01	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,010.00
73.02.04	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	100.00
73.02.05.041	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL	1,000.00
73.02.05.042	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR RURAL	1,000.00
<b>73.03</b>	<b>TRASLADOS, INSTALACIÓN, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS</b>	<b>4,500.00</b>
73.03.03	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,500.00
<b>73.04</b>	<b>INSTALACIÓN MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</b>	<b>551,339.72</b>
73.04.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,838.28
73.04.05	VEHÍCULOS (VOLQUETAS +BASURERO+CAMION)	46,000.00
73.04.17	INFRAESTRUCTURA	100.00



**FUNCIÓN II.- SERVICIOS COMUNALES**

**PROGRAMA 7.- OBRAS PUBLICAS**

**1. DESCRIPCIÓN.**

- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad.
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.
- Las Obras que emprenda el Municipio mediante este servicio será mediante contratos, convenios, administración directa de acuerdo a la conveniencia para la municipalidad, encargándose al Director de Obras Públicas Municipales, de la supervisión y avance de los trabajos.
- El GAD de Arajuno, a través de este programa cumplirá las funciones de planificación, ejecución y fiscalización de obras y servicios para la comunidad en lo referente al Agua Potable y Alcantarillado.
- Especial atención se dará a la preparación de estudios y diseños técnicos que permitan obtener el financiamiento necesario para ejecutar aquellas obras de mayor necesidad y prioridad para la población.

**2.- UNIDAD EJECUTORA** Dirección de Obras Públicas.

**3.- COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$ 14'014.345,99

73.04.18	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	404,301.44
73.04.19	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES DEPORTIVOS	100.00
<b>73.05</b>	<b>ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	<b>100.00</b>
73.05.02	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO.	100.00
<b>73.06</b>	<b>CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS</b>	<b>517,488.69</b>
73.06.01	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25,798.50
73.06.02	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	41,360.32
73.06.04	FISCALIZACIÓN E INSPECCIONES TÉCNICAS BDE	138,226.69
73.06.04.004	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	10,768.14
73.06.05	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS	
73.06.05.011	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00
73.06.05.012	SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS COMU YANA	9,327.52
73.06.05.025	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	45,000.00
73.06.05.026	DISEÑO DEFINT DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	100,000.00
73.06.09	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	13,839.52
<b>73.07</b>	<b>EGRESOS EN INFORMATICA</b>	<b>5,100.00</b>
73.07.02	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00
73.07.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMÁTICOS	100.00
<b>73.08</b>	<b>BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN</b>	<b>580,496.05</b>
73.08.02	VESTUARIO LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	49,606.19
73.08.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	142,459.00
73.08.04	MATERIALES DE OFICINA	5,700.00
73.08.05	MATERIALES DE ASEO	5,817.77
73.08.07	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES	6,999.25
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA, CARPINTERÍA Y SEÑALIZACION	70,313.46
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	294,100.38
73.08.19	ADQ. DE ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGÁNICOS	5,500.00
<b>73.14</b>	<b>BIENES NO DEPRECIABLES</b>	<b>42,767.57</b>
73.14.03	MOBILIARIO	38,874.57
73.14.06	MAQUINARIA Y EQUIPO	393.00
73.14.06	HERRAMIENTAS	3,500.00
<b>73.15</b>	<b>BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES</b>	<b>8,000.00</b>
73.15.15	PLANTAS	8,000.00
<b>75</b>	<b>OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>8,446,052.54</b>
<b>75.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>8,027,347.48</b>
<b>75.01.01</b>	<b>AGUA POTABLE</b>	<b>5,044,548.46</b>
75.01.01.010	SISTEMA DE AGUA BOANO,ITUKYAKU, 20 DE MARZ,SAN GABR,CHILLYUR,SHIW	279,969.35
75.01.01.011	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU,PAMBAYAKU, CONONACO	910,861.84
75.01.01.023	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	214,928.66
75.01.01.025	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	64,296.99
75.01.01.026	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	227,000.00
75.01.01.027	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	119,000.00
75.01.01.028	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00
75.01.01.030	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	270,000.00
75.01.01.034	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	52,000.00
75.01.01.035	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	3,250.00

75.01.01.036	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWENO	64,000.00
75.01.01.037	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,750,241.62
<b>75.01.03</b>	<b>ALCANTARILLADO</b>	<b>370,000.00</b>
75.01.03.008	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA EN EL HANGAR MUNICIPAL	10,000.00
75.01.03.009	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	360,000.00
<b>75.01.04</b>	<b>URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO</b>	<b>524,249.16</b>
75.01.04.005	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	257.31
75.01.04.006	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	260,000.00
75.01.04.007	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	81,991.85
75.01.04.008	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	1,000.00
75.01.04.009	CONSTRUCCION DEL REDONDEL INTERSECCION AV CURARAY Y VIA NUSHINO	1,000.00
75.01.04.010	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	180,000.00
<b>75.01.05</b>	<b>TRANSPORTE Y VIAS</b>	<b>382,952.77</b>
75.01.05.008	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	25,356.82
75.01.05.012	ASFALTO DE VIAS	1,000.00
75.01.05.013	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADEA INAYU	116,100.00
75.01.05.014	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOCOA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	100,000.00
75.01.05.015	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	42,000.00
75.01.05.016	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA , HERNESTO PEREZ, DAYUMA	86,700.00
75.01.05.017	ADOQUINADO DE CALLES DE LA CIUDAD DE ARAJUNO	11,795.95
<b>75.01.07</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES</b>	<b>1,610,519.36</b>
75.01.07.003	COMEDOR COMUNITARIO 20 DE MARZO	1,100.00
75.01.07.018	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	4,484.66
75.01.07.052	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23
75.01.07.053	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	100.00
75.01.07.054	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	1,167.13
75.01.07.055	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	100.00
75.01.07.058	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	11,800.00
75.01.07.059	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	15,388.55
75.01.07.060	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	104,222.00
75.01.07.061	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	224,000.00
75.01.07.062	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	60,000.00
75.01.07.064	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	120,000.00
75.01.07.065	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD PITACOCOA	80,000.00
75.01.07.066	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00
75.01.07.067	BLOQUE DE AULAS EN LA UE DE LA COMUNIDAD SHIKULIN	79,000.00
75.01.07.068	CONSTRUCCION DE LA CASA DEL MAESTRO DE LA COMUNIDAD SAN JOSE DE	30,850.92
75.01.07.072	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	95,000.00
75.01.07.073	CONSTRC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEREOPUERTO	70,000.00
75.01.07.074	CONSTRUCC, ESCENARIO, GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	80,000.00
75.01.07.076	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	62,000.00
75.01.07.077	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACC	80,000.00
75.01.07.078	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE	91,799.00
75.01.07.081	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	39,000.00
75.01.07.082	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	40,000.00
75.01.07.083	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	166,000.00
75.01.07.084	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE	74,956.87

<b>75.01.08</b>	<b>HOSPITALES, CENTROS DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD</b>	<b>20,121.14</b>
75.01.08.001	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	20,121.14
<b>75.01.99</b>	<b>OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>74,956.59</b>
75.01.99.008	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	16,500.00
75.01.99.009	MUSEO ARQUEOLOGICO	40,456.59
75.01.99.011	CONSTRUCCION TERCERA CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	11,000.00
75.01.99.012	AREA RECREATIVA EN LAS UEI ROGERS MACULLY Y GABRIEL LOPEZ	6,000.00
75.01.99.013	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	1,000.00
<b>75.05</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>418,705.06</b>
<b>75.05.01</b>	<b>OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>418,705.06</b>
75.05.01.000	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	157,380.28
75.05.01.001	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	39,824.78
75.05.01.002	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	50,000.00
75.05.01.005	REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	48,000.00
75.05.01.007	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RELLENO SANITARIO	7,000.00
75.05.01.008	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	30,500.00
75.05.01.009	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	54,000.00
75.05.01.010	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PEDRO	17,000.00
75.05.01.011	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	15,000.00
<b>7.7.</b>	<b>OTROS GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>92,840.00</b>
<b>77.01</b>	<b>IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>7,000.00</b>
77.01.02	TASA GENERALES IMPUESTOS CONTRIBUCIONES PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	7,000.00
<b>77.02</b>	<b>SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>	<b>85,840.00</b>
77.02.01.001	SEGUROS	78,000.00
77.02.01.002	SEGUROS DE CAUCION	4,000.00
77.02.01.003	SEGURO DE VIDA SINDICATO DE TRABAJADORES	3,840.00
<b>84.</b>	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	<b>2,180,318.00</b>
84.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	826,838.00
84.01.05	VEHICULOS	1,289,090.00
84.01.06	HERRAMIENTAS	7,000.00
84.01.07	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	57,390.00
<b>TOTAL</b>		<b>14,014,345.99</b>



**FUNCION III.- SERVICIOS NO CLASIFICABLES**

**PROGRAMA 1.- GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD**

**1.- DESCRIPCIÓN.-**

A través de este programa se atenderá todos los aspectos relacionados con las actividades de:

- Cubrir transferencias creadas por Ley en beneficio de otras Instituciones
- Asignaciones económicas que tienen que ver con la amortización e intereses de Créditos.

**2.- UNIDAD DE EJECUCIÓN.-** Dirección Financiera

**3.- COSTO DEL PROGRAMA.-** El costo del programa es de \$1.067.147,41

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**

PROVINCIA DE PASTAZA

**PRESUPUESTO PRORROGADO - 2023****PROGRAMA: 510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>
<b>510 - GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD.</b>		<b>1,067,147.41</b>
<b>5</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>172,250.43</b>
<b>56</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>93,250.43</b>
<b>56.01</b>	<b>TITULOS VALORES EN CIRCULACION</b>	<b>15,000.00</b>
56.01.06	DESCUENTOS COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	15,000.00
<b>56.02</b>	<b>INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>78,250.43</b>
<b>56.02.01</b>	<b>DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO</b>	<b>58,250.43</b>
56.02.01.004	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEA CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	28,220.00
56.02.01.006	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	4,100.00
56.02.01.007	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	10,000.00
56.02.01.008	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	15,930.43
<b>56.02.04</b>	<b>DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO</b>	<b>20,000.00</b>
56.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20	20,000.00
<b>58</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>	<b>79,000.00</b>
<b>58.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>79,000.00</b>
58.01.001	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	35,463.91
58.01.002	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	27,561.04
58.01.003	CONSORCIO DE MUNICIPIOS AMAZONICOS-COMAGA	11,754.91
58.01.004	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SANTA CLARA Y ARAJUNO-COMUNASA	4,220.14
<b>7</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>265,045.09</b>
<b>78</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</b>	<b>265,045.09</b>
<b>78.01</b>	<b>TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>264,693.63</b>
78.01.001	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	60,000.00
78.01.002	JUNTA PARROQUIAL DE CURARAY	110,000.00
78.01.004	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCUNSCRIPCION AMAZONICA	55,045.09
78.01.005	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	39,648.54
<b>78.02</b>	<b>A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS</b>	<b>351.46</b>
78.02.001	ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS-AME	351.46
<b>9</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>629,851.89</b>
<b>96</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>564,169.82</b>
<b>96.02</b>	<b>AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</b>	<b>183,630.93</b>
96.02.01.002	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP FISCALIZACION 65419	9,096.15
96.02.01.004	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP EQUIPO CAMINERO	79,000.00
96.02.01.005	BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR-BP OBRA 65419	59,703.85
96.02.01.006	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	35,830.93
<b>96.02.04</b>	<b>AL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO</b>	<b>380,538.89</b>
96.02.04.002	CREDITO CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA EN SECTOR BOANO SHIWAKUCHA 20	380,538.89
<b>97</b>	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>65,682.07</b>
<b>97.01</b>	<b>DEUDA FLOTANTE</b>	<b>65,682.07</b>
97.01.001	DE CUENTAS POR PAGAR (AÑOS ANTERIORES)	65,682.07
<b>TOTAL</b>		<b>1,067,147.41</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARAJUNO**  
 PROVINCIA DE PASTAZA  
**PRESUPUESTO PRORROGADO 2023**

**RESUMEN DE GASTOS POR PROGRAMAS**

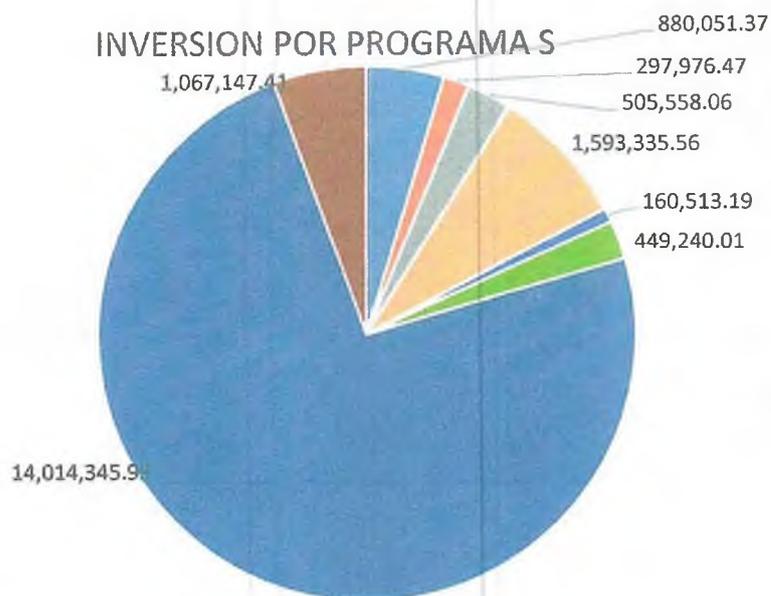
CONCEPTO DETALLE DEL GASTO	110 ADMINIST GENERAL	120 ADMINIST FINANCIERA	130 DIRECCION ADMINISTRATIVA	210 DESARROLLO CANTONAL	230 CUERPO DE BOMBEROS DE ARAJUNO	340 DIRECCION DE PLANIFICACION	360 SERV. COMUNALES COOP.	510 GAST COMU ENTIDAD	TOTAL CODIFI
PERSONAL CORRIENTE	754,184.20	218,109.80	229,782.19						
BENEFICIOS DE CONSUMO	118,788.00	39,185.20	144,104.08						
RENTAS Y SERVICIOS								93,250.43	
GASTOS CORRIENTES	3,389.55	8,000.00	59,592.59						
DEPRECIACIONES CORRIENTES								79,000.00	
PERSONAL PARA INVERSION	-	-	-	710,882.31	109,658.19	235,571.92	1,581,233.42		
BENEFICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	-	-	-	862,998.04	34,395.00	135,675.36	1,713,902.03		
RENTAS Y SERVICIOS PARA INVERSION							8,446,052.54		
DEPRECIACIONES PARA INVERSION				5,000.00	2,500.00	2,000.00	92,840.00		
DEPRECIACIONES PARA INVERSION								265,045.09	
DEPRECIACIONES DE LARGA DURACION	3,689.62	32,681.47	72,079.20	14,455.21	13,960.00	75,992.73	2,180,318.00		
DEPRECIACION DE LA DEUDA PUBLICA	-	-	-					564,169.82	
DEPRECIACION DE BIENES								65,682.07	
<b>TOTAL</b>	<b>880,051.37</b>	<b>297,976.47</b>	<b>505,558.06</b>	<b>1,593,335.56</b>	<b>160,513.19</b>	<b>449,240.01</b>	<b>14,014,345.99</b>	<b>1,067,147.41</b>	

	Distr.Efectiva	
Para Gastos Corrientes	1,747,386.04	9.21%
Para Gastos de Inversión	17,220,782.02	90.79%
<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>	<b>18,968,168.06</b>	<b>100.00</b>

## DISTRIBUCION DE LA INVERSION POR PROGRAMAS

CODIGO	PROGRAMA	TOTAL PROGRAMA	PORCENTAJE
110	ADMINISTRACIÓN GENERAL	880,051.37	11.94%
120	DIRECCIÓN FINANCIERA	297,976.47	3.65%
130	DIRECCION ADMINISTRATIVA	505,558.06	4.41%
210	DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1,593,335.56	13.26%
230	UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO	160,513.19	1.83%
340	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	449,240.01	3.94%
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	14,014,345.99	45.17%
510	GASTOS DE LA ENTIDAD.	1,067,147.41	15.80%

**TOTAL PROGRAMAS**    18,968,168.06    100%



- ADMINISTRACIÓN GENERAL
- DIRECCIÓN FINANCIERA
- DIRECCION ADMINISTRATIVA
- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
- UNIDAD DE CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO
- DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
- GASTOS DE LA ENTIDAD.

## RESUMEN DEL GASTO SEGÚN EL TIPO

### GASTO CORRIENTE

1,747,386.04

5.1	GASTOS EN PERSONAL CORRIENTE	1,202,076.19
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	302,077.28
5.6	GASTOS FINANCIEROS	93,250.43
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	70,982.14
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79,000.00

### GASTO DE INVERSION

17,220,782.02

7.1	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	2,637,345.84
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION	2,746,970.43
7.5	OBRAS PUBLICAS	8,446,052.54
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSION	102,340.00
7.8	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	265,045.09
8.4	GASTOS ACTIVOS DE LARGA DURACION	2,393,176.23
9.6	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	564,169.82
9.7	DEUDA FLOTANTE	65,682.07

**TOTAL PRESUPUESTO PRORROGADO 2023**

18,968,168.06

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO  
PRESUPUESTO CODIFICADO - INGRESOS  
al 31 de diciembre de 2022**

<b>Código</b>	<b>Partida</b>	<b>Codificado</b>
	<b>INGRESOS</b>	
<b>1101</b>	<b>SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1,608.76</b>
110102	A LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1,608.76
<b>1102</b>	<b>SOBRE LA PROPIEDAD</b>	<b>412,554.60</b>
110201	A LOS PREDIOS URBANOS	9,184.20
110202	A LOS PREDIOS RUSTICOS	1,143.31
110203	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	7,949.14
110204	A LAS TRANSMISIONES DE DOMINIO	10
110206	DE ALCABALAS	1,494.99
110207	A LOS ACTIVOS TOTALES	391,880.29
110299.001	SOLARES NO EDIFICADOS	892.67
<b>1107</b>	<b>IMPUESTOS DIVERSOS</b>	<b>127,844.26</b>
110704	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	127,431.76
110799.001	IMPUESTO AL MEDIO AMBIENTE PREDIOS	412.5
<b>1301</b>	<b>TASAS GENERALES</b>	<b>36,335.06</b>
130103	OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS	958.98
130108	PRESTACION DE SERVICIOS	17.17
130108.001	APROBACION DE PLANOS,INSPECCION DE CONSTR,PLANIMETRICOS	384.62
130108.002	PERMISOS DE CONSTRUCCIN LINEA DE FABRICA	102
130108.003	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS	7,417.00
130108.004	SEGURIDAD CIUDADANA	5,006.24
130109	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	743
130112	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES	17,180.00
130118	APROBACION DE PLANOS E INSPECCION DE CONSTRUCCIONES	55.47
130120	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACION	350
130121	CONEXION Y RECONEXION DEL SERV DE AGUA POTABLE	223.19
130199	OTRAS TASAS	3,897.39
<b>1303</b>	<b>TASAS DIVERSAS</b>	<b>3,300.00</b>
130308	REGALIAS MINERAS	3,300.00
<b>1304</b>	<b>CONTRIBUCIONES</b>	<b>29,620.82</b>
130411	CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE OBRAS Y SISTEMAS DE AGUA POTABLE	4,785.89
130413	OBRAS DE REGENERACION URBANA	6,736.81
130414	CONTRIB ADICIONAL PARA CUERPO DE BOMBEROS POR ALUMBARDO ELECTRIC	18,098.12
<b>1402</b>	<b>VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES</b>	<b>20,100.00</b>
140205	DE INSUMOS MEDICOS	20,000.00
140206	MATERIALES Y ACCESORIOS DE INSTALACIONES DE AGUA POTABLE	100
<b>1403</b>	<b>VENTAS NO INDUSTRIALES</b>	<b>1,235.50</b>

140301	AGUA POTABLE	912
140303	ALCANTARILLADO	323.5
<b>1404</b>	<b>VENTAS DE DESECHOS Y RESIDUOS</b>	<b>50</b>
140402	INDUSTRIALES	50
<b>1701</b>	<b>RENTAS DE INVERSIONES</b>	<b>6,373.61</b>
170199	INTERESES POR OTRAS OPERACIONES	6,373.61
<b>1702</b>	<b>RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES</b>	<b>7,687.92</b>
170201	TERRENOS	4,600.00
170202	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	1,800.00
170204	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	955
170299	OTROS ARRENDAMIENTOS	332.92
<b>1704</b>	<b>MULTAS</b>	<b>25,867.69</b>
170401	TRIBUTARIAS	450
170402	INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES	340.5
170402.001	SOLARES NO EDIFICADOS	488.66
170404	INCUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS	24,588.53
<b>1801</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>2,163.48</b>
180103	EMPRESAS PUBLICAS	2,163.48
<b>1806</b>	<b>APORTES Y PARTICIP CORRIENT DEL REGIMEN SECCIONAL AUTONOMO</b>	<b>1,456,630.45</b>
180601	DE COMPENSACION A GOBIERNOS AUTONOMOS DESENTRALIZADOS MUNICIPALID	1,456,630.45
<b>1904</b>	<b>OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>6,212.61</b>
190499	OTROS NO ESPECIFICADOS	2,419.64
190499.001	MULTAS Y ATRASOS	1,946.70
190499.002	NO ESPECIFICADOS NO TRIBUTARIOS	1,846.27
<b>2801</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>2,992,519.83</b>
280102	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS	6,000.00
280102.002	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO, SANTA CLARA Y ARAJUNO COMUNASA	50,000.00
280111.001	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL MIES	84,915.41
280111.003	CONVENIO MIES GADMIPA ERRADICACION TRABAJO INFANTIL	113,080.76
280111.004	CONVENIO MIES GADMIPA ADULTO MAYOR INVERSION	23,482.80
280111.005	CONVENIO MIES GADMIPA ADULTO MAYOR CORRIENTE	11,741.40
280111.006	STCTEA PLAN MAESTRO DE AGUA POTABLE I ETAPA	2,535,323.90
280111.007	SECRETARIA DE PUEBLOS Y NACIONALIDADES	167,975.56
<b>2802</b>	<b>DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO INTERNO</b>	<b>100,000.00</b>
280204.001	EMPRESA PLUSPETROL	100,000.00
<b>2804</b>	<b>APORTES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PUBLICO</b>	<b>2,159,433.93</b>
280401	FONDO DE INVERSION PETROLERA LOPICTEA	2,159,433.93
<b>2806</b>	<b>APORTES Y PARTICIPAC DE CAPITAL E INVERS DEL REGIMEN SECAUTO</b>	<b>3,439,960.91</b>
280601	DE COMPENSACIONES A GOBIENOS AUTONOMOS DESC MUNICIPAL POR LEYES Y	3,399,504.32
280654	DEL PSTO GRAL DE ESTADO PARA COMPETENCIA PRESERVAR EL PATRIMONIO	40,456.59
<b>2810</b>	<b>ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL IVA</b>	<b>704,761.77</b>

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTON ARAJUNO  
PRESUPUESTO CODIFICADO - GASTOS  
al 31 de diciembre de 2022**

Partida	Denominación	Codificado
	<b>GASTOS</b>	<b>18,968,168.06</b>
	<b>1 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,683,585.90</b>
	<b>110 ADMINISTRACION GENERAL</b>	<b>880,051.37</b>
01.01.110.110.510105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	441,604.00
01.01.110.110.510203.00	DECIMOTERCER SUELDO	45,813.00
01.01.110.110.510204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	13,175.00
01.01.110.110.510510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	103,152.00
01.01.110.110.510512.00	SUBROGACION	2,492.62
01.01.110.110.510601.00	APORTE PATRONAL	62,846.58
01.01.110.110.510602.00	FONDO DE RESERVA	45,813.00
01.01.110.110.510707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	39,288.00
01.01.110.110.510711.00	INDEMNIZACIONES LABORALES	0
01.01.110.110.530104.00	ENERGIA ELECTRICA	28,000.00
01.01.110.110.530105.00	TELECOMUNICACIONES	29,500.00
01.01.110.110.530106.00	SERVICIO DE CORREO	48
01.01.110.110.530201.00	TRANSPORTE DE PERSONAL	11,857.60
01.01.110.110.530203.00	ALMACENAMIENTO, EMBALAJE Y ENVASE	3,000.00
01.01.110.110.530204.00	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	2,300.00
01.01.110.110.530207.00	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	12,880.00
01.01.110.110.530249.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	221.5
01.01.110.110.530302.00	PASAJES AL EXTERIOR	1,280.00
01.01.110.110.530303.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6,160.00
01.01.110.110.530304.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	1,498.50
01.01.110.110.530404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,972.40
01.01.110.110.530606.00	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	400
01.01.110.110.530609.00	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	560
01.01.110.110.530612.00	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	300
01.01.110.110.530613.00	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL	100
01.01.110.110.530702.00	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,500.00
01.01.110.110.530704.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,300.00
01.01.110.110.530804.00	MATERIALES DE OFICINA	2,000.00
01.01.110.110.530805.00	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
01.01.110.110.530807.00	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	100
01.01.110.110.530809.00	MEDICAMENTOS	1,500.00
01.01.110.110.530811.00	INSUMOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSTRUCCION, ELECTRICIDAD, PLOMERIA, CARPINTERIA	1,100.00
01.01.110.110.530813.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	50

281002	DEL PRSTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GADS POR DEVOLUCION DEL IVA	704,761.77
<b>3602</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO</b>	<b>2,136,841.88</b>
360201	DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO ( BDE CREDITO)	67,285.76
360201.01	EQUIPO PARA MANTENIMIENTO VIAL FIDEICO 65772	1,229,083.33
360201.011	BDE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	716,900.00
360204.001	SISTEMAS DE AGUA BOANO, ITUK YAKU , 20 DE MARZO, CHILLY URKU, SHI	123,572.79
<b>3701</b>	<b>SALDOS EN CAJA Y BANCOS</b>	<b>4,257,487.85</b>
370101	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL	3,919,151.57
370104	DE PRESTAMOS	44,293.40
370199	OTROS SALDOS	294,042.88
<b>3801</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<b>1,039,577.13</b>
380107	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS BIENES Y SERVICIOS	176,162.71
380108	ANTICIPOS POR DEVENGAR AA GADS OBRAS	863,414.42

Total

18,968,168.06

Ing. Santiago Martinez  
DIRECTOR FINANCIERO



Lic. Patricia Chugcho  
J/PRESUPUESTO

01.01.110.110.530819.00	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	100
01.01.110.110.530820.00	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	0
01.01.110.110.531403.00	MOBILIARIO	0
01.01.110.110.531404.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	60
01.01.110.110.570102.00	TASAS GENERALES,IMPUESTOS,CONTRIB,PERMISOS,LICENC Y PATENTES	1,000.00
01.01.110.110.570201.00	SEGUROS	1,000.00
01.01.110.110.570206.00	COSTAS JUDICIALES,TRAMIT,NOTARIALES,LEGALIZ,DE DCTOS Y ARREGL,EXT	1,389.55
01.01.110.110.840103.00	MOBILIARIOS	969.62
01.01.110.110.840104.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	940
01.01.110.110.840107.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,780.00
	<b>120 DIRECCION FINANCIERA</b>	<b>297,976.47</b>
01.01.120.120.510105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	139,776.00
01.01.120.120.510203.00	DECIMOTERCER SUELDO	12,855.00
01.01.120.120.510204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	5,950.00
01.01.120.120.510510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	14,484.00
01.01.120.120.510512.00	SUBROGACION	3,945.00
01.01.120.120.510601.00	APORTE PATRONAL	17,971.29
01.01.120.120.510602.00	FONDO DE RESERVA	12,855.00
01.01.120.120.510707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	4,787.00
01.01.120.120.510711.00	INDEMNIZACIONES LABORALES	5,486.51
01.01.120.120.530204.00	IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	22,600.00
01.01.120.120.530207.00	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	100
01.01.120.120.530301.00	PASAJES AL INTERIOR	50
01.01.120.120.530303.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	680
01.01.120.120.530404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	600
01.01.120.120.530612.00	CAPACITACION A SERVIDORES PBLICOS	500
01.01.120.120.530701.00	DESARROLLO,ACTUALIZ,ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI,INFORMATIC	5,000.00
01.01.120.120.530704.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,900.00
01.01.120.120.530802.00	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	220
01.01.120.120.530804.00	MATERIALES DE OFICINA	3,000.00
01.01.120.120.530805.00	MATERIALES DE ASEO	2,000.00
01.01.120.120.530807.00	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	700
01.01.120.120.530813.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	420
01.01.120.120.531403.00	MOBILIARIO	100
01.01.120.120.531404.00	MAQUINARIA Y EQUIPO	415.2
01.01.120.120.531407.00	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	900
01.01.120.120.570201.00	SEGUROS	3,000.00
01.01.120.120.570203.00	COMISIONES BANCARIAS	5,000.00
01.01.120.120.840107.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	32,681.47
	<b>130 DIRECCION ADMINISTRATIVA</b>	<b>505,558.06</b>
01.01.130.130.510105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	135,260.00
01.01.130.130.510203.00	DECIMOTERCER SUELDO	14,989.44
01.01.130.130.510204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	6,060.63
01.01.130.130.510510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	29,160.00
01.01.130.130.510512.00	SUBROGACION	2,889.37
01.01.120.120.510601.00	APORTE PATRONAL	19,777.43

01.01.130.130.510602.00	FONDO DE RESERVA	13,285.00
01.01.130.130.510707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	5,531.00
01.01.130.130.510711.00	INDEMNIZACIONES LABORALES	2,834.32
01.01.130.130.530201.00	TRANSPORTE DE PERSONAL	200
01.01.130.130.530202.00	FLETES Y MANIOBRAS	800
01.01.130.130.530246.00	SERV DE IDENTIF, MARCAC, AUTENTIF, RASTREO, MONITOREO	4,790.00
01.01.130.130.530303.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	320
01.01.130.130.530404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	2,600.00
01.01.130.130.530405.00	VEHICULOS	20,510.40
01.01.130.130.530504.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	20
01.01.130.130.530612.00	CAPACITACION A SERVIDORES PBLICOS	1,360.00
01.01.130.130.530701.00	DESARROLLO, ACTUALIZ, ASISTEN TECNICA Y SOPORTE DE SISTI, INFORMATIC	500
01.01.130.130.530704.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	1,000.00
01.01.130.130.530802.00	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,330.00
01.01.130.130.530803.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35,347.42
01.01.130.130.530804.00	MATERIALES DE OFICINA	3,268.80
01.01.130.130.530805.00	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
01.01.130.130.530807.00	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	20,295.73
01.01.130.130.530813.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	43,184.96
01.01.130.130.531403.00	MOBILIARIO	776.77
01.01.130.130.531407.00	EQUIPOS SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2,800.00
01.01.130.130.570102.00	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIB, PERMISOS, LICENC Y PATENTES	11,342.59
01.01.130.130.570201.00	SEGUROS	47,200.00
01.01.130.130.570206.00	COSTAS JUDICIALES, TRAMIT, NOTARIALES, LEGALIZ, DE DCTOS Y ARREGL, EXT	1,050.00
01.01.130.130.840103.00	MOBILIARIOS	1,150.00
01.01.130.130.840104.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	739.2
01.01.130.130.840105.00	VEHICULOS	51,780.00
01.01.130.130.840107.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	18,410.00
	<b>2 SERVICIOS SOCIALES CULTURALES</b>	<b>1,753,848.75</b>
	<b>210 DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL</b>	<b>1,593,335.56</b>
01.02.210.210.710105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	107,820.00
01.02.210.210.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	47,942.60
01.02.210.210.710204.00	DECIMO CUARTO SUELDO	24,538.95
01.02.210.210.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	292,345.73
01.02.210.210.710512.00	SUBROGACION	2,658.36
01.02.210.210.710601.00	APORTE PATRONAL	67,248.12
01.02.210.210.710602.00	FONDO DE RESERVA	47,957.60
01.02.210.210.710706.00	POR JUBILACION	106,200.00
01.02.210.210.710707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	14,170.95
01.02.210.210.710711.00	INDEMNIZACIONES LABORALES	0
01.02.210.210.730201.00	TRANSPORTE DE PERSONAL	1,691.68
01.02.210.210.730202.00	FLETES Y MANIOBRAS	3,564.00
01.02.210.210.730204.00	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	0
01.02.210.210.730205.00	MANIFESTACIONES CULTURALES DEL CANTON ARAJUNO	113,752.87

01.02.210.210.730205.00	FORTALECIMIENTO A LA MUSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	8,415.00
01.02.210.210.730205.00	FORTALECIMIENTO A LA IDENTIDAD CULTURAL	26,152.83
01.02.210.210.730205.00	ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FUTBOL Y BASQUET (PS)	36,501.13
01.02.210.210.730205.00	CONVENIO CUIDADO INTEGRAL MIES GADMIPA (PS)	27,127.38
01.02.210.210.730205.00	BRIGADAS MEDICAS (PS)	5,000.00
01.02.210.210.730205.00	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, TALLERES, ASAMBLEAS	10
01.02.210.210.730205.00	APORTE AL DEPORTE RECREATIVO	0
01.02.210.210.730205.00	FORTALECIMIENTO AL TURISMO CANTONAL	5,020.00
01.02.210.210.730205.00	PROYECTO, ATENCION SECTOR VULNERABLE (P,S,)	43,697.45
01.02.210.210.730205.00	PROY, ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL MIES GADMIPA(P,S,)	27,552.60
01.02.210.210.730205.00	INTEGRACION DEPORTIVA ANCESTRAL INTERMUNICIPAL	0
01.02.210.210.730205.00	PROYECTO PARA ATENCION A ADULTO MAYOR CONVENIO MIES - GADMIPA	8,115.33
01.02.210.210.730205.00	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR GADMIPA	4,658.50
01.02.210.210.730205.00	ATENCION ENFERMEDADES CATASTROFICAS SCTEA GADMIPA	10,339.61
01.02.210.210.730205.00	CONTRAPARTE DE CONVENIOS PARA POBLACION VULNERABLE SV	59,422.00
01.02.210.210.730205.00	FOMENTO AL DEPORTE A TRAVES DE LA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL	500
01.02.210.210.730205.00	FORTALECIMIENTO ECONOMIA COMUNITARIA SGDPN	167,975.56
01.02.210.210.730205.00	ATENCION DEL SERVICIO DE SALUD PARA LAS PERSONAS VULNERABLES	500
01.02.210.210.730206.00	EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES	10
01.02.210.210.730207.00	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	1,720.00
01.02.210.210.730235.00	SERVICIOS DE ALIMENTACION	52,242.15
01.02.210.210.730249.00	EVENTOS PUBLICOS PROMOCIONALES	600
01.02.210.210.730303.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	475
01.02.210.210.730402.00	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	6,756.50
01.02.210.210.730404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	4,000.00
01.02.210.210.730417.00	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	300
01.02.210.210.730606.00	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	22,464.00
01.02.210.210.730612.00	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	300
01.02.210.210.730613.00	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (P,S,)	0
01.02.210.210.730613.00	CURSOS PERMANENTES PARA EL SECTOR VULNERABLE SV	6,178.00
01.02.210.210.730704.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,244.27
01.02.210.210.730802.00	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2,406.50
01.02.210.210.730804.00	MATERIALES DE OFICINA	3,176.17
01.02.210.210.730805.00	MATERIALES DE ASEO	2,535.12
01.02.210.210.730807.00	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	10,690.01
01.02.210.210.730808.00	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	31.25
01.02.210.210.730809.00	MEDICAMENTOS (P,S,)	86,921.19
01.02.210.210.730810.00	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LABORATORIO CLINICO Y DE PATOLOGIA(P,S,)	289.73
01.02.210.210.730811.00	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR, PARA CONSTR, ELECTRIC, PLOMER, CARPT, SEÑA	8,421.90
01.02.210.210.730812.00	MATERIALES DIDACTICOS	15,444.75
01.02.210.210.730813.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,916.96

01.02.210.210.730814.00	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	31,387.60
01.02.210.210.730819.00	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	3,608.00
01.02.210.210.730820.00	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	179
01.02.210.210.730821.00	EGRESO PARA SITUACIONES DE EMERGENCIA	2,500.00
01.02.210.210.730824.00	INSUMOS BIENES Y MATERIALES PARA EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS	1,000.00
01.02.210.210.730827.00	UNIFORMES DEPORTIVOS (P,S,)	29,128.74
01.02.210.210.730832.00	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA (P,S,)	3,963.83
01.02.210.210.731403.00	MOBILIARIOS	1,379.50
01.02.210.210.731404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPO	2,095.91
01.02.210.210.731406.00	HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	0
01.02.210.210.731408.00	BIENES ARTISTICOS CULTURALES,DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	6,636.02
01.02.210.210.770201.00	SEGUROS	5,000.00
01.02.210.210.840103.00	MOBILIARIOS	5,387.36
01.02.210.210.840104.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	5,242.00
01.02.210.210.840106.00	HERRAMIENTAS	2,658.00
01.02.210.210.840107.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1,167.85
	<b>230 CUERPO DE BOMBEROS ARAJUNO</b>	<b>160,513.19</b>
01.02.230.230.710105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	37,402.65
01.02.230.230.710106.00	SALARIOS UNIFICADOS	19,063.35
01.02.230.230.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	6,472.00
01.02.230.230.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	4,250.00
01.02.230.230.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	21,228.00
01.02.230.230.710512.00	SUBROGACION	945.33
01.02.230.230.710601.00	APORTE PATRONAL	9,107.86
01.02.230.230.710602.00	FONDO DE RESERVA	6,583.00
01.02.230.230.710707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	4,606.00
01.02.230.230.710711.00	INDEMNIZACIONES LABORALES	0
01.02.230.230.730204.00	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	300
01.02.230.230.730207.00	DIFUSION INFORMACION Y PUBLICIDAD	200
01.02.230.230.730302.00	PASAJES AL EXTERIOR	400
01.02.230.230.730303.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2,600.00
01.02.230.230.730304.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	100
01.02.230.230.730404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	500
01.02.230.230.730405.00	VEHICULOS	3,500.00
01.02.230.230.730417.00	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	0
01.02.230.230.730612.00	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	100
01.02.230.230.730613.00	CAPACITACION PARA LA CIUDADANIA EN GENERAL (P,S,)	400
01.02.230.230.730704.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	300
01.02.230.230.730802.00	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	3,500.00
01.02.230.230.730803.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200
01.02.230.230.730804.00	MATERIALES DE OFICINA	600
01.02.230.230.730805.00	MATERIALES DE ASEO	600
01.02.230.230.730807.00	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	100
01.02.230.230.730809.00	MEDICAMENTOS (P,S,)	100
01.02.230.230.730811.00	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR,PARA CONSTR,ELECTRIC,PLOMER,CARPT,SEÑA	100

01.02.230.230.730813.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	11,513.00
01.02.230.230.730820.00	MENAJE Y ACCESORIOS DESCARTABLES	1,235.00
01.02.230.230.731404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPO	8,047.00
01.02.230.230.770201.00	SEGUROS	2,500.00
01.02.230.230.840103.00	MOBILIARIOS	100
01.02.230.230.840104.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,660.00
01.02.230.230.840105.00	VEHICULOS	12,100.00
01.02.230.230.840107.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100
	<b>3 SERVICIOS COMUNALES</b>	<b>14,463,586.00</b>
	<b>340 DIRECCION DE PLANIFICACION</b>	<b>449,240.01</b>
01.03.340.340.710105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	64,656.00
01.03.340.340.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	11,402.00
01.03.340.340.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	4,675.00
01.03.340.340.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	73,005.00
01.03.340.340.710512.00	SUBROGACION	2,000.00
01.03.340.340.710601.00	APORTE PATRONAL	16,055.00
01.03.340.340.710602.00	FONDO DE RESERVA	11,402.00
01.03.340.340.710707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	8,873.00
01.03.340.340.710709.00	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	43,503.92
01.03.340.340.710711.00	INDEMNIZACIONES LABORALES	0
01.03.340.340.730201.00	TRANSPORTE DE PERSONAL	4,250.00
01.03.340.340.730204.00	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	240
01.03.340.340.730301.00	PASAJES AL INTERIOR	200
01.03.340.340.730303.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	720
01.03.340.340.730404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,012.00
01.03.340.340.730504.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	3,600.00
01.03.340.340.730605.00	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	66,852.56
01.03.340.340.730605.00	ESTUDIO PARROQUIALIZACION NACIONALIDAD WAORANI	45,000.00
01.03.340.340.730612.00	CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	200
01.03.340.340.730802.00	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	118.53
01.03.340.340.730804.00	MATERIALES DE OFICINA	3,700.00
01.03.340.340.730805.00	MATERIALES DE ASEO	3,000.00
01.03.340.340.730807.00	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	500
01.03.340.340.730811.00	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR, PARA CONSTR, ELECTRIC, PLOMER, CARPT, SEÑA	560
01.03.340.340.730813.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	340
01.03.340.340.731404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPO	308.5
01.03.340.340.731407.00	EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	3,073.77
01.03.340.340.770201.00	SEGUROS	2,000.00
01.03.340.340.840103.00	MOBILIARIOS	1,200.00
01.03.340.340.840104.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,290.00
01.03.340.340.840107.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	13,502.73
01.03.340.340.840201.00	TERRENOS	60,000.00
	<b>360 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>14,014,345.99</b>
01.03.360.360.710105.00	REMUNERACIONES UNIFICADAS	59,849.00
01.03.360.360.710106.00	SALARIOS UNIFICADOS	812,174.66
01.03.360.360.710203.00	DECIMOTERCER SUELDO	84,838.88
01.03.360.360.710204.00	DECIMOCUARTO SUELDO	61,220.67
01.03.360.360.710304.00	COMPENSACION POR TRANSPORTE	11,316.00

01.03.360.360.710306.00	ALIMENTACION	90,528.00
01.03.360.360.710401.00	POR CARGAS FAMILIARES	9,507.90
01.03.360.360.710408.00	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	18,963.44
01.03.360.360.710509.00	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	9,500.00
01.03.360.360.710510.00	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	130,224.00
01.03.360.360.710512.00	SUBROGACION	300
01.03.360.360.710601.00	APORTE PATRONAL	123,242.47
01.03.360.360.710602.00	FONDO DE RESERVA	83,893.86
01.03.360.360.710706.00	POR JUBILACION	500
01.03.360.360.710707.00	COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS X CESAC DE FUNCIONES	33,764.88
01.03.360.360.710708.00	POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	41,978.40
01.03.360.360.710709.00	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3,000.00
01.03.360.360.710711.00	INDEMNIZACIONES LABORALES	6,431.26
01.03.360.360.730201.00	TRANSPORTE DE PERSONAL	2,010.00
01.03.360.360.730202.00	FLETES Y MANIOBRAS	0
01.03.360.360.730204.00	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACION	100
01.03.360.360.730205.00	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL AMBIENTAL	1,000.00
01.03.360.360.730205.00	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA SECTOR RURAL	1,000.00
01.03.360.360.730303.00	VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	4,500.00
01.03.360.360.730404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,838.28
01.03.360.360.730405.00	VEHICULOS	46,000.00
01.03.360.360.730417.00	GASTOS EN INFRAESTRUCTURA	100
01.03.360.360.730418.00	MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	404,301.44
01.03.360.360.730419.00	INSTALACION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES	100
01.03.360.360.730502.00	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	100
01.03.360.360.730601.00	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	25,798.50
01.03.360.360.730602.00	SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL	41,360.32
01.03.360.360.730604.00	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS	138,226.69
01.03.360.360.730604.00	FISCALIZACION SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	10,768.14
01.03.360.360.730605.00	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	0
01.03.360.360.730605.00	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL PARA LA CABECERA CANTONAL	133,168.00
01.03.360.360.730605.00	SANEAMIENTO AMBIENTAL PRODUCIDO POR LAS AGUAS SERVIDAS COMU YANA	9,327.52
01.03.360.360.730605.00	CONSULTORIA CATASTRO DE REDES AGUA Y RECOLECCION DE BASURA	45,000.00
01.03.360.360.730605.00	DISEÑO DEFINITIVO DE ALCANT SANIT Y PLANTAS DE TRATAM TIWINO Y BATAB	100,000.00
01.03.360.360.730609.00	INVESTIGACIONES PROFESIONALES Y ANALISIS DE LABORATORIO	13,839.52
01.03.360.360.730702.00	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	5,000.00
01.03.360.360.730704.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	100
01.03.360.360.730802.00	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	49,606.19
01.03.360.360.730803.00	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	142,459.00
01.03.360.360.730804.00	MATERIALES DE OFICINA	5,700.00
01.03.360.360.730805.00	MATERIALES DE ASEO	5,817.77
01.03.360.360.730807.00	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	6,999.25

01.03.360.360.730811.00	INSUMOS, MATER Y SUMINISTR, PARA CONSTR, ELECTRIC, PLOMER, CARPT, SEÑA	70,313.46
01.03.360.360.730813.00	REPUESTOS Y ACCESORIOS	294,100.38
01.03.360.360.730814.00	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIA, PESCA Y CAZA	0
01.03.360.360.730819.00	ACCESORIOS E INSUMOS QUIMICOS Y ORGANICOS	5,500.00
01.03.360.360.731403.00	MOBILIARIOS	38,874.57
01.03.360.360.731404.00	MAQUINARIAS Y EQUIPO	393
01.03.360.360.731406.00	HERAMIENTAS Y EQUIPOS MENORES	3,500.00
01.03.360.360.731515.00	PLANTAS	8,000.00
01.03.360.360.750101.00	SISTEMA DE AGUA BOANO, ITUKYAKU, 20 DE MARZ, SAN GABR, CHILLYUR, SHIW	279,969.35
01.03.360.360.750101.00	SISTEMA DE AGUA EN CHUYAYAKU, PAMBAYAKU, CONONACO	910,861.84
01.03.360.360.750101.00	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN TIWINO Y BATABORO	214,928.66
01.03.360.360.750101.00	SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDAD DEL POZO	64,296.99
01.03.360.360.750101.00	REPOTENCIACION DEL SISTE DE AGUA POTABLE EN PITAKOCHA	227,000.00
01.03.360.360.750101.00	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE ILIPI	119,000.00
01.03.360.360.750101.00	CONSTRUCC SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE WITAWAYA	89,000.00
01.03.360.360.750101.00	CONSTRCC SISTEMA DE AGUA EN EL RELLENO SANITARIO	0
01.03.360.360.750101.00	SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE TOÑAMPARI	270,000.00
01.03.360.360.750101.00	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE LIQUINO	52,000.00
01.03.360.360.750101.00	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN DEIPARE	3,250.00
01.03.360.360.750101.00	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA EN KENAWENO	64,000.00
01.03.360.360.750101.00	PLAN MAESTRO DE AGUA PARA LA CABECERA CANTONAL I ETAPA	2,750,241.62
01.03.360.360.750103.00	CONSTRUCC BATERIA SANITARIA N EL HANGAR MUNICIPAL	10,000.00
01.03.360.360.750103.00	ASFALTADO CALLE PABLO LOPEZ CON ALCANT SANIT Y PLUVIAL	360,000.00
01.03.360.360.750104.00	CONSTRUCCION CANCHA SINTETICA BARRIO ACIA	257.31
01.03.360.360.750104.00	MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE ARAJUNO	260,000.00
01.03.360.360.750104.00	CONSTRUCCION DEL DISTRIBUIDOR DE TRAFICO EN LA CIUDAD DE ARAJUNO	81,991.85
01.03.360.360.750104.00	CONSTRUCCION DEL MIRADOR SOBRE EL RIO ARAJUNO	1,000.00
01.03.360.360.750104.00	CONSTRUCCION DEL REDONDEL INTERSECCION AV CURARAY Y VIA NUSHINO	1,000.00
01.03.360.360.750104.00	EMBELLECIMIENTO DE LA AVENIDA CURARAY	180,000.00
01.03.360.360.750105.00	CONSTRUCCION PUENTE EN LA VIA SHIKULIN	25,356.82
01.03.360.360.750105.00	CONSTRUCC PUENTE SOBRE RIO INAYU SECT CASCADA INCLU MUROS DE PROT	0
01.03.360.360.750105.00	ASFALTO DE VIAS	1,000.00
01.03.360.360.750105.00	CONSTRUCCION DEL PUENTE Y AREA RECREATIVA EN EL SECTOR CASCADA IN	116,100.00
01.03.360.360.750105.00	PUENTES CARROSABLEL VIA A PITACOCHA BARRIO SANI Y SAN PEDRO	100,000.00
01.03.360.360.750105.00	CONSTRUC PUENTE EN EL KM 4 12 VIA NUSHINO SOBRE ESTERO SN	42,000.00
01.03.360.360.750105.00	ADOQUINADO DE CALLES JUAN ESPINOZA , HERNESTO PEREZ, DAYUMA	86,700.00
01.03.360.360.750105.00	ADOQUINADO DE CALLES DE LA CIUDAD DE ARAJUNO	11,795.95
01.03.360.360.750107.00	COMEDOR COMUNITARIO 20 DE MARZO	1,100.00

01.03.360.360.750107.0	SEDE CUERPO DE BOMBEROS	4,484.66
01.03.360.360.750107.0	CONSTRUCCION DEL PUENTE SOBRE EL RIO USHILLUYAKU	550.23
01.03.360.360.750107.0	CONSTRUCCION OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	100
01.03.360.360.750107.0	CONSTRUCCION CUBIERTA DE HANGAR MUNICIPAL	1,167.13
01.03.360.360.750107.0	CONSTRUCCION DE UNA CANCHA SINTETICA EN LA PARROQUIA DE CURARAY	100
01.03.360.360.750107.0	ADECUACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL Y AMPLIACION DE DPTO PLANIFICA	11,800.00
01.03.360.360.750107.0	CONSTRUCCION DEL ARCHIVO MUNICIPAL	15,388.55
01.03.360.360.750107.0	CONSTRUCCION DE UN BLOQUE DE AULAS UEI ROGERS MACCULLY	104,222.00
01.03.360.360.750107.0	CENTRO CULTURAL, ADMINISTR, Y ALBERGUE EN STA CECILIA DE VILLANO	224,000.00
01.03.360.360.750107.0	PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DEL PROYECTO CHAKRA	60,000.00
01.03.360.360.750107.0	BLOQUE DE AULAS EN SANTA CECILIA DE VILLANO	0
01.03.360.360.750107.0	BLOQUE DE AULAS EN SAN JOSE DE CURARAY	120,000.00
01.03.360.360.750107.0	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE PITACOCHA	80,000.00
01.03.360.360.750107.0	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD 20 DE MARZO	79,000.00
01.03.360.360.750107.0	BLOQUE DE AULAS EN LA COMUNIDAD DE SHIKULIN	79,000.00
01.03.360.360.750107.0	CONSTRUCC DE LA CASA DEL MAESTRO EN SAN JOSE DE CURARAY	30,850.92
01.03.360.360.750107.0	REMODELACION DEL ESPACIO CUBERTO SHIWAKUCHA	0
01.03.360.360.750107.0	REMODELACION DEL ESPACIO CUBIERTO BARRIO AEREOPUERTO	0
01.03.360.360.750107.0	REMODELACION DEL ESPACIO CUBIERTO DE SANTA BARBARA DEL POZO	0
01.03.360.360.750107.0	CONSTR ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC MORETAL	95,000.00
01.03.360.360.750107.0	CONSTRC ESCENARIO Y PARQUE INFANTIL JUNTO ESPAC B AEREOPUERTO	70,000.00
01.03.360.360.750107.0	CONSTRUCC, ESCENARIO, GRADERIOS Y PARQUE INFANTIL SHIWAKUCHA	80,000.00
01.03.360.360.750107.0	ESPACIO DE USO MULTIPLE TIPO I CONVENIO GADMIPA Y ACIA	62,000.00
01.03.360.360.750107.0	BLOQUE DE AULAS INFORMATICA INCLUYE EQUIPAMIENTO UEI ROGERS MACC	80,000.00
01.03.360.360.750107.0	CENTRO DE CAPACITACION PARA SECTOR VULNERABLE	91,799.00
01.03.360.360.750107.0	CONSTRUCCION COMEDOR COMUNITARIO EN SHIWAKUCHA DE CURARAY	39,000.00
01.03.360.360.750107.0	MINI ESPACIO CUBIERTO EN LA COIMUNIDAD DE CAKOC	40,000.00
01.03.360.360.750107.0	PLAZA GASTRONOMICA ARTESANIAS Y COMERCIO MENOR EN LA CIUDAD DE AR	166,000.00
01.03.360.360.750107.0	PLANTA ADMINISTRATIVA PROYECTOS SECTOR VULNERABLE	74,956.87
01.03.360.360.750108.0	SUBCENTRO DE SALUD TIPO A EN PANDANUQUE	20,121.14
01.03.360.360.750199.0	ADECUACION DE CHOZAS TURISTICAS EN AV CURARAY	16,500.00
01.03.360.360.750199.0	MUSEO ARQUEOLOGICO	40,456.59
01.03.360.360.750199.0	CAPILLA ARDIENTE EN EL CEMENTERIO ARAJUNO	0
01.03.360.360.750199.0	CONSTRUCCION TERCERA CELDA PARA DESECHOS RELLENO SANITARIO	11,000.00
01.03.360.360.750199.0	AREA RECREATIVA EN LAS UEI ROGERS MACULLY Y GABRIEL LOPEZ	6,000.00
01.03.360.360.750199.0	CENTRO TURISTICO YAKU WASI	1,000.00
01.03.360.360.750501.0	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	157,380.28

01.03.360.360.750501.00	MANT Y REPAR SISTEMA DE AGUA A BOMBEO SOLAR CURARAY	39,824.78
01.03.360.360.750501.00	CAMBIO DE PISO DEL COLISEO MUNICIPAL DE ARAJUNO	50,000.00
01.03.360.360.750501.00	REPOTENCIACION DEL SISTEMA DE AGUA DE LA COMUNIDAD DE HUITO	0
01.03.360.360.750501.00	REPOTENCIACION DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD AMARUN COCHA	0
01.03.360.360.750501.00	REPOTENCIACION DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD KALLANA	48,000.00
01.03.360.360.750501.00	REPOTENCIACION DEL SISITEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD PUAL	0
01.03.360.360.750501.00	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA RELLENO SANITARIO	7,000.00
01.03.360.360.750501.00	MANTENIMIENTO DE CANCHAS DEPORTIVAS	30,500.00
01.03.360.360.750501.00	MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE AMARUNCOCHA PUAL Y HUITO	54,000.00
01.03.360.360.750501.00	REPOTENCIALIZACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL BARRIO SAN PED	17,000.00
01.03.360.360.750501.00	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA EN LA COMUNIDAD DE OVEPARE	15,000.00
01.03.360.360.770102.00	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUC, PERMISOS, LICEN, Y PATENTES	7,000.00
01.03.360.360.770201.00	SEGUROS	85,840.00
01.03.360.360.840104.00	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	826,838.00
01.03.360.360.840105.00	VEHICULOS	1,289,090.00
01.03.360.360.840106.00	HERRAMIENTAS	7,000.00
01.03.360.360.840107.00	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	57,390.00
	<b>4 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>	<b>1,067,147.41</b>
	<b>510 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD</b>	<b>1,067,147.41</b>
01.04.510.510.560106.00	DESCUENTOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS EN TITULOS Y VALORES	15,000.00
01.04.510.510.560201.00	FIDEIC 65419 PROG AGUA Y SANEA CONSTRUC 6 SISTEMAS, AGUA POTABLE	28,220.00
01.04.510.510.560201.00	FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	4,100.00
01.04.510.510.560201.00	INTERES BDE EQUIPO CAMINERO	10,000.00
01.04.510.510.560201.00	FIDEICOMISO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DESECHOS SOLIDOS	15,930.43
01.04.510.510.560204.00	AGUA POTABLE BOANO ITUKYAKU 20 DE MARZO SHIWAKUCHA	20,000.00
01.04.510.510.580101.00	CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	35,463.91
01.04.510.510.580101.00	ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS AME	27,561.01
01.04.510.510.580101.00	CONSORCIO DE MUNICIPALIDADES AMAZONICAS COMAGA	11,754.91
01.04.510.510.580101.00	CONSORCIO DE MUNICIPIOS DE NAPO SNTA CLARA Y ARAJUNO COMUNASA	4,220.14
01.04.510.510.780101.00	CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	60,000.00
01.04.510.510.780101.00	GAD PARROQUIAL DE CURARAY	110,000.00
01.04.510.510.780101.00	SECRETARIA TECNICA DE LA CIRCRUNCRIPCION AMAZONICA	55,045.09
01.04.510.510.780101.00	MINISTERIO DE INCLUSION SOCIAL MIES	39,648.54
01.04.510.510.780102.00	ASOCACION DE MUNICIPALIDADES DEL ECUADOR	351.46
01.04.510.510.960201.00	BANCO DE DESARROLLO FIDEICOMISO 65419 FISCALIZACION	9,096.15
01.04.510.510.960201.00	BANCO DE DESARROLLO EQUIPO CAMINERO	79,000.00
01.04.510.510.960201.00	BANCO DE DESARROLLO 65419 OBRA	59,703.85
01.04.510.510.960201.00	BANCO DESARROLLO MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RECOLECCION DESECHOS	35,830.93

01.04.510.510.960204.00	ASOCIACION O CONSORCIO ARAJUNO SISTEMA DE AGUA BOANO SHIWAKUCHA	296,907.93
01.04.510.510.960504.00	CREDITO SISTEMA DE AGUA BOANO, ITUKYAKU, CHILLYURKU, SHIWAKUCHA, 20	83,630.96
01.04.510.510.970101.00	DE CUENTAS POR PAGAR ( AÑOS ANTERIORES)	65,682.07

<b>Total</b>	<b>18,968,168.06</b>
--------------	----------------------

*Santiago M*  
 Ing. Santiago Martinez  
 DIRECTOR FINANCIERO



*Patricia Chugcho*  
 Lic. Patricia Chugcho  
 JEFE DE PRESUPUESTO

**Oficio N° 20233**

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2022

Señor abogado  
Pablo Aníbal Jurado Moreno,  
**PRESIDENTE,**  
**CONSORCIO DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS PROVINCIALES DEL**  
**ECUADOR (CONGOPE).**  
Ciudad.-

Señor ingeniero  
Franklín Alejandro Galarza Guzmán,  
**PRESIDENTE,**  
**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME).**  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me refiero al oficio No. PC-2022-0025-O de 29 de junio de 2022, ingresado en el correo institucional único de la Procuraduría General del Estado al día siguiente, mediante el cual el Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (en adelante CONGOPE) formuló las siguientes consultas:

**“I. ¿Los mecanismos de presupuestos participativos contemplados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana son aplicables en años donde se aplican presupuestos prorrogados conforme el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas?”**

**II. De ser afirmativa la respuesta, ¿en qué etapas del ciclo del presupuesto prorrogado deben aplicarse los mecanismos de presupuestos participativos?”**

Sobre la misma materia, mediante oficio No. 280-FG-P-AME-2022 de 18 de agosto de 2022, ingresado en el correo institucional único de este organismo al día siguiente, el Presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (en adelante AME) consultó:

**“¿Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el año 2023 conforme al art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que legisla el presupuesto prorrogado, se debe aplicar el presupuesto inicial al 1 de enero del año anterior a las elecciones o el presupuesto codificado con las reformas pertinentes del año anterior a las elecciones?”**

Este organismo atiende en forma conjunta las consultas formuladas por el CONGOPE y la AME en virtud de que tratan sobre la aplicación del artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, reformado el 19 de abril de 2021 por la Disposición Reformatoria Primera de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que regula los presupuestos prorrogados en los años de posesión de las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (en adelante los GAD).

## 1. Antecedentes.-

1.1. A fin de contar con mayores elementos de análisis, en forma previa a atender las consultas formuladas por el CONGOPE, mediante oficio No. 19520 de 21 de julio de 2022, este organismo solicitó a la AME que remita su criterio jurídico institucional sobre la materia objeto de consulta. Dicho requerimiento fue atendido por el Director Nacional de Asesoría Jurídica, encargado, de la AME con oficio No. AME-DNAJ-2022-053 de 25 de julio de 2022, recibido en el correo institucional único de este organismo al día siguiente.

1.2. En relación a la misma materia, mediante oficio No. AME-DNAJ-2022-055 de 26 de julio de 2022, el Director Nacional de Asesoría Jurídica de AME consultó si para el presupuesto prorrogado de los GAD municipales rige el presupuesto codificado al 31 de diciembre del 2022 o el presupuesto codificado al 1 de enero del 2022.

Con oficios Nos. 19654 y 19871 de 1 y 18 de agosto de 2022, respectivamente, este organismo solicitó e insistió a la AME que la consulta se reformule por el Presidente de esa entidad asociativa en su calidad de máxima autoridad, lo que fue atendido con el oficio No. 280-FG-P-AME-2022 de 18 de agosto de 2022 citado al inicio del presente.

1.3. El informe jurídico No. DAJ-067 -2022 de 17 de junio de 2022, suscrito por el Director de Asesoría Jurídica del CONGOPE, citó los artículos 100 de la Constitución de la República del Ecuador<sup>1</sup> (en adelante CRE); 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana<sup>2</sup> (en adelante LOPC); 8, 13, 96, 97, 98, 100, 106, 107, 110, 113 y 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas<sup>3</sup> (en adelante COPLAFIP); 216, 218, 233, 234, 235, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 245, 263 y 266 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización<sup>4</sup> (en adelante COOTAD), en base a lo cual concluyó lo siguiente:

<sup>1</sup> CRE, publicada en el Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008.

<sup>2</sup> LOPC, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 175 de 20 de abril de 2010.

<sup>3</sup> COPLAFIP, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 306 de 22 de octubre de 2010.

<sup>4</sup> COOTAD, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.303 de 19 de octubre de 2010.

- “14. El presupuesto participativo es un proceso obligatorio para contar con los aportes de la ciudadanía durante la elaboración del presupuesto y el seguimiento de su ejecución para cuya correcta aplicación también se deberá observar las disposiciones del COOTAD y el COPLAFIP que regulan procedimientos de aprobación y evaluación incluyendo a la participación ciudadana.
15. Para los años donde se apliquen presupuestos prorrogados es posible aplicar el presupuesto participativo, en cuanto a la priorización del gasto y lo que fuere aplicable, dado que, por su naturaleza, no sería aplicable en la discusión de techos presupuestarios. Además, es aplicable este mecanismo para el seguimiento a la ejecución presupuestaria.
16. **Las obligaciones del GAD con respecto a la participación ciudadana durante la elaboración, seguimiento y demás etapas del ciclo presupuestario están dispersas en varios cuerpos normativos (LOPC, COPLAFIP, COOTAD, entre otros). El legislador no ha contemplado ninguna norma que regule o establezca reglas específicas para el caso de los presupuestos prorrogados en la LOPC, lo cual genera dudas e inquietudes, por ser una norma destinada a un presupuesto general y normal (la construcción normal del presupuesto), para lo cual se ha tenido que analizar de forma integral el ordenamiento jurídico, sin que obste la posibilidad de que puedan quedar vacíos normativos al respecto. (el resaltado me corresponde)**
17. Los gobiernos autónomos descentralizados tienen plena potestad de expedir ordenanzas de participación ciudadana donde se regule el mecanismo analizado en el presente informe estableciendo reglas para su propia gestión.”

1.4. Al atender el traslado efectuado por esta procuraduría, el criterio jurídico de la AME, contenido en el oficio No. AME-DNAJ-2022-053 de 25 de julio de 2022, además de las normas invocadas por el CONGOPE, citó los artículos 295 de la CRE; 109 del COPLAFIP; 83 del Reglamento General del COPLAFIP<sup>5</sup> (en adelante RGCOPLAFIP).

La AME examina lo que es el presupuesto participativo y lo diferencia del presupuesto prorrogado, y manifiesta:

“(…) los mecanismos de presupuestos participativos se encuentran contemplados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en las ordenanzas de los gobiernos autónomos descentralizados (...).

Del análisis correspondiente y conforme (sic) a la consulta formulada se concluye que, el presupuesto participativo al igual que el proceso de formación del presupuesto o ciclo presupuestario, no se va a proceder a realizar en el presente año, es decir, no habrá la formulación de la proforma presupuestaria para el 2023 por cuanto para este ejercicio fiscal y por efecto de las elecciones de los nuevos dignatarios (sic) y dignatarias se trabajará mediante el presupuesto prorrogado.

<sup>5</sup> RGCOPLAFIP publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 383 de 26 de noviembre de 2014.

El presupuesto prorrogado que regirá en el ejercicio fiscal 2023 conforme a lo prescrito en el art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, será el presupuesto del 31 de diciembre del año anterior en que se posesionan las autoridades de elección popular, tal como se refiere para el caso del Presupuesto General del Estado y como lo señala el art. 83 del Reglamento del COPLAFIP, para el caso que nos ocupa será por tanto el presupuesto codificado vigente al ejercicio fiscal 2022”.

Posteriormente, en el memorando No. AME-DNAJ-2022-058-M de 17 de agosto de 2022, el Director Nacional de Asesoría Jurídica, Encargado, citó los artículos 295 inciso tercero de la CRE; 106, 107 y 109 del COPLAFIP; 260 y 213 del COOTAD; 83 del RGCOPAFIP; subnumerales 4 y 5 de la sección 2.3.3 “De la Aprobación Presupuestaria” de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Finanzas Públicas<sup>6</sup>, luego de lo cual analizó y concluyó:

“Sobre la base de lo expuesto, la aplicación del presupuesto codificado prescrito en el art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe entenderse al tenor de las normas citadas que, dicho presupuesto será el codificado al 31 de diciembre del año anterior en que se posesionan las autoridades de elección popular, tal como se refiere para el caso del Presupuesto General del Estado; y, como lo señala el art. 83 del Reglamento del COPFP; por lo tanto, en el presente ejercicio fiscal 2022 no se efectuará el ciclo presupuestario prescrito en el COOTAD, ni se elaborará ninguna proforma presupuestaria, ni los Concejos Municipales aprobarán presupuesto alguno, por el contrario para el próximo ejercicio fiscal 2023 por mandato de la ley entra en vigencia el presupuesto prorrogado que corresponde al presupuesto 2022 codificado, es decir con las reformas establecidas hasta el 14 de noviembre de 2022”.

1.5. Respecto a la consulta formulada por el CONGOPE, los criterios jurídicos difieren respecto a la participación ciudadana en la formulación del presupuesto de los GAD. Así, el CONGOPE precisa que en los años en que se apliquen presupuestos prorrogados es posible aplicar el presupuesto participativo, en cuanto a la priorización del gasto y el seguimiento a la ejecución presupuestaria, exclusivamente, y agrega que los GAD tienen potestad para expedir ordenanzas que regulen la participación ciudadana; mientras que la AME manifiesta que el presupuesto participativo al igual que el proceso de formación del presupuesto o ciclo presupuestario no se puede realizar en el año de elección de nuevas autoridades durante el cual se prorroga el presupuesto codificado del 31 de diciembre del año anterior.

## 2. Análisis.-

Para facilitar el estudio del tema materia de las consultas, el análisis se referirá a los siguientes puntos: *i)* Procedimiento para la aprobación de los presupuestos de los GAD; y, *ii)* Elaboración del presupuesto participativo de los GAD.

<sup>6</sup> Acuerdo ministerial No. 103, publicado en el suplemento del registro oficial No. 381 de 26 de noviembre de 2014.

## 2.1 Procedimiento para la aprobación de los presupuestos de los GAD.-

El procedimiento para la aprobación del Presupuesto General del Estado y de los presupuestos de los GAD está relacionado con la planificación y es materia regulada por la CRE, el COPLAFIP y el COOTAD.

Así, el artículo 280 de la CRE determina que las entidades del sector público deben observar el Plan Nacional de Desarrollo, como instrumento al que se sujetan la programación y ejecución del presupuesto del Estado, la inversión y asignación de los recursos públicos; y, el artículo 292 ibídem define al Presupuesto General del Estado como el instrumento para la *“determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público”*, exceptuándose, entre otros, los pertenecientes a los GAD.

Respecto a los presupuestos de los GAD y los de otras entidades públicas el inciso primero del artículo 293 de la CRE establece que *“se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”*, y el inciso segundo de esa norma agrega que los GAD *“se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”*. Similar disposición contiene el artículo 34 del COPLAFIP.

En ese orden de ideas, de acuerdo con el primer inciso del artículo 295 de la CRE, la Función Ejecutiva debe presentar a la Asamblea Nacional *“la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual durante los primeros noventa días de su gestión”*, y su tercer inciso dispone, *“Hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior”*. (el resaltado me corresponde)

De su parte, el artículo 4 del COPLAFIP prevé que están sujetos a su ámbito de aplicación *“todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la CRE”*, y agrega que se respetará *“la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público”*.

En cuanto a la aplicación del principio de sujeción a la planificación, el numeral 1 del artículo 5 del COPLAFIP establece que la *“programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno”*. (el resaltado me corresponde)

Respecto de la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial, el artículo 38 del COPLAFIP dispone que *“el Presidente de la República, en el año de inicio de su gestión, presentará el Plan Nacional de Desarrollo con su Estrategia Territorial Nacional ante el Consejo Nacional de Planificación, que lo analizará y aprobará mediante resolución”*. El inciso segundo de ese artículo agrega que, *“Mientras no sea aprobado el Plan Nacional de Desarrollo con su Estrategia Territorial Nacional, no se podrá presentar la programación presupuestaria cuatrianual ni la proforma presupuestaria”*. (el resaltado me corresponde)

En ese sentido, el artículo 46 del COPLAFIP prevé que la formulación y actualización de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los GAD serán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la CRE, la Ley y la normativa que al respecto expidan los GAD.

Los presupuestos del sector público se regulan a partir del artículo 95 del COPLAFIP. Según el artículo 96 de ese código, el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende seis etapas: *“1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria.”* Respecto a la aprobación del presupuesto, los incisos segundo y tercero del artículo 106 del COPLAFIP disponen que:

**“En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.**

Cada entidad y organismo que no forma parte del Presupuesto General del Estado deberá aprobar su presupuesto hasta el último día del año previo al cual se expida”. (el resaltado me corresponde)

Concordante, el artículo 107 del COPLAFIP, respecto a los presupuestos prorrogados, dispone:

**“Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, que aplicarán el presupuesto codificado al 1 de enero del año anterior.**

**El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas, el Sistema Nacional de Educación y del Sistema de Educación Superior, en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados”**. (el resaltado me corresponde)

Adicionalmente, el artículo 110 del COPLAFIP dispone que *“El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año”*. El artículo 112 ibídem regula la aprobación de las proformas presupuestarias de los GAD y otras entidades que no estén incluidas en el Presupuesto General del Estado, las cuales *“serán aprobadas conforme a la legislación aplicable y a este código”*, y una vez aprobadas serán enviados con fines informativos al ente rector de las finanzas públicas en el plazo de 30 días.

Por su parte, el artículo 212 del COOTAD señala que en materia de presupuesto se observarán *“los preceptos de la Constitución y de las normas establecidas en la ley que regule las finanzas públicas, y se someterán a las reglas fiscales y de endeudamiento público análogas a las del presupuesto general del Estado”*. Los artículos 215 al 273 del COOTAD, ubicados en su capítulo VII, contienen las regulaciones relacionadas con materia presupuestaria.

De conformidad con el segundo inciso del artículo 215 del COOTAD, el presupuesto de los GAD *“deberá ser elaborado participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley”*; y según el artículo 216 ibídem, el ejercicio financiero de los GAD *“iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”*, dicho presupuesto será aprobado por el órgano legislativo del GAD, según el artículo 118 de ese código.

Respecto al derecho de participación ciudadana el artículo 302 del COOTAD precisa que *“La ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones”* de los GAD. Similar disposición consta en el artículo 29 de la LOPC. (el resaltado me corresponde)

De lo expuesto se observa que *i)* los presupuestos de los GAD se sujetan a sus propios planes, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo; *ii)* la formulación y actualización de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los GAD será con participación ciudadana; *iii)* el ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende seis etapas: programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento, y clausura y liquidación; *iv)* la ciudadanía podrá participar en general en la planificación, gestión y control de las instituciones públicas, de acuerdo con los mecanismos participativos establecidos en la CRE, la ley y la normativa expedida por los GAD; y, *v)* el COOTAD regula a la elaboración participativa de los presupuestos en la fase de formulación.

## 2.2. Elaboración del presupuesto participativo de los GAD. -

De conformidad con el artículo 233 del COOTAD todas las dependencias de los GAD *"deberán preparar antes del 10 de septiembre de cada año su plan operativo anual y el correspondiente presupuesto para el año siguiente"*, el cual debe contemplar *"los ingresos y egresos de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial y bajo los principios de la participación definidos en la Constitución y la ley"*. (el resaltado me corresponde)

Según el artículo 238 ibídem, las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada GAD se establezca, como máxima instancia de participación y *"definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial"*.

En armonía con lo expuesto, el artículo 241 del COOTAD señala que la participación ciudadana en la aprobación del anteproyecto de presupuesto *"será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente"*, el citado órgano emitirá una resolución de su conformidad y se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local. (el resaltado me corresponde)

De conformidad con los artículos 52, 58 y 87 del COPLAFIP<sup>7</sup>, los planes de inversión de las entidades públicas son cuatrianuales y anuales; y, por tanto para cumplir dicha planificación, la programación presupuestaria también se debe elaborar en forma cuatrianual, lo que en el caso de los GAD guarda armonía con el periodo para el que son designadas las autoridades locales, según el artículo 90 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas<sup>8</sup> (en adelante LOE).

Al respecto, en pronunciamiento contenido en oficio No 04365 de 19 de octubre de 2011, la Procuraduría General del Estado examinó la aplicación de los artículos 67, 68, 69, 70, 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y 60, 241, 242 y 304 del

<sup>7</sup>COPLAFIP.- "Art. 52.- Instrumentos complementarios.- La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto.

En lo referente al Presupuesto General del Estado y empresas públicas de la Función Ejecutiva, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales. Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión".

<sup>8</sup> LOE, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 578 de 27 de abril de 2009, reformada en 2020. "Art. 90.- Las elecciones de gobernadoras o gobernadores regionales, consejeras y consejeros regionales, prefectas o prefectos y viceprefectos o viceprefectos provinciales, alcaldesas o alcaldes distritales y municipales, concejalas o concejales distritales y municipales, y vocales de las juntas parroquiales rurales se realizarán cada cuatro años y no serán concurrentes con las elecciones nacionales".

COOTAD, cuyos textos conservan vigencia y regulan la elaboración del presupuesto participativo. Dicho pronunciamiento analizó y concluyó lo siguiente:

“(...) se establece que corresponde a todos los niveles de gobierno conformar instancias de participación ciudadana integradas con autoridades electas, con la finalidad de contribuir en la toma de decisiones respecto del uso de los recursos públicos y la orientación de las inversiones públicas; cuyos debates presupuestarios deberán iniciarse por parte de la autoridad competente **antes de la elaboración del proyecto de presupuesto (sic) institucional**, en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo elaborado por el Consejo Nacional de Planificación Participativa y los concejos (sic) locales de planificación participativa del nivel territorial correspondiente. (el resaltado me corresponde)

(...)

Por tanto, en atención a los términos de su consulta (...) se concluye que el marco legal que debe aplicar el Gobierno Municipal de Montúfar para la elaboración del Presupuesto Participativo, es el previsto en los artículos 100 de la Constitución de la República, 60, 238, 241 y 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que regulan el procedimiento para la formulación de los presupuestos participativos en los gobiernos autónomos descentralizados.”

En ese sentido, de acuerdo con el artículo 8 del COPLAFIP, corresponde a cada nivel de gobierno definir los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Por su parte, el artículo 5 del COOTAD determina que la autonomía política de los GAD “(...) *Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad (...)*” y en tal contexto la letra k) del artículo 6 ibídem prohíbe a cualquier autoridad o funcionario ajeno a los GAD “*Emitir dictámenes o informes respecto de las normativas de los respectivos órganos legislativos (...)*”. De acuerdo con el artículo 7 ibídem, el órgano legislativo del GAD tiene competencia para dictar ordenanzas, en armonía con lo previsto en igual sentido por los artículos 29 letra a) y 53 de ese código.

Finalmente cabe agregar que, según el tenor del artículo 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el presupuesto participativo se realiza con la intervención de los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales “*en reuniones con las autoridades electas y designadas*”.

Del análisis efectuado se observa que: *i)* la conformación de instancias de participación ciudadana tiene por finalidad contribuir a la toma de decisiones respecto de la orientación de las inversiones públicas; *ii)* corresponde a cada nivel de gobierno definir los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, en el marco de sus competencias; *iii)* en ejercicio de su autonomía política, los GAD tienen competencia

para regular los momentos y mecanismos de participación ciudadana, mediante ordenanza; y, iv) en los años en el que se posesionen nuevas autoridades en el respectivo GAD se proroga el presupuesto del año anterior, de acuerdo con lo establecido en la CRE y el COPLAFIP, siendo posible aplicar la participación ciudadana en aquellas fases de presupuesto que lo permitan, según las normativas de cada GAD.

### 3.- Pronunciamento.-

De conformidad con el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el año en que, por excepción, se proroga el presupuesto del año anterior no se elabora un nuevo presupuesto y, por lo tanto, no son aplicables todas las fases presupuestarias.

En tal virtud, respecto de las consultas formuladas por el Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, se concluye que, de acuerdo con el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, las prioridades anuales de inversión presupuestaria se establecen desde las instancias de participación ciudadana y serán reconocidas por la asamblea local o el organismo que cada gobierno establezca. En consecuencia, los mecanismos participativos en materia presupuestaria son aplicables durante la vigencia del presupuesto prorrogado y se rigen por las normas expedidas por cada gobierno autónomo.

En concordancia con lo expuesto, con relación a la consulta formulada por la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, y de acuerdo con los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se concluye que en el año en que se posesionen las nuevas autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados se proroga el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

El presente pronunciamento deberá ser entendido en su integridad y se limita a la inteligencia y aplicación general de normas jurídicas, siendo de exclusiva responsabilidad de la entidad consultante, su aplicación a los casos institucionales específicos.

Atentamente,

ÍÑIGO FRANCISCO  
ALBERTO  
SALVADOR  
CRESPO

Firmado digitalmente  
por ÍÑIGO FRANCISCO  
ALBERTO SALVADOR  
CRESPO  
Fecha: 2022.09.12  
10:28:58 -05'00'

Dr. Íñigo Salvador Crespo  
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL,  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

Oficio N° 001-GADMIPA-DP-2023  
Arajuño, 11 de enero del 2023

Ingeniero  
**Santiago Martínez**  
DIRECTOR FINANCIERO  
En su despacho.-



De mi consideración:

En atención a vuestro gentil pedido de forma verbal de remitir a la Dirección Financiera el Acta de la Séptima Sesión Ordinaria de la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana de Arajuño, misma que se realizó el día martes 15 de agosto del 2022, adjunto sírvase recibir un ejemplar en original con el contenido íntegro en 6 fojas.

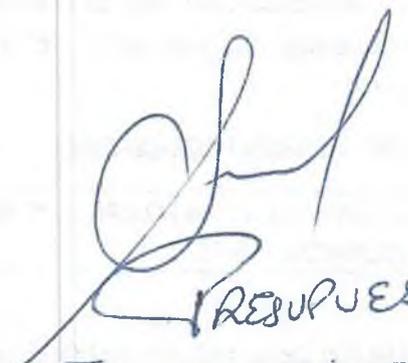
Particular que remito para los fines consiguientes

Atentamente,

  
Arq. Fabián Gordón  
DIRECTOR DE PLANIFICACION

Copia/archivo

Elaborado por: Sra. Rita Andy	
Revisado por: Arq. Fabián Gordón	

  
PRESUPUESTO  
Adjunto al proceso  
respectivo en el informe



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO  
SECRETARIA

**ACTA DE LA 7ma SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE ARAJUNO, REALIZADA EL MARTES 15 DE AGOSTO DEL 2022.**

En la Ciudad de Arajuno, Cantón Arajuno, Provincia de Pastaza, siendo las 09h25 del martes 15 de agosto del 2022; en la Sala de Sesiones de la Alcaldía, previa convocatoria realizada por el Ing. Cesar Grefa- Presidente de la Asamblea Cantonal, se reúnen los miembros de la Asamblea Cantonal; Conforme el Art. 13 de la Ordenanza reformativa que norma la participación ciudadana y cogestión de los presupuestos participativos del Cantón Arajuno a fin de tratar el siguiente orden del día:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Bienvenida e instalación de la sesión por parte del Ing. Cesar Grefa - presidente de la Asamblea Cantonal.
3. Aprobación del acta anterior de la fecha 09 de marzo de 2022.
4. Presentación del cálculo definitivo de ingresos como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del próximo año fiscal por parte del Sr. alcalde del Cantón Arajuno, Ing. César Grefa A.
5. Conocimiento y definición de las prioridades anuales de inversión del año fiscal 2023, mediante resolución para incorporarlos desde las unidades básicas de participación y en función de los lineamientos del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial actualizado al proyecto de presupuesto prorrogado de las dependencias y servicios del GADMIPA.
6. Clausura.

**RESOLUCION: ACA-070-001-08-2022**

**LA ASAMBLEA CANTONAL, APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DIA SIN MODIFICACIONES**

**PRIMER PUNTO: Constatación del Quórum.**

Por secretaria se hace la constatación del quórum y al contar con la presencia de la mayoría de los miembros de la Asamblea Cantonal se instala la sesión, siendo las 09h30:

1. Ing. César Grefa	Alcalde Cantón Arajuno	Presente
2. Sra. Marcia Dahua	Concejal Pte. C. Planif y Presup.	Presente
3. Sr. Alcívar Inmunda	Presidente Junta Parroq. Curaray	Presente
4. Arq. Fabián Gordón	Director POT-GADMIPA	Presente
5. Lcdo. Patricio Vargas	Rpte. Inst. Gobierno Central	Presente
6. Lidia Pizango	Reg. Des. Bioffsico	Presente
7. Lcdo. Bolívar Calapucha	Reg. Des. Socio-Cultural	Presente



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO  
SECRETARIA

8. Sr. Alvarado Grefa	Reg. Des. Económico Productivo	Ausente
9. Sr. Marco Tapuy	Reg. Des. Asent.Hum-Con-Mov.	Presente
10. Mgs. Luz María Villa	Reg. Des. Político Institucional	Presente

Con la presencia de nueve (9) miembros de la ACA, se da fe del quórum necesario; quedando instalada la sesión a las 9h30; además se cuenta con la presencia de los Directores Departamentales, técnicos del GADMIPA: Ing. Santiago Martínez (Financiero), Arq. Antony Calapucha (Unidad de Planificación), Lic. Gregorio Calapucha (Participación Ciudadana), registrando la presencia del representante suplente de las Instituciones del Gobierno Central, Lcdo. César Chimbo y de la ciudadanía de la Parroquia Curaray, el Sr. Timoteo Aragón. La Sra. Concejala Marcia Dahua se encuentra debidamente principalizada por encontrarse el Sr. Concejal Lcdo. José Andy en uso de sus vacaciones anuales.

**SEGUNDO PUNTO: Bienvenida e instalación de la sesión por parte del Ing. Cesar Grefa A, Alcalde y Pte. de la Asamblea Cantonal.**

El Ing. Cesar Grefa, agradece por la asistencia a la reunión convocada y da la bienvenida a los presentes, resaltando que el trabajo que se realizará en el día irá en beneficio de todo el cantón, además de que debemos mantener informados a través de todos los representantes de las actividades efectuadas de tal forma que la participación ciudadana sea activa.

**TERCER PUNTO Aprobación del acta anterior de fecha 09 de marzo de 2022.**

El Arq. Fabián Gordón, como secretario da lectura al acta del miércoles 9 de marzo de 2022, y una vez leída el Sr. Alcalde consulta la opinión de los presentes; el Lcdo. Patricio Vargas, considera que sí es lo tratado y mociona se apruebe por lo que se pone a consideración:

**RESOLUCION: ACA-070-002-08-2022**

LA ASAMBLEA CANTONAL POR MAYORÍA RESUELVE APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL MIÉRCOLES 09 DE MARZO DE 2022 SIN MODIFICACIONES.

El Sr. Alcívar Inmunda se abstiene.

**CUARTO PUNTO: Presentación del cálculo definitivo de ingresos como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del próximo año fiscal por parte del Sr. alcalde del Cantón Arajuno, Ing. César Grefa A.**

El Ing. César Grefa, Alcalde, dispone al Dir. Financiero, Ing. Santiago Martínez, proceda a explicar a los presentes lo relacionado al cálculo definitivo de ingresos; por lo que expone que para el período fiscal 2023 según el Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas corresponde regirse con el Presupuesto Prorrogado, es decir, con el presupuesto codificado al 31 de diciembre de 2022; por lo que no



ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO  
SECRETARIA

corresponde realizar el cálculo de ingresos y explica lo que significa trabajar con un presupuesto prorrogado y da a conocer que este valor correspondería a la PROGRAMACION PRESUPUESTARIA.

También da a conocer el contenido de la base legal; que la Constitución de la República del Ecuador (CRE) en el Art. 295 y el concordante Art. 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP) indica que hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la autoridad electa regirá el presupuesto anterior, de igual manera en el Art. 83 del Reglamento al COPFP y lo subsecuente especificado en el Art.96 del COPFP (Aprobación, Formulación, etc.) y los Arts. 235, 236, 237 del COOTAD (estimación, ingresos, suma resultante promedio, etc.)

El Ing. Santiago Martínez explica sobre la Fuente de Recursos, en el cual presenta a todos los miembros presentes los porcentajes que poseen en ingresos corrientes y de capital (impuestos, tasas, contribución especial de mejoras, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, transferencia Ley Amazónica y otros).

También da a conocer que en los años 2020-2021-2022, se refleja cómo se ha venido reduciendo los desembolsos por temas de Pandemia, existiendo una leve mejoría en la actualidad.

El Ing. César Grefa explica que está información es de conocimiento en todos los gobiernos autónomos, tanto provinciales como municipales, por lo que en el año 2023 se trabajará con el presupuesto prorrogado hasta el cambio administrativo al posesionarse las autoridades electas para el período 2023-2027.

El Sr. Alcalde y Pte. De la Asamblea Cantonal pone en consideración el informe, por lo que, se resuelve:

**RESOLUCION: ACA-070-003-08-2022**

LA ASAMBLEA CANTONAL CONOCIDO EL INFORME COMO INSUMO PARA LA DEFINICIÓN PARTICIPATIVA DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PRÓXIMO AÑO FISCAL 2023 PRESENTADO POR EL ALCALDE, POR UNANIMIDAD RESUELVE DAR POR CONOCIDO EL INFORME Y DEJAR CONSTANCIA QUE CORRESPONDE AL GAD ACTUAR CON EL PRESUPUESTO PRORROGADO HASTA QUE SE APRUEBE EL PRESUPUESTO DEL GADMIPA LUEGO DE LA POSESIÓN DE LA AUTORIDAD ELECTA PARA LA ALCALDÍA DEL CANTÓN ARAJUNO CONFORME AL ART. 295 DE LA CRE Y 107 DEL COPFP.

**QUINTO PUNTO .-** Conocimiento y definición de las prioridades anuales de inversión del año fiscal 2023, mediante resolución para incorporarlos desde las unidades básicas de participación y en función de los lineamientos del Plan de desarrollo y Ordenamiento territorial actualizado al proyecto de presupuesto prorrogado de las dependencias y servicios del GADMIPA.



## ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

SECRETARIA

El Ing. César Grefa dispone al Arq. Fabián Gordón se dé una explicación sobre lo que representa el presupuesto por lo que se procede a explicar de forma audiovisual conforme a la Base Legal (Art. 238 del COOTAD), además da a conocer que se recogió las necesidades desde las unidades básicas, es decir, desde las 105 comunidades del Cantón Arajuo y que hoy corresponde priorizarlas como insumo del anteproyecto de presupuesto del año 2023 y se considere en el ejercicio del presupuesto prorrogado 2023, en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios autónomos descentralizados del GADMIPA, conforme al Art. 238 del COOTAD; y resolvió:

### **RESOLUCION: ACA-070-004-08-2022**

LA ASAMBLEA CANTONAL, POR UNANIMIDAD Y PREVIO CONOCIMIENTO DE LAS PRIORIDADES DE GASTO DESDE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN; Y, CONSIDERANDO EL LÍMITE PRESUPUESTARIO, DEFINE LAS PRIORIDADES ANUALES DE INVERSIÓN EN FUNCIÓN DE LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONFORME A LA MATRIZ ADJUNTA Nº 001.

Adicionalmente se recomienda presentar una evaluación de cumplimiento de las prioridades definidas por la participación ciudadana en años anteriores como insumo para el análisis y se viabilice la asignación presupuestaria al GADPrCuraray según ordenanza establecida para el efecto.

### **SEXTO PUNTO.- Clausura**

El Ing. César Grefa, clausura la 7ma. Sesión Ordinaria de la Asamblea Cantonal de Arajuo el martes 15 de agosto de 2022 a las 12H16.

  
**Ing. César Grefa Aviléz.**  
ALCALDE DEL GADMIPA

**Sra. Marcia Dahua**  
CONCEJALA (E) QUE PRESIDE LA COMISION  
DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

  
**Sr. Alcívar Inmunda**  
PTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE  
CURARAY



## ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO

SECRETARIA

**Arq. Fabián Gordón**  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL  
GADMIPA

**Lcdo. Patricio Vargas**  
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE  
DIALOGO Y COORDINACION DE LAS  
U. DESC. DEL GOBIERNO CENTRAL

**Mgs. Luz María Villa**  
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE  
DIALOGO Y COORDINACION DEL RÉGIMEN  
POLÍTICO INSTITUCIONAL

**Sra. Lidia Patricia Pisango**  
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE  
DIALOGO Y COORDINACION DEL  
RÉGIMEN DE DESARROLLO -BIOFÍSICO.

**Lcdo. Bolívar Calapucha**  
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE  
DIALOGO Y COORDINACION DEL  
REGIMEN DE DESARROLLO SOCIO-CULTURAL

**Sr. Marco Tapuy**  
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE  
DIALOGO Y COORDINACION DEL  
REGIMEN DE DESARROLLO HUMANO  
CONECTIVIDAD Y MOVILIDAD.

**Sr. Oscar Alvarado**  
REPRESENTANTE DE LOS ESPACIOS DE  
DIALOGO Y COORDINACION DEL  
REGIMEN DE DESARROLLO ECONOMICO PRODUCTIVO

Lo certifico,

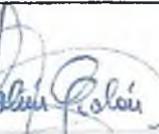
**Arq. Fabián Gordón**  
SECRETARIO AD HOC

**ASAMBLEA CANTONAL DE ARAJUNO**  
**MATRIZ N° 001 DE LA RESOLUCION: ACA-070-004-08-2022**

Definición de las prioridades anuales de inversión por parte de la instancia de participación -Asamblea cantonal 2022 para año fiscal 2023.

PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES
	1.- Promover la conservación de los recursos naturales y la restauración de ecosistemas degradados asociados al recurso hídrico para garantizar su disponibilidad y sostenibilidad a través de servicios ambientales, mitigación de riesgos y cambio climático.
	2.- Incidir en el cumplimiento efectivo de los derechos sociales, culturales y de participación de las comunidades y nacionalidades y promover la reducción de las desigualdades sociales, pobreza, mediante el acceso a servicios eficientes, con énfasis en los grupos vulnerables y de atención prioritaria.
	3.- Posicionar y promocionar al cantón a nivel nacional e internacional como un referente de desarrollo cultural y turístico que promueve, conserva y salvaguarda su entorno natural y sus nacionalidades.
	4.- Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la reactivación económica del cantón para la construcción de un territorio competitivo y equitativo, priorizando la capacitación e innovación, economía, turismo, diversificación productiva en el marco de la seguridad alimentaria y economía solidaria que garantice la generación de oportunidades de desarrollo y emprendimiento y la transformación de las cadenas de valor y generación de empleo.
MOVILIDAD, ENERGIA Y	5.- Promover sistemas de asentamientos humanos ordenados con integralidad, equilibrados y equitativos, respetuosos con el ambiente, en hábitats dignos, seguros, saludables y resilientes.
	6.- Implementar acciones para ampliar de forma equitativa los derechos ciudadanos de acceso a los servicios básicos, energía eléctrica, telecomunicaciones de calidad, disfrute del espacio social, acceso a una vivienda digna, acceso a movilidad eficiente y segura para la construcción de un territorio integrador.
	7.- Promover una movilidad sostenible con la priorización del transporte público y el transporte intermodal y la planificación y ampliación del sistema vial.
	8.- Promover un municipio eficiente, cercano a las comunidades y eficaz en los servicios que brinda, a través de una planificación transparente, participativa, incluyente y comprometida.
	9.- Impulsar una gestión administrativa intercultural, moderna, que motive a su talento humano, promueva normativas, que amplie sus vínculos y articulación con los GADs de la provincia y nacionales e internacionales, y que rinde cuentas permanentemente a sus ciudadanos.

COMPONENTE PDyOT	OBJETIVO ESTRATEGICO	PROYECTOS
SOCIO CULTURAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 2	- Fomento al deporte a través de construcción de infraestructura adecuada.
	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 3	- Fortalecimiento del arte y la cultura.
ECONÓMICO - PRODUCTIVO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 4	- Fortalecimiento del turismo comunitario e infraestructura turística. - Desarrollo social y emprendimiento productivo
BIENESTAR HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Construcción de sistemas de Agua potable, alcantarillado y unidades básicas de saneamiento en el cantón. - Dotar de Infraestructura física y equipamiento comunitario en el cantón.
GOBIERNO LOCAL INSTITUCIONAL	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 9	- Efectuar Convenios con instituciones y organismos públicos, privados y/o internacionales.
BIOFÍSICO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	- Recceccion y disposición final de desechos de asentamientos humanos rurales
BIENESTAR HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 5	- Establecer procesos de Regulación de asentamientos humanos en el cantón.
	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 7	- Potenciar los sistemas de movilidad y conectividad en el cantón conforme a competencias municipales.
BIOFÍSICO	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 1	- Remediación, restauración descontaminación de los cuerpos de agua - Conservación y restauración del bosque en zonas de recargas hídricas
BIENESTAR HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGIA Y CONECTIVIDAD	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL N° 6	- Dotar de infraestructura en Energía eléctrica y telecomunicaciones mediante convenios y/o delegación de competencias.

  
**FABIAN GORDON S.**  
 SECRETARIO AD-HOC

Oficio Nro. GADMIPA-DDES-2023-0023-O

Arajuno, 11 de enero de 2023

**Asunto:** PROYECTO DE "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023", PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Señorita Ingeniera  
Rita Prisila Andy Shiguango  
**Alcaldesa Subrogante**  
**GAD MUNICIPAL INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DE ARAJUNO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Señorita Alcaldesa, en atención al documento Nro. GADMIPA-DDES-2023-0008-M, suscrito por el Ing. Rene Neptali Sevilla Dahua PROMOTOR TURISTICO, en la que presenta el proyecto de "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023", a ser ejecutado en el mes de febrero del 2023. Por lo que solicito de la manera mas comedida, se digné someter a conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, a fin de continuar con los trámites correspondientes de contratación Pública.

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Lcdo. Claudio Fidel Calapucha Andy  
**DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**

Referencias:

- GADMIPA-DDES-2023-0008-M

Anexos:

- proyecto\_icnppcnca-signed\_(1).pdf



Escánelo y Verifique la Autenticidad de la Firma  
**CLAUDIO FIDEL  
CALAPUCHA ANDY**

## **“INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023”**

ARAJUNO – PASTAZA – ECUADOR

### **1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

#### **1.1 Nombre del Proyecto**

“INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023”.

#### **1.2 Entidad Ejecutora**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

#### **1.3 Cobertura y Localización**

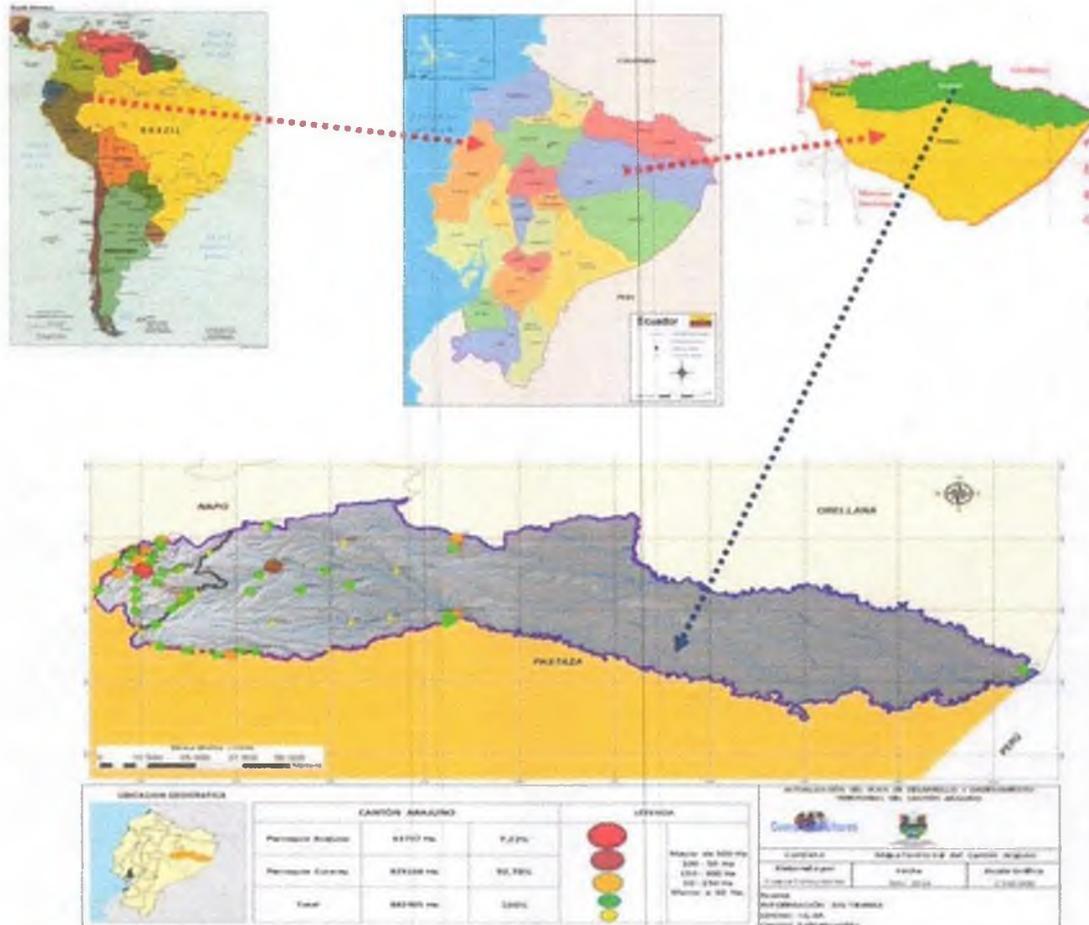
El Proyecto denominado Integración Cultural de las Nacionalidades para la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Cantón Arajuno 2023”, Cubrirá el 100% de lo programado en el Proyecto.

La entidad ejecutora se ubica en el área central de la Región Amazónica Ecuatoriana, al Noreste de la provincia de Pastaza, a 60 Km, de la ciudad de Puyo capital de la Provincia de Pastaza, en las coordenadas 9860500 de latitud norte y 860850 de longitud este aproximadamente, a 1 hora y 30 minutos en transporte terrestre (bus) y a 1 hora aproximadamente en transporte privado o taxi. Arajuno tiene una extensión de 8.767,4 km<sup>2</sup>, es uno de los cantones más extensos del territorio nacional, su altitud es de 537 m.s.n.m., goza de una temperatura promedio de 24 °C, de clima cálido húmedo, la pluviosidad anual es de 3.000 a 3.500 mm.

El Cantón Arajuno comprende está comprendido por 2 Parroquias: 1 Urbana (Arajuno) y 1 Rural (Curaray) (INEC, 2010); dentro de la extensión territorial se asientan 3 Nacionalidades Indígenas: Kichwa Amazónica, Waorani, Shuar.

*¡Por un Arajuno diferente!*

GRÁFICO N° 001. MAPA DE LÍMITES DEL CANTÓN ARAJUNO



Fuente: Gobierno Municipal de Arajuno, 2010

## 1.4 Monto

El monto total del Proyecto asciende a \$ 18.800,00 (Dieciocho mil ochocientos con 00/100, dólares americanos, más IVA 12%) de las cuales las contrapartes se detallan a continuación:

COFINANCIAMIENTO	MONTO	IVA 12%	TOTAL	PORCENTAJE
GAD. MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO	18.800,00	2.256,00	21.056,00	100,00%
<b>TOTAL</b>	<b>18.800,00</b>	<b>2.256,00</b>	<b>21.056,00</b>	<b>100,00%</b>

*¡Por un Arajuno diferente!*

El aporte del GAD. Municipal, Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, es de \$ 18.800,00 (Dieciocho mil ochocientos con 00/100, dólares americanos, más IVA 12%), según cronograma valorado adjunto.

## INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023

CODIGO CPC	DESCRIPCIÓN	PRECIO GLOBAL
962900116	FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS	10.900,00
	JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES	3.900,00
	FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES	4.000,00
<b>TOTAL SIN IVA</b>		<b>18.800,00</b>

### 1.5 Plazo de Ejecución

El tiempo de ejecución del proyecto será de 30 días incluida la coordinación, gestión y evaluación total del proyecto, a partir de la firma del contrato, en el siguiente cronograma de actividades:

Nº	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE	MESES												PRESUPUESTO	
		ENERO				FEBRERO				MARZO					
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Elaboración, socialización y presentación del proyecto.	■													0
2	Análisis y Aprobación del Presupuesto	■	■	■											0
3	Obtención de financiamiento (Certificación Presupuestaria)			■	■	■									0
4	Elaboración de TDR's, estudio de mercado y pliegos y elevar al portal					■	■								0
5	Adjudicación del proceso						■								0
6	Coordinación, difusión, promoción, gestión y ejecución del evento						■	■	■						18.800,00
7	Presentación de informes y actas								■						0,00
8	Evaluación de resultados esperados									■	■				0,00
<b>TOTAL SIN IVA 12%</b>												<b>18.800,00</b>			

### 1.6 Sector y Tipo de Proyecto

El sector al que pertenece la propuesta es Turístico, ya que abarca los ámbitos y componentes básicos de fomento al Turismo, dentro del Subsector o Tipo de Intervención de Promoción Turística, aunque también incluye el sector de Cultura, dentro de los componentes de servicios al arte y la cultura de un pueblo.

## 2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

### 2.1 Descripción de la situación actual del área de intervención del proyecto

#### 2.1.1 Localización

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Arajuno, ubicada en el área central de la Región Amazónica Ecuatoriana, al Noreste de la provincia de Pastaza, a 60 Km, de Puyo capital provincial, en las coordenadas 98 60500 de latitud norte y 860 850 de longitud este aproximadamente, a 1 hora y 30 minutos en transporte terrestre (bus) y a 1 hora aproximadamente en transporte privado o taxi. Tiene una extensión de 8.767,4 km<sup>2</sup>, es uno de los cantones más extensos del territorio nacional su altitud es de 567 msnm, goza de una temperatura promedio de 24 °C, de clima cálido húmedo, la pluviosidad anual es de 3.000 a 3.500 mm.

#### Límites

Sus límites son: Al Norte: Las provincias de Napo y Orellana, al Sur: el Cantón Pastaza, al Este: la República de Perú y al Oeste: Cantón Pastaza y Cantón Santa Clara.

#### Población

Cuenta con 8.609 Habitantes (Proyección PDOT al 2023, en base al Censo INEC 2010), Mujeres 4.097 y Hombres 4.512. La población indígena representa el 90% de éstas el 86% es Kichwa, el 10 % Waorani, el 4% Shuar y el 10% restante lo componen blancos, mestizos, colonos y afro ecuatorianos.

#### PROYECCIÓN AL 2023

POBLACIÓN	PORCENTAJE	TOTAL
<b>POBLACIÓN TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>8.609</b>
POBLACIÓN INDÍGENA	90%	7.748
POBLACIÓN MESTIZA	10%	860,90
POBLACIÓN INDÍGENA	PORCENTAJE	TOTAL
<b>POBLACIÓN TOTAL INDÍGENA</b>	<b>100%</b>	<b>8.609</b>
KICHWA	86%	7.404
WAORANI	10%	860,9
SHUAR	4%	344,36

#### PROYECCIONES DE POBLACIÓN AL 2023

4.512	hombres	52,41	%
4.097	mujeres	47,59	%
<b>8.609</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
6.663	Kichwa	77,4	%
775	Waorani	9	%
310	Shuar	3,6	%
861	Mestizos	10	%
<b>8.609,00</b>	<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>%</b>

*¡Por un Arajuno diferente!*

El presente proyecto tiene incidencia de manera directa a los proyectos de ámbito cultural - turístico, que el GADMIPA, prevé implementar de manera oportuna en el fortalecimiento del patrimonio intangible del Cantón Arajuno.

**Educación:** Existen dos Unidades Educativas; la Unidad Educativa Roger McCully y Gabriel López las mismas que se ubican en la cabecera cantonal esta última fomenta la Educación Bilingüe Intercultural, aunque en las comunidades que pertenecen a la cabecera cantonal, son los Centros Educativos Comunitarios Bilingües, ubicándose en las comunidades alejadas de las vías de comunicación e incluso escuelas unidocentes, quienes luchan cada día por fortalecer la educación y adaptándose a las condiciones en las que se encuentra el establecimiento

**Salud:** En cuanto a la salud, en la comunidad existen un Sub centro de salud del ministerio de salud pública y un Centro Médico Municipal. Las comunidades alejadas de la ciudad para beneficiarse de este servicio deben trasladarse hacia la ciudad de Arajuno, cabe recalcar que ninguno de estos establecimientos cuenta con servicio de Internación.

Una de las enfermedades que afecta en la actualidad es de amplio conocimiento público como es, "EL COVID-19", ha generado una desaceleramiento económico exorbitante a nivel mundial nos mantiene en pausa y con graves problemas económicos lo que ha puesto en jaque a muchas empresas de servicios alrededor del mundo, una de las enfermedades locales son las respiratorias, teniendo un record del 49% de los casos tratados en el Subcentro de salud de la cabecera cantonal, siguiéndole la parasitosis con un 12% según el INEC.

**Económico:** La falta de motivación por las familias de nuestro Cantón, está generando seres consumistas de los productos en su mayoría occidentales, hay pocas personas que obtienen sus ingresos por la venta de sus productos agrícolas como: plátano, yuca. Maíz, cacao, los datos obtenidos en el tema económicos por el INEC-2010 arroja que el Cantón Arajuno es una zona donde las familias son muy pobres.

**Cultura:** La identidad cultural de las nacionalidades está siendo consumida por las costumbres occidentales. Las familias antiguas donde hay personas de mayor edad, también han aprendido comunicarse en español y se está olvidando los idiomas como el wao tededo, el runa shimi-kichwa, y el Shuar-chicham, sus modos de vestir ya se han perdido, ya no se trabaja en mingas hoy solo se trabaja con pago en dinero.

**Turismo:** Este es uno de los ejes fundamentales constantes como modelo de desarrollo del Cantón Arajuno, sin embargo, los aportes que se ha brindado a los centros turísticos comunitarios por el GADMIPA y otras instituciones no están siendo utilizados satisfactoriamente, existe un alto nivel de irresponsabilidad, conformismo y facilismo por sus actores comunitarios, las condiciones físicas naturales y logísticas están ahí, pero no se está aprovechando estos atractivos de forma correcta. Existen talentos artísticos naturales para artesanías de barro, madera, y muyos, sin embargo, no se producen, no se reactivan las danzas, la música autóctona, la gastronomía, las vivencias comunitarias se aprecia que la juventud en las comunidades no valora estas potencialidades.

### **Servicios básicos**

Dispone de servicios básicos como es la energía eléctrica interconectada y agua entubada, la cual abastece a las familias de la cabecera cantonal y las comunidades, siendo imprescindible los demás servicios con las que no dispone, cabe mencionar que hay cobertura de los servicios de telefonía móvil como es Claro en un 90%, CNT en un 90% y Movistar 4% en ciertos sectores de la ciudad.

## Vialidad

La vía que comunica a la comunidad con las demás poblaciones aledañas y ciudades es la de Arajuno - Triunfo - Diez de Agosto - Puyo; y la de Arajuno-Shiwa Kucha-Puní Bocana-Tena, siendo esta primera, con asfalto en su totalidad 60 Km.; mientras que la segunda actualmente está siendo pavimentada un tramo de 10km y las otras son de segundo orden hasta unos 21 km.; aproximadamente y el resto es de primer orden (asfalto) hasta la capital de Napo (Tena).

## 2.2 Identificación, descripción y diagnóstico del Problema.

Arajuno considerada como "Cuna de la Biodiversidad", escenario de pueblos y nacionalidades ancestrales de la Amazonía Ecuatoriana, cuenta con 3 nacionalidades de las 7 que tiene la provincia de Pastaza, con maravillosas bondades naturales y culturales, dando lugar a un gran potencial oferta turística, sin embargo no ha sido aprovechada de manera oportuna, por las empresas públicas, privadas ni de economía mixta, siendo esta actividad como la pastilla para paliar la pobreza, en el Cantón la baja afluencia turística, producto de escasa promoción turística, provoca inadecuados fuentes de ingresos económicos a la población ya que al encontrarse limitado sus ingresos se dedican a la explotación indiscriminada de la madera. Con el ingreso de la carretera Puyo-Arajuno, se dio la apertura a las empresas madereras quienes, aprovechando de la inocencia y vulnerabilidad de las comunidades adquirieron la madera a bajo costo, muchas familias en un inicio comercializaban en mayor medida los productos de la zona como la yuca, plátano y maíz principalmente, sin embargo viendo la facilidad y beneficios provenientes de la madera, se dedicaron a la tala de bosques sin ningún tipo de control, posteriormente cuando se crea el Control Forestal se controla principalmente las especies en peligro de extinción y el pago de una tasa de conservación, mediante la emisión de una guía de movilización.

Analizando de manera general la situación del cantón Arajuno, identificamos que los factores como la apertura vial a las comunidades provocó que las familias migren a las ciudades, en las cuales van adoptando culturas del mundo occidental y dejando de lado su cultura, cosmovisión, prácticas ancestrales, etc., y otros factores externos como la presión de intereses económicos a las comunidades y la histórica incursión de misiones religiosas evangelizadoras en territorio amazónico, ingresos de colonizadores incluso extranjeros de otras naciones entre otros, han traído como consecuencia la pérdida de ciertos elementos del conocimiento ancestral así como la desvalorización de nuestra identidad cultural, así como costumbres y tradiciones. Esto se evidencia en las actuales formas de manejo y utilización de los recursos naturales, en la pérdida de la memoria colectiva narrativa y simbólica, en la desvalorización de estructuras y roles organizativos y sociales ancestrales, y en la desconexión de las nuevas generaciones en relación a los procesos de reafirmación y aprendizaje cultural.

La explotación de la madera, genera ingresos a la familia de alguna manera, sin embargo excluye a muchos grupos vulnerables como; mujeres, niños, jóvenes, adulto mayor y personas con capacidades especiales, mientras que la actividad turística, a más de generar ingresos para todos los prestadores de servicios turísticos, dinamiza la economía local incluso a los operadores intermediarios de otras provincias y/o países, esta industria considerada sin chimeneas es a la vez la de mayor crecimiento a nivel mundial, a la que muchos países apuestan, por ello se propone promocionar por diferentes canales de distribución la oferta turística en los eventos que el GADMIPA, participe.

## 2.3 Línea Base del Proyecto

El GAD. Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, en relación a los datos existentes en las comunidades de la cabecera cantonal, se ha podido diagnosticar lo siguiente:

*¡Por un Arajuno diferente!*

## Datos Generales:

- Provincia: Pastaza
- Cantón: Arajuno
- Parroquia: Arajuno
- Nacionalidades: Kichwa 77,40%, Waorani 9,00%, Shuar 3,60% y Mestizo 10,00%

**Principal actividad económica predominante:** Agricultura 67% Comercio 15%, Microempresa 2%, Artesanías 6% y Otros 12%.

## Salud:

Según Plan de Ordenamiento Territorial (PDOT 2015). Las principales enfermedades que atacan a los niños/as, según la dirigencia de la comunidad y el sub centro de salud:

- Gripe, enfermedades gastrointestinales, paludismo e infecciones.

Número de niños/as muertos en el último año:

- Según la determinación de la dirigencia y el sub centro de salud suman un total de 2 registros.

Principal causa de mortalidad en niños menores de 5 años:

- Por fiebre y gripe porcentaje del número de personas que conocen las causas de la enfermedad.
- 21.43 % de familias que conocen las causas de la diarrea.
- 17.86 % de familias que conocen formas de prevenir la diarrea.
- 53.57 % de familias que saben cómo curar la diarrea.

No existe costo alguno de la consulta médica en la comunidad por parte del Sub Centro de Salud.

- Personal del Sub Centro de Salud
- Odontólogo
- Enfermero
- Médico General

Al mes existe un promedio de 3 personas que se enferman con fiebre y diarrea.

### a) Agua:

La cobertura del agua en el cantón Arajuno.

Según el Censo de Población y Vivienda INEC 2010, la población por parroquias se provee del líquido de la siguiente manera:

*¡Por un Arajuno diferente!*

TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES CON PERSONAS PRESENTES POR PROCEDENCIA PRINCIPAL DEL AGUA RECIBIDA						
CANTÓN ARAJUNO	De red pública	De pozo	De río, vertiente, acequia o canal	De carro repartidor	Otro (Agua lluvia/albar rada)	Total
ARAJUNO	46,74 %	10,77 %	36,42 %	0,30 %	5,77 %	100,00 %
CURARAY	4,36 %	5,60 %	82,99 %	-	7,05 %	100,00 %
<b>Total</b>	<b>28,83 %</b>	<b>8,59 %</b>	<b>56,09 %</b>	<b>0,18 %</b>	<b>6,31 %</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: Censo de población y vivienda 2010. (INEC)

### Servicios Sanitarios:

**Disposición de excretas.-** Según la Dirección de Obras Públicas GADMIPA, el alcantarillado sanitario Segunda Etapa conjuntamente la planta de tratamiento del agua se realiza el acta de entrega recepción en mayo 2016. De esta manera reduciendo con la descarga directa a los ríos y quebradas.

ARAJUNO	PARROQUIAS	Conectado a red pública de alcantarillado	Conectado a pozo séptico	Conectado a pozo ciego	Con descarga directa al mar, río, lago o quebrada	Letrina	No tiene	Total
	ARAJUNO	22,46 %	3,79 %	7,89 %	3,95 %	1,37 %	60,55 %	100,00 %
	CURARAY	-	3,32 %	7,88 %	6,22 %	8,92 %	73,65 %	100,00 %
	<b>Total</b>	<b>12,97 %</b>	<b>3,59 %</b>	<b>7,89 %</b>	<b>4,91 %</b>	<b>4,56 %</b>	<b>66,08 %</b>	<b>100,00 %</b>

FUENTE: Censo de Población y Vivienda INEC 2010.

b) **Basura:** La disposición final de la basura y desechos sólidos una de las principales causas de contaminación de las fuentes de agua, así lo expresan los datos que se detallan a continuación:

Eliminación de Basura en el Cantón Arajuno							
Cantón Arajuno	Por carro recolector	La arrojan en terreno baldío o quebrada	La queman	La entierran	La arrojan al río, acequia o canal	De otra forma	Total
ARAJUNO	41,27%	42,03%	1,67%	1,82%	9,10%	4,10%	100,00 %
CURARAY	9,54%	31,12%	15,56%	8,51%	28,84%	6,43%	100,00 %
<b>Total</b>	<b>27,87%</b>	<b>37,42%</b>	<b>7,54%</b>	<b>4,65%</b>	<b>17,44%</b>	<b>5,08%</b>	<b>100,00 %</b>

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010. INEC

Según fuente del GADMIPA 2019 (Unidad de Gestión Ambiental) En Arajuno el 41% de la población utiliza los servicios del carro recolector para disponer la basura, mientras que el 59% la quema, o la arroja en cualquier lado, incluyendo ríos y quebradas; en la Parroquia Curaray, el problema es todavía mucho más grave, solo 1 de cada 10 habitantes utiliza recolector de basura, los 9 restantes la echan en cualquier parte.

Recepción de residuos según Producción Per Cápita es de: 1010.646 kg/día equivalente a 071 Ton/día. 30.3 Ton/mes.

Manejo y disposición de residuos orgánicos. Según Producción Per Cápita 707.45 kg/día equivalente 0,71 Ton/día equivalente a 0.30 ton/día. 21.3 Ton/mes.

Manejo y disposición de residuos inorgánicos. Según Producción Per Cápita 303.19 kg/día equivalente 0,30 Ton/día. 9Ton/mes.

### **Compostaje de residuos.**

Cabe recalcar en los últimos dos años la recolección de los desechos sólidos se ha ampliado a las comunidades con acceso de vehículo, una vez por semana según la planificación, las autoridades han desarrollado programas y proyectos para reducir los impactos.

### **Organización:**

La organización y el tejido social del cantón son complejos, si tomamos en cuenta las distancias, la extensión territorial y las nacionalidades que habitan en el territorio. Por lo tanto, se analizará estas variables en función de su ubicación geográfica.

Para un análisis pormenorizado, hemos procedido a zonificar el territorio por las cuencas hidrográficas más importantes del cantón:

- Zona de la cuenca del río Arajuno
- Zona de la cuenca alta del río Curaray
- Zona de la cuenca baja del río Curaray
- Zona de la cuenca del río Villano
- Zona de la cuenca del río Cononaco
- Zona de la cuenca del río Shiripuno

En cada una de las cuencas están organizadas por Asociaciones, Comunidades, Colonias que conforman dentro del territorio de Arajuno.

### **Tarifas:**

50% de familias, pagan tarifas (energía eléctrica y teléfono)

El 100% de familias consideran apoyar con el mantenimiento del sistema de agua entubada.

## 2.4 Análisis de oferta y demanda

### 2.4.1.1 Demanda

#### POBLACIÓN TOTAL Y BENEFICIARIA

Años	Población Total	Población Beneficiaria	Población sin fuentes de empleo	% Frente a la total
2010	6.491	1.916	285	14,87%
2020	8.128	2.201	135	6,13%
2021	8.285	2.245	121	5,39%
2022	8.445	2.290	109	4,76%
2023	8.609	2.336	101	4,32%

FUENTE: (PROYECCIONES EN BASE A INEC 2010)

La población total o **potencial** es de 8.609, (Según proyecciones en base al CENSO 2010) de las cuales la etnia que predomina es Kichwa con el 86,00%, Waorani con el 9,00%, Shuar con el 3,60% y Mestizo con el 10,00%.

### 2.4.2 Oferta

Los productos ofertados por el Cantón Arajuno, se derivan del Turismo de Naturaleza y Turismo Cultural las mismas que se centran en actividades provenientes de esa modalidad, siendo Arajuno el pionero en Turismo Comunitario en la provincia de Pastaza, esta vitrina promocional es fundamental para mantener la identidad cultural y la preservación de la naturaleza.

Arajuno con las 3 nacionalidades Kichwa, Waorani y Shuar, revitaliza sus costumbres y tradiciones ancestrales mediante la práctica de la música, danza, mitos, ritos y leyendas que hacen de propios y extraños una alternativa de desarrollo con identidad, el Turismo consciente o sustentable, se ve reflejado en las áreas naturales protegidas, catalogadas como bosques protectores, acogiéndose muchas de las comunidades a programas de socio bosque y el más reconocido a nivel mundial la Reserva de la Biosfera del Yasuní o Parque Nacional Yasuní.

Este es el espacio para insertar y destacar productos provenientes de prácticas ancestrales como la artesanía, música, gastronomía, medicina alternativa o ancestral como la limpia con plantas medicinales y la danza que expresa las vivencias cotidianas de las nacionalidades del Cantón Arajuno.

Son 8 las comunidades que ofertan esta modalidad, emprendimientos iniciales las mismas que se diferencian en los paquetes ofertados como el Programa relacionado a la cultura, deportes extremos y naturaleza y descanso.

*¡Por un Arajuno diferente!*

## ANÁLISIS, DEL PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE GRUPOS ÉTNICOS A SU CULTURA.

EXPRESIONES CULTURALES	CATEGORÍA DE EDADES				PROMEDIO DE ACEPTACIÓN
	ADULTOS MAYORES	ADULTOS	JOVENES	NIÑOS	
Idioma	100,00%	90,00%	60,00%	25,00%	68,75%
Vestimenta	70,00%	20,00%	15,00%	10,00%	28,75%
Maquillaje	80,00%	20,00%	10,00%	0,00%	27,50%
Música	100,00%	30,00%	10,00%	0,00%	35,00%
Danza	70,00%	30,00%	15,00%	0,00%	28,75%
Teatro o rituales	80,00%	30,00%	10,00%	10,00%	32,50%
Gastronomía	100,00%	70,00%	15,00%	15,00%	50,00%
Artesanías	80,00%	25,00%	5,00%	5,00%	28,75%
Juegos tradicionales	100,00%	50,00%	25,00%	2,00%	44,25%

### 2.4.3 Estimación del Déficit o Demanda Insatisfecha (Oferta – Demanda)

Los directivos de los centros comunitarios han manifestado disponer de una capacidad receptiva de 68 turistas por semana, (de entre 3 y 5 días ocupados en promedio) que equivalen a 3.536 turistas al año, pero, por condiciones climáticas que influyen en el estado de las vías y senderos, y el insuficiente equipamiento y logística que disponen; se estima que las comunidades podrán satisfacer con el normal porcentaje del 80% utilizable, frente a su capacidad de las instalaciones; en tal sentido se ha estimado una capacidad real de oferta de servicios en 2.829 turistas atendidos en el año.

### ARAJUNO; RELACIÓN OFERTA Y DEMANDA

AÑOS	DEMANDA TURÍSTICA	OFERTA TURÍSTICA	DÉFICIT DE LA DEMANDA	%
2018	218	1829	1611	88,08%
2019	327	1829	1502	82,12%
2020	446	1829	1383	75,62%
2021	576	1829	1253	68,51%
2022	870	1829	959	52,43%
2023	934	1829	895	48,93%

El cuadro anterior demuestra que en el año 2018 el 88,08% de la capacidad receptiva de las comunidades estaba desocupada, y el incremento de la demanda permitirá que en el 2023 el déficit sea solamente del 48,93%. Estas cifras se las puede considerar normales frente al déficit previsto en las cabañas y hostales de la ciudad de Arajuno.

Prever un mayor crecimiento sería demasiado optimista, pues a más de ser irreal, puede causar desmotivaciones futuras, en cambio, un menor crecimiento perjudicaría la sostenibilidad de los Centros Turísticos Comunitarios y la afluencia turística al Cantón Arajuno en general.

## 2.5 Identificación y Caracterización de la población objetivo (Beneficiarios)

Este evento cultural es considerado como un punto de encuentro de las comunidades que conforma la cabecera cantonal de diferentes nacionalidades invitados a estos eventos tradicionales como son los turistas nacionales y extranjeros, que se enmarca directamente el agradecimiento a nuestra madre naturaleza la "Pacha Mama" y la conmemoración de esta gran organización social, que ha venido luchando incansablemente por el interés colectivo y social de este grupo humano.

Se requiere rescatar algunas formas de vida que se han ido perdiendo de a poco y conservarlas vivas las raíces culturales de nuestros ancestros como un legado de nuestros padres: el idioma, la vestimenta, el maquillaje, la música, la danza, la gastronomía y la artesanía, esto se debe más por los impactos negativos que ha tenido la juventud dentro de la sociedad del mundo globalizado.

## 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

### 3.1 Objetivo General y Objetivos Específicos

#### 3.1.1 Objetivo General o Propósito

- Fomentar la afluencia turística mediante actividades culturales, deportivas y activar el comercio en los emprendimientos comunitarios.

#### 3.1.2 Objetivos Específicos o Componentes

- Promocionar a Arajuno como un cantón Intercultural y plurinacional.
- Fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades mediante la danza, música, vestimenta e idioma.
- Dinamizar la economía de las comunidades, mediante la actividad turística.

### 3.2 Indicadores de resultados

- En el segundo semestre del 2023, Arajuno se considera como un destino en un 25% de turistas del mercado provincial.
- El 90% de actores culturales y deportivos del cantón participan en el evento planificado.
- La afluencia de turistas crece al 2do. Semestre en un 70%.
- Técnicos del GADMIPA capacitan a los jóvenes en temas de música y danza.
- Las comunidades comprometidas al 70% de las acciones para el desarrollo del turismo comunitario.

### 3.3 Matriz de marco lógico.

Resumen narrativo de objetivos	Indicadores verificables objetivamente.	Medios de Verificación	Supuestos
<p><b>FIN:</b></p> <p><b>IMPORTANCIA ESTRATÉGICA</b></p> <p>(Fin)</p> <p>Consolidar a Arajuno como un destino turístico.</p>	<p>En el segundo semestre del 2023, Arajuno se considera como un destino en un 25% de turistas del mercado provincial.</p>	<p>Contratos de operación con agencias.</p> <p>Reservaciones efectuadas</p> <p>Registros del ETC.</p>	<p>El GADMIPA financiará el 100% del monto total de la propuesta.</p>
<p><b>Propósito (U objetivo general)</b></p> <p>Fomentar la afluencia turística mediante actividades culturales, deportivas y activar el comercio en los emprendimientos comunitarios.</p>	<p>El 90% de actores culturales y deportivos del cantón participan en el evento planificado.</p>	<p>Grupos participantes.</p> <p>Adjudicaciones,</p> <p>Contratos suscritos</p>	<p>El GADMIPA, interesado en la propuesta, efectiviza su apoyo económico puntualmente según el cronograma establecido.</p>
<p><b>Componentes (Resultados u objetivos específicos)</b></p> <p>Promocionar Arajuno como un cantón Intercultural y plurinacional.</p>	<p>La afluencia de turistas crece al 2do. semestre crece en un 70%</p>	<p>Registros de recomendaciones y quejas.</p> <p>Archivos fotográficos</p> <p>Registro de asistencia de participantes.</p>	<p>Los ETC's apuestan al turismo comunitario</p>
<p>Fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades mediante la danza, música, vestimenta y su idioma.</p>	<p>Técnicos del GADMIPA capacitan a los jóvenes en temas de música y danza.</p>	<p>Fotografías</p> <p>Proforma presupuestaria</p>	<p>El GADMIPA. Aporta al 100% con los requerimientos culturales de las comunidades.</p>
<p>Dinamizar la economía de las comunidades, grupos, familias mediante la actividad turística.</p>	<p>Las comunidades comprometidas al 70% de las acciones para el desarrollo del turismo comunitario.</p>	<p>Fotografías</p> <p>Documentales</p> <p>Proyectos culturales propuestos</p>	<p>El GADMIPA, aporta con recursos económicos sin contratiempos.</p>
<p><b>Actividades;</b></p> <p>1. Visita de socialización del proyecto en el GADMIPA.</p>	<p>El 100% de los beneficiarios y el 90% de socios comunitarios están informados.</p>	<p>Proyecto aprobado por el GADMIPA, con partida presupuestaria.</p>	<p>El GADMIPA. Aprueba el proyecto sin contratiempos</p>
<p>2. Promoción del evento.</p>	<p>100% de la promoción del evento se lo realizara por medios sociales y de radio comunicación.</p>	<p>Informes.</p> <p>Contratos.</p> <p>Fotografías.</p> <p>Videos.</p>	<p>Los contratos de servicios han sido ejecutados sin contratiempos.</p>
<p>3. Ejecución: elaboración, adquisición, contratación de los bienes y servicios requeridos.</p>	<p>El 100% de los rubros del proyecto han sido ejecutados sin problemas.</p>	<p>Informes.</p> <p>Contratos.</p> <p>Fotografías.</p> <p>Videos.</p>	<p>El proceso de contratación avanza sin contratiempos</p>
<p>4. Evaluación.</p>	<p>Los objetivos se han cumplido satisfactoriamente en un 99%</p>	<p>Informes de finiquito</p> <p>Actas</p>	<p>Las comunidades satisfechas por el apoyo del GADMIPA.</p>



## 4. VIABILIDAD Y PLAN DE SOSTENIBILIDAD.

### 4.1 Viabilidad técnica.

Este proyecto es parte del POA 2023, realizada en base a una planificación, en coordinación con la Municipalidad, una vez analizado y aprobado por el concejo y la máxima autoridad municipal se da la viabilidad respectiva.

Siendo este un proyecto de carácter social-cultural, ha sido necesario de la participación de técnicos en cada una de las áreas, de ahí que resulta correcta las actividades y el cronograma de integración cultural, se pretende alcanzar altos niveles de participación de los beneficiarios de las comunidades.

### 4.2 Viabilidad Económica y Financiera.

#### 4.2.1 Viabilidad Económica

La rentabilidad en este tipo de proyectos viene de la mano con el beneficio social ya que el aporte a la comunidad es en dos direcciones.

**En lo social.** - El aporte del proyecto contribuirá en el rescate y revitalización cultural de la nacionalidad Kichwa, Waorani y Shuar, mediante las prácticas ancestrales indígenas, despertando el interés en la niñez y juventud de las comunidades y por ende en el del Cantón Arajuno.

**En lo económico.** - los ingresos provendrán directamente a los socios de las comunidades, mediante la venta de artesanías étnicas, comidas típicas, contratación de grupos musicales autóctonos y danza, etc. y es a la vez un atractivo cultural que atrae consigo la afluencia turística.

El Departamento Financiero otorgará la debida certificación presupuestaria conforme consta en el presupuesto del año 2023.

#### 4.2.2 Viabilidad Financiera.

Este proyecto generará a más de los beneficios económicos que aporte a la comunidad ahorros en la economía de la familia por la actividad turística, evitando viajes a largas distancias para comercializar sus productos agrícolas, en la cual debieron invertir en el transporte, mediante este proyecto los beneficiarios podrán comercializar directamente en sus cabañas ubicadas en su propia comunidad, además surgirán nuevos emprendimientos a partir de estas actividades artísticas y turísticas.

Si bien es cierto que no se entrega dinero a los usuarios, pero estos tienen las condiciones necesarias para que sus negocios o productos tengan un valor que compensa en la satisfacción de sus ventas y logro de excelentes ingresos para sus familias, ese el principal rol que cumple la inversión del GADMIPA en este tipo de apoyos puntuales, a más de que logremos rescatar y desarrollar altos niveles de cultura ancestral, integración intercultural y cultivo de valores humanos.

#### 4.2.3 Supuestos utilizados para el cálculo.

Del análisis sobre la rentabilidad de este proyecto se determina que las condiciones de vida de los habitantes del área de influencia alcanzarán situaciones económicas aceptables, debido a la reactivación de grupos autóctonos, la producción y el comercio con la venta de productos de la zona, de artesanías, gastronomía, etc. contribuyendo la actividad turística.

#### 4.2.4 Identificación, cuantificación y valoración de ingresos, beneficios y costos (de inversión, operación y mantenimiento)

Los ingresos para este proyecto, son varias vías ya que la comunidad percibirá por un lado por los ingresos generados por la actividad turística y por otra en especial se beneficiarán las familias que integran las comunidades, se prevé recuperar la inversión o apoyo que brinda el GADMIPA, en el periodo de un año a más tardar directamente por las comunidades, recuperando la imagen cultural del cantón.

#### 4.2.5 Flujos Financieros y Económicos.

Los indicadores más utilizados en este proyecto son el Valor Presente Neto (VAN), la cual arroja un resultado positivo y los flujos de dinero del proyecto utilizando una Tasa de Descuento; la Tasa Interna de Retorno (TIR) que está considerado su recuperación en un año de haber ejecutado el proyecto y finalmente se hará uso del Análisis de Sensibilidad para saber cómo afectaría la modificación de ciertas variables al atractivo económico. Sin embargo, este tipo de proyectos, nos corresponde únicamente evaluar los impactos económicos y sociales que genera para los participantes de las comunidades.

#### 4.2.6 Análisis de sensibilidad.

La sensibilidad de este proyecto radica en las políticas de la administración comunitaria del proyecto, a través de sus gestiones socioculturales que debe ser ejecutadas durante todo el periodo fiscal, estas acciones permitirá rescatar las costumbres ancestrales y vivir en los principios integrales de cada nacionalidad, con sus propias identidades, con sus cosmovisiones y aplicar estilos de vida saludables, profesando y aplicando los valores de respeto, amor solidaridad, transparencia y haciendo uso de los recursos de la pacha mama de manera planificada y sostenible.

### 4.3 Análisis de sostenibilidad.

#### 4.3.1 Sostenibilidad económica-financiera

En el caso de este proyecto se refiere a que las familias o personas que tienen emprendimientos, o que iniciaron para fortalecer la autoestima de los grupos étnicos, puedan continuar de manera permanente y constante, que les guste trabajar de manera honesta y vivan de este trabajo, para la ciudad es una urgencia que haya todo tipo de servicios pues las personas que visitan los emprendimientos comunitarios, se lleven una agradable imagen.

#### 4.3.2 Análisis de impacto ambiental y de riesgos.

La ejecución de este proyecto necesariamente conlleva analizar sus consecuencias, que recae directamente en el tema social, natural e institucional, ya sea de forma directa o indirectamente por tanto analizaremos estos casos:

**En lo social:** Cada evento que está establecido en el cronograma de evento cultural tiene objetivos claros de logros positivos, se desea obtener altos índices de integración intercultural sin embargo está la otra cara al que se enfrenta este proyecto como es el caso de que alguna comunidad no participe demuestre apatía a los eventos y como también puede surgir irresponsabilidades en las misiones que demandan las actividades turísticas.

**En lo ambiental:** La venta de productos agrícolas, alimentos, etc, genera desechos orgánicos e inorgánicos, de no haber una planificación en la recolección de la basura, puede generar grandes focos de contaminación ambiental dentro de la comunidad y por ende las enfermedades, sabiendo que las aguas lluvia es el mejor aliado para propagar enfermedades.

*¡Por un Arajuno diferente!*

**En lo institucional:** Se refiere a que, de no haber una disposición correcta de los socios, puede haber desatención en el lugar del evento o como también los equipos e instrumentos no estén funcionando correctamente, lo cual acarrea el incumplimiento de las actividades programadas en este evento y consecuente la insatisfacción de la ciudadanía o turistas.

#### **4.3.3 Sostenibilidad social: equidad, género, participación ciudadana.**

Indudablemente las actividades programadas en el encuentro cultural, hay eventos donde estarán inmersos los jóvenes, las mujeres, los adultos y las autoridades, por lo tanto esa es la estrategia con la que va a desarrollar a lo largo de todo los eventos socio culturales en el que la comunidad y este proyecto tiene programado.

#### **4.3.4 Análisis del fundamento legal:**

El presente proyecto cuenta con el sustento legal que está dentro de las competencias de los GAD's, de acuerdo a lo que expresa en la **Constitución Política del Estado**, Amparados en la legislación ecuatoriana como es la Constitución de la república.

**Artículo 275.- Modalidades de gestión.** - Los Gobiernos Autónomos Descentralizados regional, provincial, distrital o cantonal podrán prestar los servicios y ejecutar las obras que son de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación a otro nivel de gobierno o cogestión con la comunidad y empresas de economía mixta.

### **Régimen del Buen Vivir Sesión Quinta Cultura**

**Art. 377.-** El sistema nacional de cultura tiene como finalidad, fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural. Se garantiza el ejercicio pleno de los derechos culturales.

**Art. 379.-** Son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros:

- 1) Las lenguas, formas de expresión, tradición oral y diversas manifestaciones y creaciones culturales, incluyendo las de carácter ritual, festivo y productivo.

**Art.380.-** Serán responsabilidades del Estado:

1.- Velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

7.- Garantizar la diversidad en la oferta cultural y promover la producción nacional de bienes culturales, así como su difusión masiva.

8.- Garantizar los fondos suficientes y oportunos para la ejecución de la política cultural.

## COOTAD

**Artículo 54.-** Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes.

q) **"Promover y patrocinar las culturas, las artes,** actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Cantón.

**Artículo 55.-** Funciones. Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes.

h) **"Preservar Mantener y difundir** el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del Cantón y Construir los espacios públicos para estos fines".

## LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA

**Artículo 2. Ámbito.** Esta Ley rige para las provincias amazónicas de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos y Zamora Chinchipe, las comunidades, pueblos y nacionalidades; para las instituciones públicas y privadas; personas naturales o jurídicas que desarrollan actividades en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica.

**Artículo 31. Deportes, educación física y recreación.** Los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito de sus competencias, promoverán la práctica deportiva, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, la formación y el desarrollo de las personas y el Buen Vivir, así como los deportes y juegos ancestrales y tradicionales, de conformidad con las competencias y atribuciones previstas en la Constitución y la Ley. La autoridad nacional del deporte, conforme su planificación sectorial, asignará los recursos para el fomento del deporte, educación física y recreación con la infraestructura, equipamiento, mantenimiento y desarrollo de sus actividades en la Circunscripción y, de forma concurrente, lo harán los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en sujeción al Plan Integral Amazónico. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados y las organizaciones deportivas podrán implementar programas de incentivos y becas para los deportistas de nivel formativo y de alto rendimiento de la Circunscripción.

**Artículo 33. Actividades económicas y productivas.** Las actividades económicas y productivas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se sujetarán a su Planificación Integral, a fin de minimizar los impactos negativos en el ser humano, el ambiente y el patrimonio cultural, considerando sus particularidades y condiciones especiales. Se impulsará el cambio de la matriz productiva, el desarrollo económico territorial y el uso de tecnologías limpias; y el fortalecimiento de las organizaciones de la economía popular y solidaria.

**Artículo 35. Turismo sostenible.** El turismo en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica se basará en el fortalecimiento de la cadena de valor local y la protección del usuario, así como en los principios de sostenibilidad, límites ambientales, conservación, seguridad y calidad. Se desarrollará a través de los modelos de turismo sostenible con gestión local, de naturaleza, ecoturismo, turismo comunitario y de aventura y otras modalidades que sean compatibles con la conservación de los ecosistemas de conformidad con el Plan Integral de la Amazonia y los

instrumentos nacionales de planificación del sector y demás normativa aplicable. El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados tienen la obligación de asignar los recursos necesarios para fortalecer la cadena de valor del turismo a nivel local, de acuerdo con su ámbito de competencias. Esta obligación para los Gobiernos Autónomos deberá constar de forma determinada en la proforma presupuestaria anual.

**Artículo 38. Artesanía local.** Se fomentará la elaboración y comercialización de las artesanías y suvenires en la que se utilicen recursos renovables. Los diferentes niveles de gobiernos establecerán políticas preferentes para los productores y artesanos locales; el Consejo de la Circunscripción promoverá la creación de una certificación con sello que fortalezca la identidad de la Circunscripción.

**Artículo 39. Incentivos a la actividad económica sostenible.** El Gobierno Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes, establecerán incentivos financieros y no financieros, para las personas naturales o jurídicas que implementen actividades económicas sostenibles. Se podrán establecer tasas preferenciales de interés, formas innovadoras de garantía para acceso al crédito, asumir parte de los costos de transferencia y desagregación de tecnología e innovación, apoyar la comercialización y acceso a nuevos mercados, dar subsidios a servicios y exoneraciones tributarias, proveer infraestructura logística, entre otros previstos por la Ley.

**Artículo 41. Derecho al empleo preferente.** Todas las personas naturales y jurídicas, las empresas públicas, privadas, mixtas y comunitarias, con capitales nacionales o extranjeros, que realizan sus actividades en la jurisdicción de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, contratarán a residentes de la misma, no menos del 70%, para ejecución de actividades dentro de la Circunscripción, con excepción de aquellas para las que no exista la mano de obra calificada requerida, en la misma. El Consejo de Planificación y Desarrollo de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, en coordinación con la autoridad nacional del trabajo, definirá los procedimientos para que se cumpla con lo que dispone esta Ley, así como las acciones afirmativas para garantizar este derecho.

**Artículo 42. Inclusión pública de personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades.** En la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, las instituciones determinadas en el artículo tres de la Ley Orgánica del Servicio Público, así como aquellas entidades de carácter privado que cuenten con empleados al amparo del Código de Trabajo, con más de veinticinco servidores o empleados, según corresponda, están en la obligación de contratar o nombrar personas pertenecientes a Pueblos y Nacionalidades, promoviendo acciones afirmativas; para ello, de manera progresiva y hasta un mínimo del 10% del total de servidores, bajo el principio de no discriminación, asegurando las condiciones de igualdad de oportunidades en la integración laboral; la comprobación de la pertinencia se verificará con su autodeterminación como tal en el respectivo documento de identidad.

**Artículo 46. El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonia.** El Plan Integral para la Amazonia deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la

actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos.

**Artículo 47. Promoción e incentivos.** A fin de garantizar el ejercicio de los derechos culturales y la plurinacionalidad de las personas, comunas, pueblos y nacionalidades de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, los distintos niveles de gobierno, la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" y sus núcleos, de acuerdo con sus competencias exclusivas y concurrentes, deberán incluir en su planificación el componente cultural, con la respectiva asignación de recursos. Los proyectos macro de la Circunscripción financiados con recursos del Fondo Común, deberán incluir el componente cultural, a fin de contribuir al fortalecimiento del tejido social y el diálogo intercultural.

**Artículo 48. Reconocimiento.** Se reconocen y respetan todas las culturas de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y gozan de atención especial; se promoverá la interculturalidad, bajo el principio de unidad e igualdad en la diversidad de las culturas. Los diferentes niveles de gobierno establecerán incentivos financieros y no financieros para las personas, instituciones, organizaciones y comunidades que promuevan, apoyen, desarrollen planes, programas, proyectos y actividades culturales en la Circunscripción.

## LEY DE TURISMO

**Art. 3.-** Son principios de la actividad turística, los siguientes:

La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país; y, la iniciativa y participación comunitaria indígena, campesina, montubia o afro ecuatoriana, con su cultura y tradiciones preservando su identidad, protegiendo su ecosistema y participando en la prestación de servicios turísticos, en los términos previstos en esta Ley y sus reglamentos.

## 5. PRESUPUESTO DETALLADO Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO (CUADRO DE FUENTES Y USOS).

COMPONENTES / RUBROS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
	EXTERNAS		INTERNAS				
	Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	R. Propios	A. Comunidad	
Actividades 1 - 8					18.800,00		18.800,00
<b>TOTAL</b>							<b>18.800,00</b>

## 6. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN

### 6.1 Estructura operativa.

En algunos eventos programados se aplicarán las disposiciones establecidas por el comité del GADMIPA, con el cual se ejecuta este proyecto, también hay algunas bases para la actividad turística que reglamenta a los visitantes.

Hay que destacar también que las diferentes dignidades estarán conformadas internamente en la Asociación, sumando también el apoyo de los funcionarios del GADMIPA, de tal manera que todo tiene un marco normativo para el mejor desenlace de los eventos.

### 6.2 Arreglos Institucionales

Con la finalidad de fortalecer la identidad cultural de las nacionalidades, se prevé buscar apoyos, mediante convenios con instituciones del ramo, tales como: SECAP, SETEC, INPC, Ministerio de Cultura, GAD. Provincial de Pastaza, etc. Todo esto en materia de capacitación, revitalización de las culturas ancestrales indígenas de nuestro cantón.

### 6.3 Cronograma valorado por componentes y actividades

Nº	COMPONENTE / ACTIVIDAD	PERIODO 1	PERIODO 2	PERIODO 3	PERIODO 4	TOTAL
1	Elaboración, socialización y presentación del proyecto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gestión y Obtención de financiamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Coordinación, Promoción del Evento	0,00	10.900,00	0,00	0,00	10.900,00
4	Coordinación, gestión y contratación y ejecución del evento	0,00	0,00	7.900,00	0,00	7.900,00
5	Presentación de informes y actas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Evaluación de resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>10.900,00</b>	<b>7.900,00</b>	<b>-</b>	<b>18.800,00</b>

## 7. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

### 7.1 Monitoreo de la ejecución.

La ejecución de cada una de las actividades del programa, tendrá una supervisión permanente para lo cual dispondrá el presidente o el comité a la persona encargada quien monitoreará la ejecución de la misma hasta cumplir a cabalidad cada una de las actividades.

### 7.2 Evaluación de resultados e impactos.

Una vez ejecutada el proyecto, los técnicos del GADMIPA se reunirán para evaluar el desarrollo de cada una de las actividades para analizar los pormenores las mismas que darán sus observaciones y correctivos en caso de ser necesario, se realizará especialmente la justificación económica, a través de facturas, contratos, liquidación de compras y servicios, cédulas, fotografías etc.

### 7.3 Actualización de Línea de Base

Esta actividad es muy importante en vista que permite recoger información de la población y desde la observación permitirán llevar un bando de datos y sistematizarlo en temas como; cultura, danza, música, juegos ancestrales, emprendimientos, artesanías, estadística poblacional, afluencia turística, etc., las mismas que servirán para análisis y aplicación no solo en este tipo de actividades sino en otros proyectos de infraestructura o de obra pública, que el GADMIPA, ejecute en las comunidades a futuro.

## 8. ANEXOS (Certificaciones)

### 8.1 Certificaciones técnicas y de costos

El Proyecto forma parte del plan de desarrollo, la entidad cuenta con la capacidad técnica y administrativa para la eficiente ejecución del proyecto.

Se adjunta además al presente proyecto la Certificación de disponibilidad de recursos económicos para el financiamiento del proyecto.

## 8.2 DETALLE DEL PRESUPUESTO POR RUBROS

### "INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023"

N°	RUBROS / ACTIVIDADES	MONTO
<b>1</b>	<b>FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS</b>	<b>10.900,00</b>
1.1	Materiales de difusión y promoción	1.900,00
1.2	Sonido, amplificación, luces, pantalla y tarima	4.000,00
1.3	Animador cultural bilingüe	400,00
1.4	Pregón de expresiones culturales	200,00
1.5	Exaltación a la Señorita "Arawanu Yaku Warmi 2023"	1.000,00
1.6	Exposición de gastronomía ancestral "Ñukanchik Mikuna"	200,00
1.7	Exposición de productos de la zona "Ñukanchik Chakra"	200,00
1.8	Exposición de artesanías "Ñukanchik Yachay"	200,00
1.9	Artistas de las nacionalidades e interculturales	2.800,00
<b>2</b>	<b>JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES</b>	<b>3.900,00</b>
2.1	Leñado	250,00
2.2	Tejida de wami	250,00
2.3	Tiro al blanco con bodoquera	250,00
2.4	Lanzamiento de lanza en distancia	250,00
2.5	Kallari pukllana	1.100,00
2.6	Pesca de carachama	300,00
2.7	Lanzamiento con piedra al blanco	300,00
2.8	Vóley bufo	300,00
2.9	Resistencia en el agua "Unayta tzampulina"	300,00
2.10	Buseo en distancia "Karuta tzampulina"	300,00
2.11	Natación "Waytana"	300,00
<b>3</b>	<b>FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES</b>	<b>4.000,00</b>
3.1	Animador cultural bilingüe	400,00
3.2	Música de las nacionalidades	1.000,00
3.3	Danza de las nacionalidades	1.000,00
3.4	Noche de integración cultural de las nacionalidades	1.600,00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>18.800,00</b>
<b>IVA 12%</b>		<b>2.256,00</b>
<b>MONTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>21.056,00</b>

## “INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES PARA LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN ARAJUNO 2023”

### PROGRAMACIÓN

#### VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2023

**16H00: PREGÓN DE EXPRESIONES CULTURALES**

LUGAR: Principales calles de la ciudad

PARTICIPAN: Invitados y ciudadanía en general

COORDINA: Talento Humano

**18H00: EXALTACIÓN A LA SEÑORITA "ARAWANU YAKU WARMI 2023"**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Instituciones públicas y privadas

COORDINA: Dirección Administrativa y Jurídico

#### SÁBADO 18 DE FEBRERO DE 2023

**08H00: INAUGURACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Emprendedores comunitarios

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

**08H30: EXPOSICIÓN DE GASTRONOMÍA ANCESTRAL "ÑUKANCHIK MIKUNA"**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados e instituciones públicas y privadas

COORDINA: Desarrollo Económico y Social.

**09H30: EXPOSICIÓN DE PRODUCTOS DE LA ZONA "ÑUKANCHIK CHAKRA"**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados e instituciones públicas y privadas

COORDINA: Planificación

**10H30: EXPOSICIÓN DE ARTESANÍAS DE LA ZONA "ÑUKANCHIK YACHAY"**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Invitados e instituciones públicas y privadas

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

**12H00: JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES – LEÑADO**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Comunidades del cantón

COORDINA: Sindicato de Trabajadores

**13H00: JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES – TEJIDA DE WAMI**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Comunidades del cantón

COORDINA: Sindicato de Trabajadores

**14H00: JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES – TIRO AL BLANCO CON BODOQUERA**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Comunidades del cantón

COORDINA: Sindicato de Trabajadores

**15H00: JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES – LANZAMIENTO DE LANZA EN DISTANCIA**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Comunidades del cantón

COORDINA: Sindicato de Trabajadores

**15H30: JUEGOS ANCESTRALES DE LAS NACIONALIDADES – "KALLARI PUKLLANA"**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Comunidades del cantón

COORDINA: Sindicato de Trabajadores

**18H00: FESTIVAL DE MÚSICA Y DANZA DE LAS NACIONALIDADES**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Comunidades en general

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

**DOMINGO 19 DE FEBRERO DE 2023**

**08H00: CONTINUACIÓN DE LA FERIA DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Emprendedores comunitarios

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

**09H30: DEPORTES ANCESTRALES INTERCOMUNITARIOS – LANZAMIENTO CON PIEDRA AL BLANCO**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Comunidades del cantón

COORDINA: Departamento Jurídico y OO.PP.

**10H00: DEPORTES ANCESTRALES INTERCOMUNITARIOS - VOLEY BUFO**

LUGAR: Balneario "La Victoria"

PARTICIPAN: Comunidades del cantón

COORDINA: Departamento Jurídico y OO.PP.

**11H00: DEPORTES ACUÁTICOS DE LAS NACIONALIDADES – RESISTENCIA EN EL AGUA "UNAYTA TZAMPULINA"**

LUGAR: Balneario "La Victoria"

PARTICIPAN: Invitados y comunidades del cantón

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

**12H00: DEPORTES ACUÁTICOS DE LAS NACIONALIDADES – BUSEO EN DISTANCIA "KARUTA TZAMPULINA"**

LUGAR: Balneario "La Victoria"

PARTICIPAN: Invitados y comunidades del cantón

COORDINA: Obras Públicas

**13H00: DEPORTES ACUÁTICOS DE LAS NACIONALIDADES – NATACIÓN "WAYTANA"**

LUGAR: Balneario "La Victoria"

PARTICIPAN: Invitados y comunidades del cantón

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

**14H00: DEPORTES ACUÁTICOS DE LAS NACIONALIDADES – PESCA DE CARACHAMA**

LUGAR: Balneario "La Victoria"

PARTICIPAN: Invitados y comunidades del cantón

COORDINA: Jurídico

**18H00: NOCHE DE INTEGRACIÓN CULTURAL DE LAS NACIONALIDADES**

LUGAR: Plaza central

PARTICIPAN: Comunidades en general

COORDINA: Desarrollo Económico y Social

Elaborado por:	Aprobado por:
<p>Ing. René Sevilla C.C. N°.- 1600425480 <b>PROMOTOR DE LA UNIDAD DE TURISMO "GADMIPA"</b></p>	<p>Lic. Claudio Calapucha C.C. N°.- 1600387094 <b>DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL "GADMIPA"</b></p>



# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA



**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONVOCATORIA Nro. 003**  
**FECHA: 17 DE ENERO 2023**  
**REGISTRO DE RECEPCIÓN**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Rita Prisila Andy Shiguango	ALCALDESA	16-01-2023	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	16/01/2023	
03	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	16/01/2023	
04	Elvia Margarita Andy Aguinda	CONCEJALA		
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	16/01/2023	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	16/01/2023	





# GADMIPA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO  
PROVINCIA DE PASTAZA

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**CONVOCATORIA Nro. 003**  
**FECHA: 17 DE ENERO 2023**  
**REGISTRO DE ASISTENCIA**

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Rita Prisila Andy Shiguango	ALCALDESA (E)	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
04	Elvia Margarita Andy Aguinda	CONCEJALA	
05	Verónica Canelos Vargas	CONCEJALA	
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	